



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2021

Mayo de 2022



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	7
2.1 Cobertura estadística	7
2.2 Deuda pública peruana	8
2.3 Deuda pública interna	12
2.3.1 Saldo de deuda pública interna	12
2.3.3 Concertaciones de deuda interna	15
2.3.4 Desembolsos de deuda interna	16
2.3.5 Servicio de la deuda interna	18
2.4 Deuda pública externa	20
2.4.1 Saldo de deuda pública externa	20
2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional	22
2.4.3 Concertaciones de deuda externa	23
2.4.4 Desembolsos de deuda externa	24
2.4.5 Servicio de la deuda externa	25
2.4.6 Otras operaciones de deuda externa	27
2.5 Operaciones de Administración de Deuda - OAD	28
2.6 Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la deuda agraria	30
3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)	30
3.1 Contingencias Fiscales Explícitas	31
4.1 Créditos por cobrar judicializados	36
4.2 Aportes de capital a los Organismos Internacionales	39
4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto	41
5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	46
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL	51
6.1 Activos financieros (ahorro bruto)	51
6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)	52
6.3 Deuda pública neta	53
6.4 Riesgo estructural de balance	54
6.4.1 Riesgo de liquidez	55
6.4.2 Riesgo de tasa de interés	55



6.4.3 Riesgo de tipo de cambio	56
6.4.4 Riesgo de concentración	57
6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central.....	58
7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA	60
7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública	60
7.2 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	62
7.3 Negociación de títulos del Tesoro.....	63
7.4 Curva de rendimientos soberana.....	66
7.5 Tenencias de títulos del Tesoro.....	67
7.6 Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	68
8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	69
8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos	70
8.2 Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima	72
8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento	72
8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera	73
8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez	74
8.6 Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efecto sobre finanzas públicas	77
8.7 Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.	79
9. RECOMENDACIONES	80
ANEXOS.....	82



1. INTRODUCCIÓN

Después de la fuerte recesión en la economía mundial en el 2020 a causa de los efectos adversos por la pandemia del COVID-19, la recuperación gradual en el 2021 fue el resultado de estímulos sin precedentes, tanto fiscales como monetarios. En esta línea, el crecimiento de la economía mundial en el 2021 fue mejor de lo esperado; en su actualización de abril de 2022 del informe de perspectivas económicas¹ (WEO, por sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó el crecimiento de la economía global en 6,1% para 2021, superando sus estimaciones iniciales de 5,5%. Este crecimiento mostró una desaceleración al final del año y habría sido incluso mayor de no haberse visto afectado por los rebrotes del COVID-19, los problemas en las cadenas de producción y el incremento y persistencia de la inflación. Asimismo, de acuerdo con el FMI, en el 2021 las economías avanzadas crecieron 5,2%, las emergentes 6,8%, entre ellas la región de América Latina y el Caribe creció 6,8%.

El avance en el proceso de vacunación y el levantamiento de gran parte de las restricciones a las actividades económicas permitieron que la economía mundial en 2021 superara los niveles de actividad prepandemia, constituyéndose en el escenario base de las estimaciones de los Organismos Multilaterales e instituciones financieras que esperaban una consolidación en la trayectoria de la recuperación de la economía global entorno al 4,4%² para el 2022. Sin embargo, si bien las previsiones para el 2022 incorporan un deterioro en las expectativas debido a las dificultades que presentan EE.UU. y China, por la disrupción de la cadena de suministros global y la creciente inflación, estas estimaciones no contenían los efectos que el conflicto bélico en Europa del Este tendrá sobre el crecimiento global y que generarán más presiones sobre los precios, y por ende condiciones financieras más restrictivas. En este sentido y de acuerdo con la estimación del FMI de abril de 2022, el crecimiento global sería de 3,6% tanto en 2022 como en 2023.

El elevado volumen de deuda pública mundial en el 2021, los riesgos sobre el crecimiento en adición a una inflación considerada inicialmente como transitoria de la cual se esperaba su moderación en el corto plazo y que registró valores históricamente altos tanto en los países avanzados como emergentes³, hicieron previsible una retirada de los estímulos monetarios, que han llevado a los principales bancos centrales a acelerar sus planes de normalización de una política monetaria expansiva a una restrictiva con el fin de anclar las expectativas de inflación; iniciado con la retirada gradual de los estímulos económicos, como la reducción en su hoja de balance e incrementos en la tasa de referencia, como ya lo hizo en marzo de 2022 la Reserva Federal (Fed), que subió el rango que mantenía entre 0,0% y 0,25% desde el 2020, al rango de 0,25% y 0,50% y más recientemente en mayo de 2022 subió la tasa de referencia al rango de 0,75% y 1,0%. En tanto para la región de América Latina, los bancos centrales iniciaron desde julio de 2021 un ciclo de subida de sus tasas de política

¹ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/04/19/world-economic-outlook-april-2022>.

² Para el 2022, el FMI en el WEO de enero de 2022 proyecta un crecimiento de la economía global de 4,4%, el Banco mundial en el informe semestral "Global Economic Prospects", estima un crecimiento de 4,3%, y la OCDE en el informe de perspectivas económicas de diciembre-21 estimó un crecimiento de 4,5%.

³ La inflación anual de EE.UU. en 2021 fue de 7,0%, registro no observado desde 1982. En la Zona Euro, la inflación anual llegó al 5,0%, nivel máximo desde que se consolidó como bloque económico. Los países de la región LATAM, la inflación al cierre del año se situó en niveles históricamente altos por encima de sus respectivos rangos meta.



monetaria a fin de endurecer las condiciones financieras y controlar la inflación que se ha ubicado por encima de las metas oficiales fijadas por las entidades monetarias.

En 2020, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) la economía peruana cayó 11,0% a causa de la recesión inducida por la pandemia del COVID-19; en 2021 el proceso de vacunación permitió un control de la pandemia que apoyó la recuperación de la actividad económica nacional, la cual registró un crecimiento récord de 13,3% anual. Este resultado incorpora un efecto estadístico con base positiva y se explica en gran parte a factores como el mayor dinamismo de la demanda interna que creció en 14,4% e incentivó la recuperación de los sectores claves de la economía. Asimismo, el entorno internacional favorable y en recuperación, benefició el precio de las exportaciones registrando una variación anual de 30,3%, en línea con la mejora del precio de los *commodities*⁴.

La inflación ha impactado de forma generalizada a los países debido a los mayores precios globales de los bienes importados como los insumos alimenticios y el incremento en el precio del petróleo. En esa misma línea, durante el 2021, en el Perú hubo factores internos que contribuyeron a una mayor variación en los precios; entre ellos, se tuvo un mayor tipo de cambio sol/dólar, que cerró el año con una depreciación anual de 10,5%. En este escenario, el BCRP indicó que la inflación anual fue de 6,43% en 2021, el nivel más alto en 13 años, lo que llevó a la entidad a hacer un cambio en su política monetaria e iniciar la subida de la tasa de referencia, la cual pasó de 0,25% en julio de 2021 a 4,50% en abril de 2022 (425 puntos básicos (pbs)).

Por otro lado, el déficit fiscal tuvo una considerable reducción y cerró en 2,6% del PBI en 2021, lo cual no sólo corresponde a un dato menor al esperado de 4,7%, también se constituye como el menor déficit fiscal del promedio mundial. Este resultado obedece a la gradual recuperación de la economía por los aspectos descritos anteriormente que promovieron una mayor recaudación tributaria; además, se generó un menor gasto financiero en relación a la reducción de los requerimientos de atención a la emergencia sanitaria. Asimismo, las condiciones de financiamiento externo en 2021 fueron favorables para nuevas emisiones de bonos globales en el mercado internacional, lo que llevó a que la deuda externa pasara de 47,8% en 2020 a 57,7% en 2021; es así que, la deuda pública como porcentaje del PBI pasó de 34,5% a 36,2% en el mismo periodo.

En relación a la calidad crediticia, los soberanos en América Latina y el Caribe en promedio, se deterioraron. En esa línea, el Perú tuvo una revisión a la baja de su calificación crediticia de la deuda en moneda local y moneda extranjera de largo plazo por parte de las agencias calificadoras. Así, en el 3T21 Moody's bajó la calificación de A3 a Baa1 y en el 4T21 Fitch bajó la calificación de BBB+ a BBB ambas agencias revisaron la perspectiva de negativa a estable. En tanto, S&P mantuvo el estatus de la calificación en BBB+ y cambió de perspectiva de estable a negativa. Recientemente, en marzo de 2022, S&P rebajó la calificación de la deuda en moneda local y moneda extranjera a largo plazo desde BBB+ a BBB, pasando la perspectiva de la calificación a estable, desde negativa.

La renta fija soberana en soles presentó un menor dinamismo en relación con los años anteriores; la curva soberana del Perú perdió liquidez y registró un incremento promedio

⁴ En el 2021 el precio del cobre subió 26%, pasó de US\$ 4,44/lb al cierre de 2020 a US\$ 4,46/lb al cierre de 2021.



de 243pbs, el Tesoro Público emitió bonos soberanos por un total de S/ 4 970,3 millones equivalente al 12% del monto aprobado en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Asimismo, se emitieron S/ 4,3 millones de bonos para el pago de los Bonos de Reforma Agraria, mientras que por Operaciones de Administración de Deuda (OAD) internas se emitieron S/ 326,5 millones. En general, la dinámica de los flujos de oferta y demanda del mercado de deuda soberana en soles se redujo, dado que el mercado no le fue favorable al Tesoro para realizar las subastas semanales programadas que le permitieran tomar la deuda esperada, por lo que se realizaron solo 14 subastas en el año. En relación a la tenencia de los bonos por parte de los inversionistas no residentes e institucionales, se mantuvieron equilibradas en el año, en promedio en 50% para ambos.

En el entorno internacional, los costos del financiamiento continuaron en niveles bajos, especialmente en el 1T21; mientras que, en los trimestres subsiguientes tuvieron un gradual incremento acorde a los cambios en las condiciones de mercado. El endeudamiento externo continuó siendo una fuente importante de financiamiento, lo que llevó a que se realizaran dos emisiones internacionales a tasas competitivas en marzo y noviembre. La primera consistió en la emisión de bonos globales en dólares por US\$ 4 000 millones compuesta por la reapertura del bono global 2031 por US\$ 1 750 millones, a las nuevas emisiones del bono global 2041 por US\$ 1 250 millones y el bono global 2051 por US\$ 1 000 millones. Asimismo, se emitió el bono global en euros 2033 por € 825 millones.

La segunda emisión internacional del año se realizó en octubre y noviembre por un monto de US\$ 4 000 millones. En esta oportunidad, se emitieron tres referencias en dólares, dos de ellas correspondieron a las nuevas referencias del bono global 2034 por US\$ 2 250 millones y el bono global 2072 por US\$ 1 000 millones, y la reapertura del bono global 2051 por US\$ 750 millones. También se emitió una nueva referencia en euros correspondiente al bono global 2036 por €1 000 millones. Esta segunda emisión se constituyó como la primera emisión de bonos sostenibles⁵ de la República para los bonos globales en dólares 2034 y 2072 y el bono social en euros 2036.

Como resultado de las emisiones globales, la participación de la moneda nacional en la estructura de la deuda pública total disminuyó a 42,6% al cierre de 2021 desde 52,9% en 2020 y la participación en dólares estadounidenses se incrementó de 40,8% a 50,0% en el mismo periodo.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó, en junio de 2021 una OAD, bajo la modalidad de prepago de créditos al Banco de la Nación (BN). Con esta operación se cancelaron los créditos correspondientes al Núcleo Básico de Defensa por un importe de S/ 326,5 millones, el cual fue financiado con la reapertura de los bonos soberanos 2029E y 2032.

En el mes de enero de 2021 se aprobó la “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP) 2021-2024”⁶, documento con el cual se reafirma el compromiso de la responsabilidad fiscal y los lineamientos de la gestión financiera. Posteriormente en el

⁵ Las emisiones de Bonos Soberanos con criterios ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo) se destinan a financiar proyectos de inversión que cumplan con los criterios de sostenibilidad, social y de gobernanza, a fin de fortalecer la gestión de la deuda pública.

⁶ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 031-2021-EF/52.



mes de diciembre de 2021 se aprobó, mediante la Resolución Ministerial N° 361-2021-EF/52, la EGIAP 2022-2025 con la finalidad de guiar la administración de fondos públicos y una responsable gestión del endeudamiento público basada en los fundamentos del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), la cual mantiene vigentes los principales retos y acciones de las ediciones anteriores.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 315 345,6 millones (S/ 133 303,2 millones de deuda interna y S/ 182 042,4 millones de deuda externa), importe que representó un incremento del 28,3% respecto a diciembre del año 2020. Por otro lado, la capacidad de pago del Gobierno General, medido por el indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, se mejoró respecto al año anterior pasando de 192,3% en 2020 a 172,0% al cierre de 2021⁷.

Con respecto a la deuda interna, en el año se recibieron desembolsos por un total de S/ 4 970,4 millones (incluye S/ 293,2 millones por OAD), mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 550,6 millones, por lo que la deuda interna neta (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 4 419,8 millones, mientras que por movimientos acumulados del año del ejercicio registraron un monto equivalente de S/ 1 330,4 millones.

Por otro lado, en relación a la deuda externa, se recibieron desembolsos por un total de S/ 54 045,1 millones en tanto que se amortizaron un total de S/ 1 693,0 millones, por lo cual la deuda externa neta alcanzó los S/ 52 352,1 millones.

En el presente informe se resumen las principales acciones realizadas durante el año 2021 en torno a la gestión de las operaciones de endeudamiento y las operaciones de administración de deuda, así como su contribución al desarrollo del mercado de valores de deuda pública.

2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

2.1 Cobertura estadística

De acuerdo con el *Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público*, se considera como deuda pública sólo a aquellas tipificadas legalmente como "operaciones de endeudamiento"⁸, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero, titulizaciones de activos), y las "operaciones de endeudamiento de corto plazo"⁹; por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente, es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las letras del Tesoro, entre otros).

⁷ Estadísticas del BCRP.

⁸ "Operación de endeudamiento público (...) es el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, puede ser interno o externo".

⁹ "Las operaciones de endeudamiento de corto plazo son los financiamientos sujetos a reembolso acordados con el acreedor, a plazos menores o iguales a un (1) año, cuyo período de repago concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación (...)".



Asimismo, como en años anteriores el nivel de cobertura de la deuda pública interna corresponde sólo a la deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Nacional y se le añade el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las empresas públicas, financieras y no financieras, más el saldo de avales, fianzas y garantías, otorgadas principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Es importante destacar que sólo la deuda del Gobierno Central (GC) tiene calificación soberana, las otras deudas, en caso las tengan, tienen una calificación de riesgo diferente.

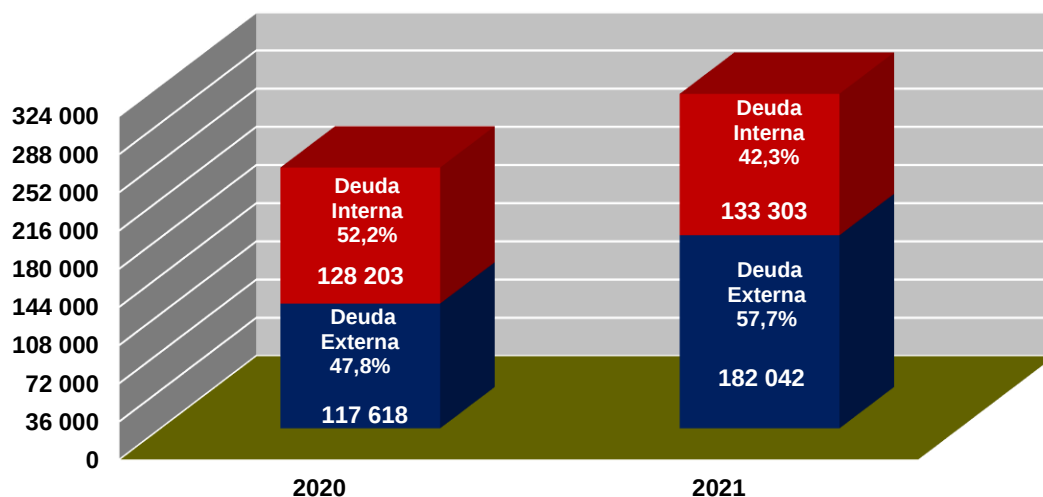
2.2 Deuda pública peruana

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 315 345,6 millones, saldo que incluye S/ 2 621,8 millones por garantías emitidas por el GC (incluido dentro del subsector Gobierno Nacional) principalmente a favor de la ONP y la MML. De ese monto total, S/ 133 303,2 millones (42,3%) son obligaciones internas¹⁰ y S/ 182 042,4 millones (57,7%) correspondieron a obligaciones externas¹¹.

¹⁰ Este monto corresponde sólo a la deuda pública interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de garantías por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la ONP. No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales. Por esta diferencia de cobertura, no coincide con el importe consignado en las publicaciones del BCRP ni con el informado en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2021.

¹¹ Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.

Gráfico N° 01
Deuda pública total: saldo adeudado
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP – Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística (DADCE)

Este importe representó un incremento de 28,3% respecto a diciembre del año 2020, cuando se registraron adeudos por S/ 245 821,2 millones (S/ 117 617,9 millones de deuda externa y S/ 128 203,3 millones de deuda interna). Este incremento se explica principalmente por el mayor endeudamiento del GC para cubrir las mayores necesidades de financiamiento generadas por la crisis sanitaria del COVID-19 y para pre-financiar una parte de las necesidades fiscales del año 2022 (ver Cuadro N° 01).

De acuerdo a su estructura contractual, el total de la deuda pública está pactada en 5 monedas y en 5 tipos de tasas de interés. En relación a las monedas, el 42,6% está pactado en soles, el 50,0% en dólares estadounidenses y el 7,4% en otras monedas. Y en cuanto al tipo de tasas de interés, el 89,0%¹² de las obligaciones han sido contratadas en tasa fija y el 11,0% con tasa variable.

¹² Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 2 550,1 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a inflación (VAC) por S/ 4 447,6 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 01
Deuda pública peruana: por tipo de deuda y sector institucional
 (En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	Al 31.12.2020 a/	Al 31.12.2021 b/	GOBIERNO NACIONAL
I. DEUDA EXTERNA	117 618	182 042	
GOBIERNO NACIONAL	95 110	153 517	54,0%
Directa de Gobierno 1/	92 923	151 403	53,3%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 187	2 114	0,7%
- Gobiernos Regionales	524	539	0,2%
- Empresas Públicas No Financieras	1 532	1 459	0,5%
- Empresas Públicas Financieras	131	116	0,0%
GOBIERNO LOCALES	77	72	
Directa de Entidad 1/ 3/	77	72	
EMPRESAS PÚBLICAS	22 431	28 454	
Directa de Entidad 1/	22 431	28 454	
- Financieras 4/ 5/	10 556	11 263	
- No Financieras 4/ 6/	11 875	17 191	
II. DEUDA INTERNA	128 203	133 303	
GOBIERNO NACIONAL	125 297	130 753	46,0%
Directa de Gobierno 1/	124 996	130 469	45,9%
- Créditos	591	856	0,3%
- Bonos	124 405	129 613	45,6%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	301	284	0,1%
- Bonos	301	284	0,1%
BONOS O.N.P. 7/	2 907	2 550	
Directa de Entidad 8/	2 907	2 550	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	220 406	284 270	100,0%
T O T A L	245 821	315 346	

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1/ Deuda con Recursos Propios.

2/ Deuda con Recursos a Terceros.

3/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

4/ Deuda sin Garantía del Gobierno Central.

5/ Incluyen deudas de COFIDE y BANCO AGROPECUARIO sin Garantía del Gobierno Central.

6/ Incluye deuda de PETROPERU sin Garantía del Gobierno Central.

7/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

8/ Los montos están en Valores Actualizados.

a/ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2020.

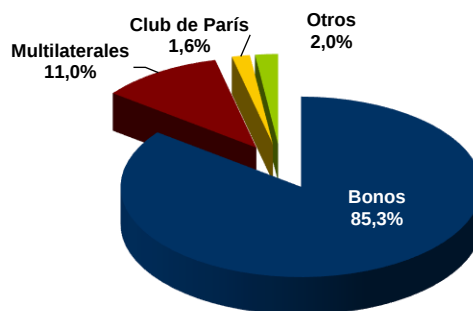
b/ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2021.

Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 85,3% del total¹³ y el otro 14,7% corresponde a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales. (Ver Cuadro N° 02).

Cuadro N° 02
Deuda pública peruana: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

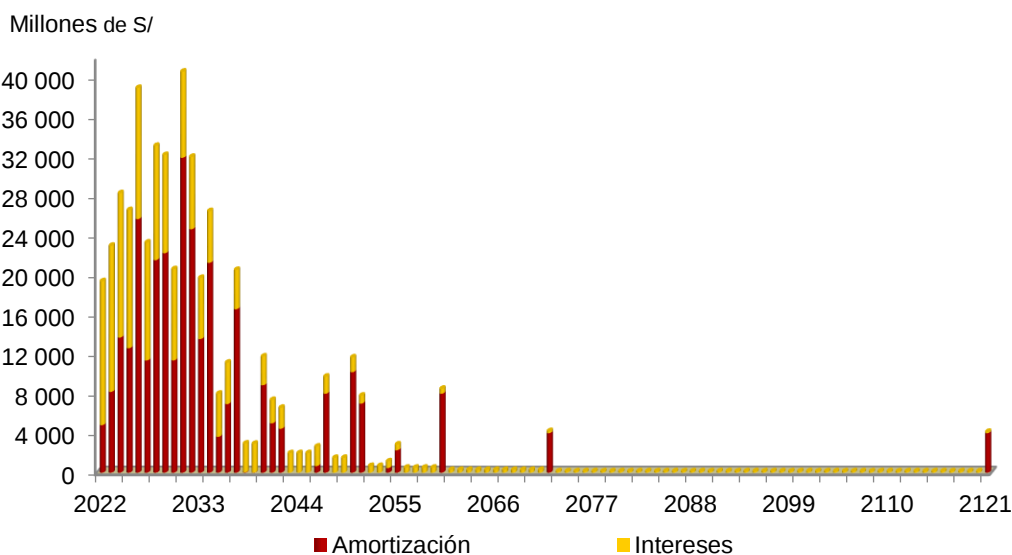
Fuente financiera	Monto
Bonos	266 857
Multilaterales	34 401
Club de París	5 071
Otros	6 395
Total deuda directa	312 724
Deuda garantizada	2 622
Total	315 346

Fuente: MEF-DGTP - DADCE



Con respecto al servicio de deuda pública total, al cierre del año se mantienen obligaciones de amortización e intereses de magnitud importante para los siguientes años, siendo estos últimos, los que explican el mayor monto, debido a que la estructura de pagos de los bonos son de tipo *bullet* lo que incrementa la carga financiera hasta su vencimiento.

Gráfico N° 02
Deuda pública peruana: perfil del servicio de amortizaciones e intereses
Período 2022 – 2121



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

¹³ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.

2.3 Deuda pública interna

2.3.1 Saldo de deuda pública interna

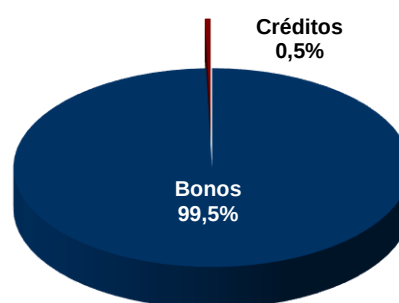
Al cierre del año 2021, la posición de la deuda pública interna¹⁴ alcanzó un monto equivalente de S/ 133 303,2 millones, monto mayor en 4,0% en relación al año 2020 que fue de S/ 128 203,3 millones. Este incremento se explica fundamentalmente por la emisión de bonos soberanos denominados en soles que se llevó a cabo a lo largo del año 2021.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 99,5% de la deuda pública interna procede de las emisiones de bonos y el remanente a operaciones de crédito (Ver Cuadro N° 03).

Cuadro N° 03
Deuda pública interna: saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	129 897
Soberanos	129 602
Emitidos a favor del BN	295
- Adeudos por créditos	856
Total deuda directa	130 753
Deuda garantizada	2 550
Total	133 303

Fuente: MEF-DGTP – DADCE



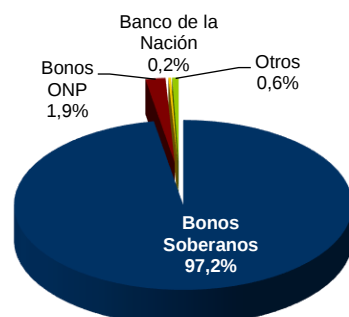
Así, la deuda pública interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, representa una de las fuentes importantes de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de nuestros ingresos y la de los pasivos del Gobierno, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

Cuadro N° 04
Deuda pública interna: Saldo adeudado por acreedor
(En millones de S/)

Acreedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	129 602
Banco de la Nación	324
Banca Comercial 1/	826
Total deuda directa	130 753
Garantías a ex pensionistas ONP	2 550
Total	133 303

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1/ Considera la Deuda de COFIDE y BANCO BBVA Perú.



¹⁴ Comprende las obligaciones del Gobierno Nacional y los bonos garantizados a la ONP a valor actualizado.

Del total de la deuda interna, los bonos soberanos representan el 97,2% de las obligaciones pendientes, mientras que el 1,9% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el Gobierno Central a valor actualizado¹⁵ (Ver Cuadro N° 04).

Es importante resaltar que los pagos de los bonos garantizados a la ONP son atendidos con fondos recaudados directamente por la ONP, por lo que no representan una presión directa sobre la caja fiscal como el resto de deuda pública directa.

En relación de las monedas, el 99,4% está pactado en soles y el 0,6% en dólares estadounidenses. En cuanto a la estructura de tasas de interés, el componente de tasa fija¹⁶ explica el 100,0% del total.

En el Cuadro N° 05 se muestra el análisis de los flujos de la deuda interna directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2021 desembolsos por un total de S/ 4 970,4 millones (incluye S/ 293,2 millones captados para un prepago de obligaciones al Banco de la Nación por S/ 326,5 millones); mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 877,1 millones. En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 4 093,4 millones, en tanto que los movimientos acumulados del año del ejercicio se registraron un monto equivalente de S/ 1 330,4 millones y la variación cambiaria ascendió un monto equivalente alrededor de S/ 32,8 millones. De esta manera, el saldo adeudado del Gobierno Nacional pasó de S/ 125 296,6 millones en el año 2020 a S/ 130 753,1 millones en el año 2021.

Cuadro N° 05
Deuda pública interna: Flujos y variación del saldo adeudado
del Gobierno Nacional
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.20 del Gobierno Nacional 1_ /	125 297
Desembolsos	<u>4 970</u>
Desembolsos corrientes	4 677
Operaciones de Administración de deuda	293
Amortizaciones	<u>-877</u>
Amortizaciones corrientes	-551
Operaciones de Administración de deuda	-327
Movimientos acumulados del año del ejercicio 2_ /	<u>1 330</u>
Variación cambiaria	<u>33</u>
Saldo al 31.12.21 del Gobierno Nacional 3_ /	130 753

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1_ / No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 906,7 millones.

2_ / Estos registros de obligaciones que no representan efectivo pero incrementan el saldo adeudado, corresponden a las actualizaciones de los Bonos Soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor, la Transferencia de Obligaciones a cargo de la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) al MEF provenientes del préstamo otorgado por el Banco BBVA Perú, la Adquisición de 13 490 acciones SERIE B de la CAF propiedad de COFIDE S.A. y el Programa Reactiva Perú.

3_ / No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 550,1 millones.

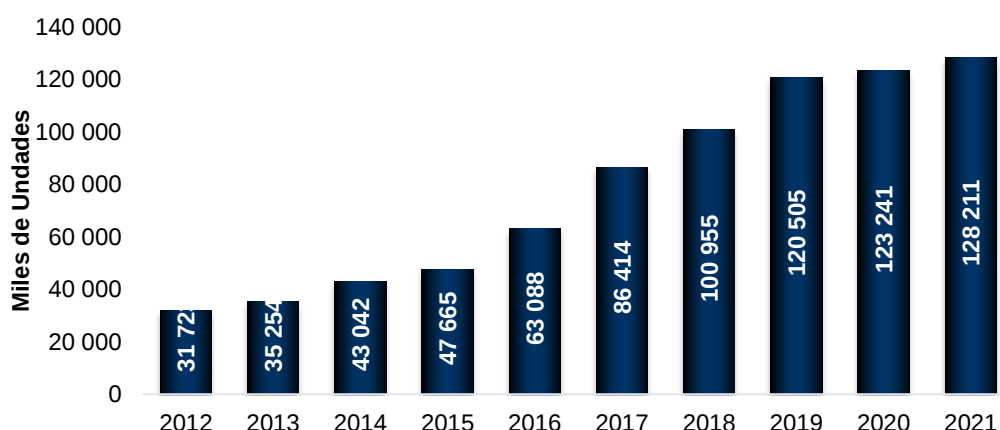
¹⁵ En caso que las contribuciones recibidas del sistema nacional de pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹⁶ Bajo esta categoría se consideran: los bonos garantizados a la ONP por S/ 2 550,1 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 4 447,6 millones.

2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2012 y 2021, la tasa de crecimiento promedio anual del saldo de bonos soberanos fue de 16,6%, impulsado principalmente por algunas OAD ejecutadas, cuyo financiamiento se realizaron a través de emisiones de bonos soberanos en soles en el mercado local e internacional. En el Gráfico N° 03 se aprecia la evolución de la posición de estos instrumentos.

Gráfico N° 03
Evolución del saldo de bonos soberanos: 2012 – 2021
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP-Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales (DGIFMC). Estos bonos nominales incluyen los bonos VAC y al ser valorizados el monto total asciende a S/ 129 602 millones.

El saldo de bonos soberanos al cierre de 2021, corresponde a 128 211 319 unidades, registrando un aumento de 4,0% respecto al año 2020, principalmente debido a la reapertura de los bonos soberanos de mediano plazo y largo plazo. La emisión de los bonos soberanos Euroclear 12FEB2029E, 12AGO2032, 12AGO2034 y 12AGO2040 representan el 70,2% del total de la variación del saldo con relación al 2021. No obstante, dicho crecimiento fue menor al registrado en años anteriores, debido principalmente al contexto económico y financiero local en un año de elecciones generales, así como a la oferta proveniente de las AFP, quienes tuvieron que desprenderse de su posición, a fin de cumplir con la ley aprobada por el Congreso de la República, mediante la cual se autorizaba a sus afiliados a poder retirar parte de sus fondos administrados por estas.

Cuadro N° 06
Saldo nominal de bonos soberanos al cierre de 2020 y 2021
(En unidades)

Bono	2020	2021	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa Fija	120 333 765	125 304 055	4 970 290	4,1%
SB12SEP23	1 309 373	1 309 373	0	0,0%
SB12AGO24	6 739 743	6 740 798	1 055	0,0%
SB04ENE26A	215 367	215 367	0	0,0%
SB12AGO26	12 516 553	12 516 553	0	0,0%
SB12AGO28	14 472 187	15 726 204	1 254 017	8,7%
SB12FEB29	30 969	30 969	0	0,0%

Bono	2020	2021	Variación	Variación (%)
SB12FEB29E	15 467 461	16 798 761	1 331 300	8,6%
SB12AGO31	14 748 033	14 975 551	227 518	1,5%
SB12AGO32	14 151 707	15 320 707	1 169 000	8,3%
SB12AGO34	11 006 951	11 689 351	682 400	6,2%
SB12AGO37	14 699 385	14 699 385	0	0,0%
SB12AGO40	8 260 720	8 565 720	305 000	3,7%
SB12FEB42	4 443 473	4 443 473	0	0,0%
SB12FEB55	2 271 843	2 271 843	0	0,0%
Bonos Tasa VAC	2 907 264	2 907 264	0	0,0%
SB13OCT24	884 246	884 246	0	0,0%
SB12FEB30	76 800	76 800	0	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	0	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	0	0,0%
SB12AGO46	424 000	424,000	0	0,0%
SB12FEB54	383 250	383 250	0	0,0%
Total	123 241 029	128 211 319	4 970 290	4,0%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.3.3 Concertaciones de deuda interna

Mediante la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 41 418,1 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31086, se efectuó reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excedan el monto máximo establecido en la norma legal.

Durante el año 2021 se efectuaron , dos reasignaciones, de dicho límite; por lo que, luego de ello, el monto límite final ascendió a S/ 11 544,4 millones. El monto máximo de endeudamiento se puede apreciar en el Cuadro N° 07.

Cuadro N° 07
Monto Máximo de Endeudamiento Interno 2021
(En millones de S/)

Destino	Monto Límite Ley N° 31086	Primera Reasignación	Segunda Reasignación
1. Sectores Económicos y Sociales	32 280	17 327	9 327
2. Apoyo Balanza de Pagos	9 070	2 149	2 149
3. Bonos ONP	68	68	68
Total	41 418	19 545	11 544

Fuente: MEF-DGTP – Dirección de Créditos (DC)

Al cierre del año 2021, la ejecución del límite total autorizado por la Ley de Endeudamiento del 2021 fue de S/ 11 544,4 millones, equivalente al 100% del monto máximo autorizado luego de las reasignaciones antes aludidas. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 07 y el detalle se muestra en el Anexo N° 01.

2.3.4 Desembolsos de deuda interna

Durante el año 2021, los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno ascendieron a un total de S/ 4 970,5 millones, de los cuales, el 99,9% (S/ 4 970,4 millones) corresponde a emisiones de bonos.

Del total de bonos emitidos, el 94,1% (S/ 4 677,2 millones) , corresponde a la emisión de bonos soberanos destinados a Proyectos de Inversión y al Apoyo a la Balanza de Pagos, y S/ 293,2 millones para financiar la OAD con el Ministerio de Defensa.

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de crédito S/ 0,134 millones, se destinó al Sector Defensa. (Ver Cuadro N° 08 y Anexo N° 02).

Cuadro N° 08
Desembolsos Internos 2021
(En millones S/)

TIPO	MONTO	%
Créditos	0	0,0%
Bonos	4 970	100,0%
Bonos Soberanos	4 677	94,0%
Administración de Deuda	293	6,0%
Letras del Tesoro	0	0,0%
Total Desembolsos	4 970	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DC

a) Emisión de bonos dentro del “Programa de Subastas de Títulos del Tesoro”

Durante el año 2021 se anunciaron 14 subastas ordinarias, en el marco de la Ley N° 31086, por un monto referencial de S/ 2 200,0 millones y una demanda de S/ 10 538,9 millones logrando una colocación total de S/ 4 966,0 millones¹⁷ en valor nominal, habiendo recibido un total de S/ 5 580,0 millones debido a que algunos de los bonos fueron colocados sobre la par.

Cuadro N° 09
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2021
(En millones de S/)

Operaciones de endeudamiento	Importe	
	Valor nominal	Valor efectivo
Subastas		
1. Registro único de BS - año 2021	4 673	5 253
2. OAD – Prepago al BN (Art.7 Ley N° 31086)	293	327
TOTAL	4 966	5 580

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

El Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento y OAD, por un importe ascendente a S/ 5 579,1 millones, debido a que el valor de mercado de algunos bonos estuvo sobre la par, de acuerdo con el siguiente detalle:

¹⁷ No incluye los S/ 4,29 millones emitidos destinados a los beneficiarios de la deuda agraria.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 10
Ingresos obtenidos por la emisión de bonos soberanos*
 (En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Ley N° 31086	711	1 828	75	236	2 139	0	0	0	0	435	155	0	5 579
Registro único de bonos BS - Año 2021	711	1 828	75	236	1 812	0	0	0	0	435	155	0	5 252
OAD - Recompra de BS	0	0	0	0	327	0	0	0	0	0	0	0	327
TOTAL (Valor de Mercado)	711	1 828	75	236	2 139	0	0	0	0	435	155	0	5 579

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

* No incluye intereses

Para instrumentar las colocaciones de bonos, se reabrieron los bonos soberanos 12AGO2028, 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2034 y 12AGO2040. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de Subasta Holandesa. A continuación, en el Cuadro N° 11, se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:

Cuadro N° 11
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2021
 (En millones de S/)

Bono	2021								TOTAL	
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM			
	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%
12AGO2028	911	2,6	343	3,9	0	0,0	0	0,0	1 253	3,0
12FEB2029E	486	2,9	375	4,1	0	0,0	470	5,3	1 331	4,1
12AGO2031	0	0,0	225	5,0	0	0,0	0	0,0	225	5,0
12AGO2032	169	3,9	900	5,2	0	0,0	100	5,8	1 169	5,1
12AGO2034	557	4,6	125	5,4	0	0,0	0	0,0	682	4,7
12AGO2040	80	5,3	225	6,2	0	0,0	0	0,0	305	5,9
TOTAL	2 203	3,4	2 193	4,9	0	0,0	570	5,4	4 966	4,3

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

En adición a las colocaciones de bonos antes mencionadas, se emitieron bonos por S/ 4,3 millones para atender el pago a los beneficiarios de los Bonos de la Reforma Agraria, tal como se muestran en el Cuadro N° 12:

Cuadro N° 12
Total de bonos soberanos captados durante el año 2021
 (En millones de S/)

Norma legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Subastas (Ley N° 31086)	4 966	5 580
Registro único de BS - Año 2021	4 673	5 253
OAD – Prepago al BN (Art.7 Ley N° 31086)	293	327
Adjudicación Directa	4	5
Bonos de Reforma Agraria	4	5
TOTAL	4 970	5 585

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

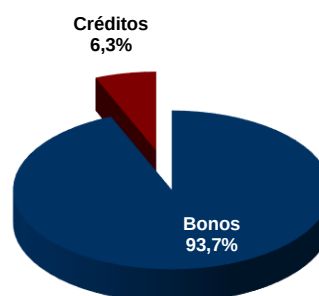
2.3.5 Servicio de la deuda interna

En el año 2021 el servicio de la deuda pública interna ascendió a S/ 9 044,4 millones, de los cuales S/ 8 717,9 millones corresponde a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 326,5 millones a OAD.

De los S/ 8 717,9 millones correspondientes al servicio regular, el 93,7% (8 172,6 millones) fueron pagos a los Tenedores de Bonos; y el saldo de S/ 545,3 millones fueron para amortizar préstamos (Ver Cuadro N° 14). Desde el punto de vista de pagos por principal e intereses, S/ 8 167,3 millones (93,7%) fueron pagos por intereses y S/ 550,6 millones (6,3%) fueron pagos de principal, según se aprecia en el Anexo N° 03.

Cuadro N° 13
Deuda pública interna: servicio regular atendido en 2021
por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Adeudos por créditos	545
Banco de la Nación	60
Otras 1/	485
Bonos	8 173
Banco de la Nación	19
Bonistas	8 154
Total	8 718



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

1/ Considera la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625 y ESF- Garantía Programa Reactiva.

En el caso de los pagos por OAD, del total de S/ 326,5 millones fueron para el prepago de la deuda con el Banco de la Nación (correspondiente a una operación de endeudamiento del Ministerio de Defensa).

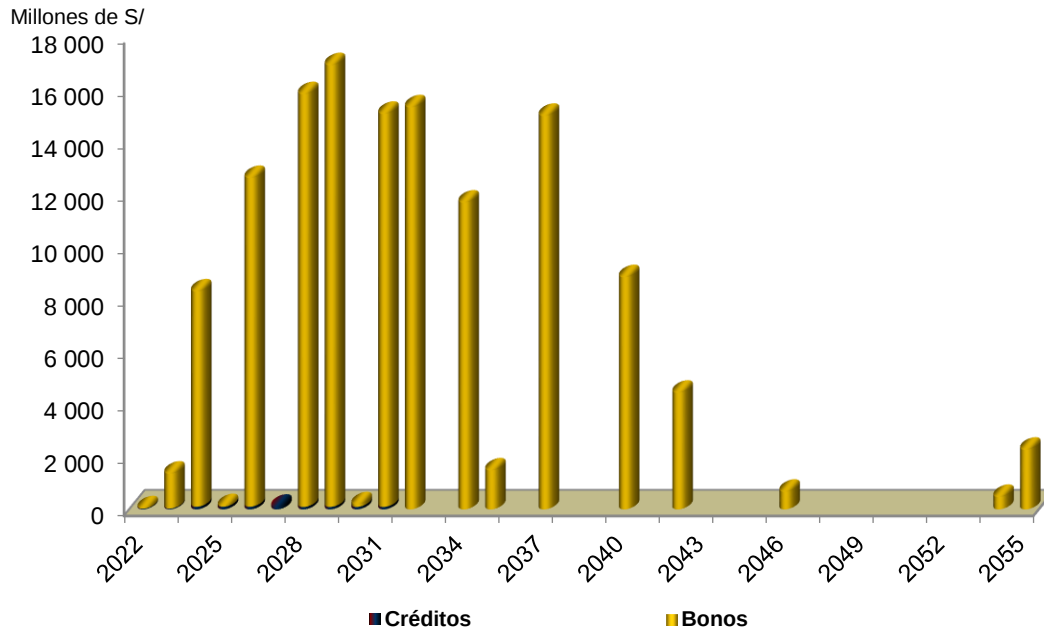
Cuadro N° 14
Deuda pública interna: Servicio extraordinario atendido en 2021 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Prepago de Deuda – Créditos	327
Total	327

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

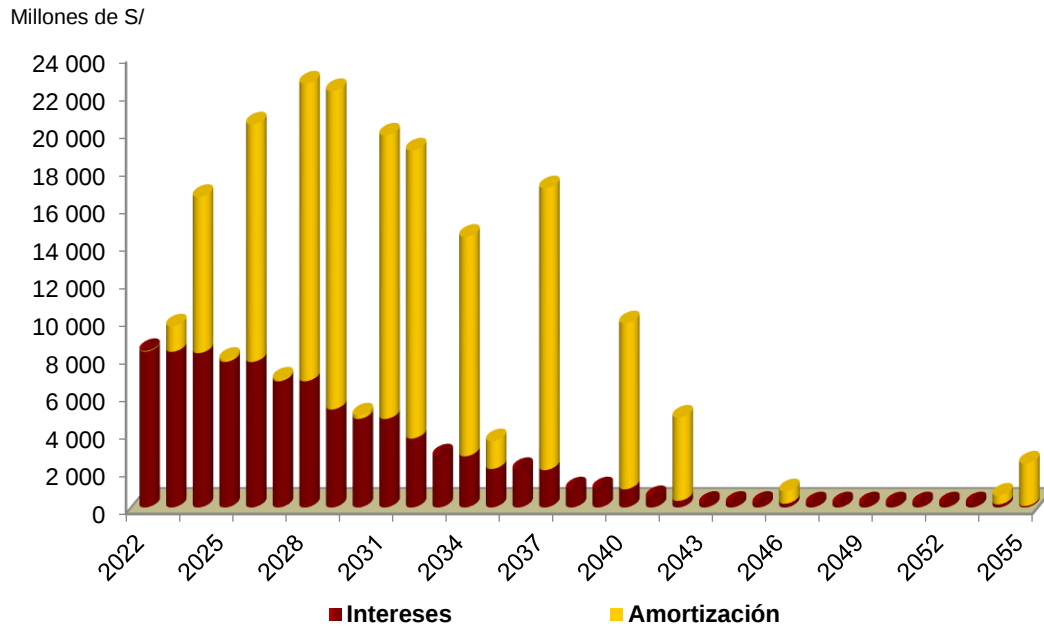
Una evaluación del perfil de pagos de amortización de la deuda pública interna, muestra que no existe una presión de pagos en los años mediatos, en mérito a las OAD realizadas que tienen como uno de sus objetivos reducir el riesgo de refinanciamiento (Ver Gráficos N° 04 y 05 y Anexo N° 04).

Gráfico N° 04
Deuda pública interna: proyección de amortizaciones
por fuente de financiamiento
Período: 2022 – 2055



Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Gráfico N° 05
Deuda pública interna: Proyección de pagos de amortizaciones e intereses
Período: 2022 – 2055



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

2.4 Deuda pública externa

2.4.1 Saldo de deuda pública externa

Al finalizar el año 2021, el saldo de la deuda pública externa ascendió a un total equivalente de S/ 182 042,4 millones que incluye S/ 71,7 millones de deuda garantizada, monto mayor en 54,8% en relación a diciembre de 2020 que fue de S/ 117 617,9 millones.

De acuerdo a la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 75,3% del total, seguida por los adeudos con los Organismos Multilaterales y el Club de París con el 18,9% y el 2,8%, respectivamente.

Al interior del rubro Bonos, destacan los bonos globales con un saldo adeudado de S/ 136 959,7 millones.

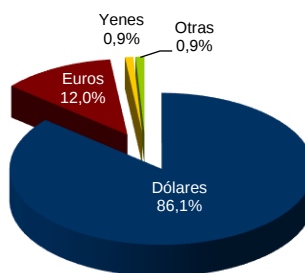
En tanto que los adeudos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (S/ 10 582,2 millones) y con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento - BIRF (S/ 18 727,7 millones) representan el 85,2% de la deuda que se mantiene con los Organismos Multilaterales.

En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Japón son nuestros principales acreedores con el 57,0% y el 25,1%, respectivamente.

Cuadro N° 15
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	156 754
Euros	21 903
Yenes	1 614
Otras	1 700
Total deuda directa	181 971
Deuda garantizada	72
Total	182 042

Fuente: MEF-DGTP-DADCE



En cuanto a la composición de monedas¹⁸, el dólar estadounidense representa el 86,1% del total de la deuda externa, seguida por los euros y yenes que, en conjunto, suman alrededor del 12,9% del total. (Ver Cuadro N° 15).

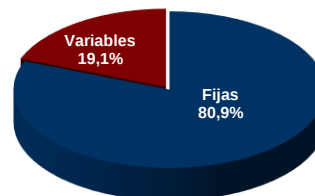
Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 80,9% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados en 5 tasas de interés variable. (Ver Cuadro N° 16).

¹⁸ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares estadounidenses y soles.

Cuadro N° 16
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

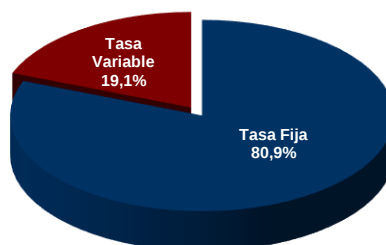
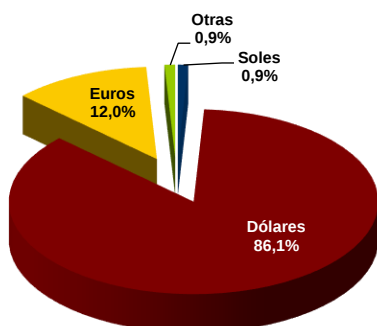
Tasas	Monto
Fijas	147 247
Variables	34 723
LIBOR US\$	23 949
Otras	10 774
Total deuda directa	181 971
Deuda garantizada	72
Total	182 042

Fuente: MEF- DGTP - DADCE



En el Gráfico N° 06, se aprecia la composición por monedas que incluye las operaciones de derivados realizadas por la República (0,1% del total), cuyo saldo al cierre de 2021 ascendió a S/ 182,0 millones equivalentes, destacando la participación en dólares con 86,1% y en euros con 12,0%, entre otras. Con referencia a las tasas de interés, el 80,9% corresponde a tasa fija mientras que el saldo de 19,1%, a tasa variable.

Gráfico N° 06
Deuda pública externa con derivados: composición por monedas y tasas de interés 2021



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

El Cuadro N° 17 contiene información de los flujos de la deuda externa del sector público; durante el año 2021 se recibieron desembolsos corrientes por un total de S/ 54 045,1 millones (incluye S/ 3 676,5 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional), mientras que, por otro lado se ejecutaron amortizaciones corrientes por un total de S/ 1 693,0 millones (incluye S/ 125,2 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ 52 352,1 millones, en tanto que la variación cambiaria ascendió un monto equivalente alrededor de S/ 12 072,4 millones¹⁹. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 117 617,9 millones en el año 2020 a S/ 182 042,4 millones en el año 2021.

¹⁹ Al cierre de 2021, el dólar se fortaleció en alrededor del 10,3% respecto al cierre de 2020.

Cuadro N° 17
Deuda pública externa: Flujos y variación del saldo adeudado del Sector Público
(En millones de S/)

Concepto	Monto ^{1/}
Saldo al 31.12.20 del Sector Público	117 618
Desembolsos	54 045
Desembolsos corrientes	54 045
Operaciones de Administración de deuda	0
Amortizaciones	-1 693
Amortizaciones corrientes	-1 693
Operaciones de Administración de deuda	0
Movimientos acumulados del año del ejercicio	0
Variación cambiaria	12 072
Saldo al 31.12.21 del Sector Público	182 042

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1 / Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

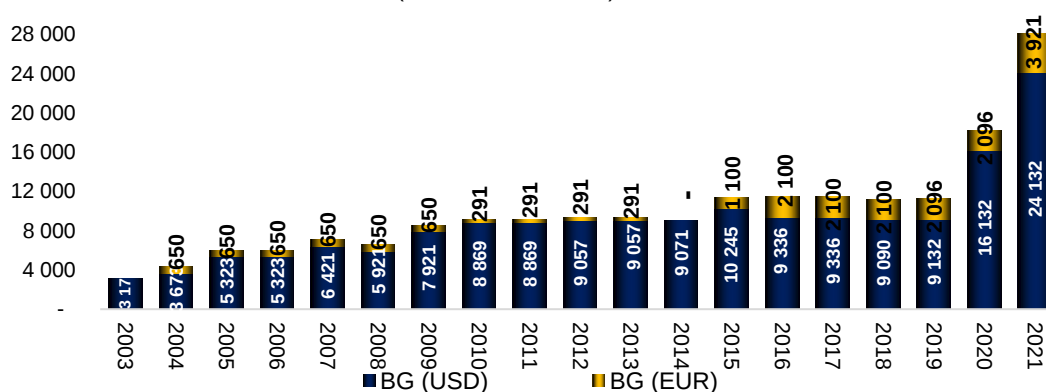
2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional

Saldo de bonos globales

Al cierre del 2021, el saldo de bonos globales alcanzó 28 052 432 unidades de bonos, de los cuales 3 920 700 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003.

El saldo adeudado de los bonos globales al 2021 fue de US\$ 24 131,7 millones y en euros 3 920,7 millones. Asimismo, la variación del número de unidades con respecto al año anterior se debe a las emisiones realizadas en el mes de abril por un total de US\$ 4 000,0 millones de los Bonos Globales 2031, 2041 y 2051 y € 825,0 millones de los Bonos Globales 2033, con plazos al vencimiento de 10, 20, 30 y 12 años respectivamente; y en el mes de noviembre de US\$ 4 000,0 millones de los Bonos Globales 2034, 2051 y 2072, y € 1 000,0 millones de Bonos Globales 2036, con plazos al vencimiento de 12, 30, 50 y 15 años, respectivamente.

Gráfico N° 07
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2021
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 18
Bonos globales vigentes
 (En unidades monetarias)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
Bono Global 2025	USD	7,35%	1 541 616
Bono Global 2026	USD	2,39%	1 000 000
Bono Global 2026	EUR	2,75%	1 097 300
Bono Global 2027	USD	4,13%	1 013 140
Bono Global 2030	EUR	3,75%	998 400
Bono Global 2030	USD	2,84%	750 000
Bono Global 2031	USD	2,783%	3 750 000
Bono Global 2032	USD	1,862%	1 000 000
Bono Global 2033	USD	8,75%	2 151 935
Bono Global 2033	EUR	1,25%	825 000
Bono Global 2034	USD	3,00%	2 250 000
Bono Global 2036	EUR	1,95%	1 000 000
Bono Global 2037	USD	6,55%	1 130 041
Bono Global 2041	USD	3,30%	1 250 000
Bono Global 2050	USD	5,63%	2 545 000
Bono Global 2051	USD	3,55%	1 750 000
Bono Global 2060	USD	2,78%	2 000 000
Bono Global 2072	USD	3,60%	1 000 000
Bono Global 2121	USD	3,23%	1 000 000
Total	USD		24 131 732
	EUR		3 920 700

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.4.3 Concertaciones de deuda externa

Mediante la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 742,0 millones.

La composición del monto máximo de endeudamiento externo autorizado por la Ley N° 31086 y las reasignaciones efectuadas, se muestra en el siguiente Cuadro N° 19:

Cuadro N° 19
Monto Máximo de Endeudamiento Externo 2021
 (En millones de US\$)

Destino	Monto Límite Ley N° 31086	Primera Reasignación	Segunda Reasignación
a. Sectores Económicos y Sociales	642	4 744	6 744
b. Apoyo a la Balanza de Pagos	100	1 998	1 998
Total	742	6 742	8 742

Fuente: MEF-DGTP-DC

En el 2021, con cargo al PAC 2021 se aprobaron seis (06) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 382,5 millones por préstamos con organismos multilaterales; y US\$ 8 000,0 millones por emisión externa, que fueron destinados a los rubros de Sectores Económicos y Sociales y Apoyo a la Balanza de Pagos.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 ²⁰, en el 2022, con cargo al PAC 2021, se han aprobado dos (02) operaciones de endeudamiento externo por un monto de US\$ 130,8 millones, la aprobación según rubro se observa en el Cuadro N° 20:

Cuadro N° 20
Ejecución de Endeudamiento Externo 2021 por Destino
(En millones de US\$)

Destino	Monto Reasignado	Ejecución	%
a. Sectores Económicos y Sociales	6 744	6 564	97,3
b. Apoyo a la Balanza de Pagos	1 998	1 949	97,5
Total	8 742	8 513	97,4

Fuente: MEF-DGTP-DC

Asimismo, con cargo al PAC 2020²¹, en el año 2021 se aprobaron 07 operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 473,3 millones destinados a sectores económicos y sociales.

Este nivel de ejecución, en forma agregada, se puede apreciar en el Anexo N° 05.

2.4.4 Desembolsos de deuda externa

Durante el año 2021 se ha registrado un total de US\$ 12 952,0 millones (equivalente a S/ 50 368,6 millones) por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo (Ver Cuadro N° 21). El detalle se apreciar en el Anexo N° 06.

De los préstamos de los Organismos Multilaterales y Club de París US\$ 2 780,0 millones, el importe de US\$ 2 450,0 millones (S/ 9 865,1 millones) fueron destinados a la atención sanitaria de la pandemia y a la reactivación económica, US\$ 50,0 millones (S/ 182,0 millones) fueron destinados para el apoyo a la Balanza de Pagos y US\$ 280,1 millones (S/ 1 105,8 millones) fueron destinados a proyectos de inversión.

²⁰ **Artículo 17. Plazo para la aprobación de operaciones de endeudamiento en trámite.** Las operaciones de endeudamiento correspondientes al Año Fiscal 2021, comprendidas en los alcances de los incisos 1 y 2 del numeral 3.1 e incisos 1 y 2 del numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que al 31 de diciembre de 2021 se encuentren en trámite, pueden ser aprobadas en el primer trimestre del Año Fiscal 2022, en el marco de la ley antes citada.

²⁰ Mediante artículo 16 de la Ley N° 31086 y artículo 4 del D.U. N° 035-2021 se ampliaron el plazo para la aprobación de operaciones de endeudamiento que al 31.12.2020 se encontraban en trámite, pueden ser aprobados hasta el 31.03.2021 y 31.05.2021, respectivamente.

Cuadro N° 21
Deuda pública externa: desembolsos 2021 por acreedor
(En millones)

Fuente de Financiamiento	Monto	
	S/	US\$
Multilaterales	11 138	2 776
Club de París	15	4
Bonos	39 216	10 172
Total	50 369	12 952

Fuente: MEF-DGTP-DC

Además, se recibió un total de US\$ 10 171,9 millones (S/ 39 215,7 millones) provenientes de la emisión de bonos globales, de los cuales US\$ 7 813,5 millones fue para el apoyo de la balanza de pagos, la atención de la emergencia sanitaria y US\$ 2 358,4 millones para el Pre-financiamiento 2022.

De lo desembolsado para proyectos de inversión (US\$ 280,1 millones), US\$ 40,2 millones (S/ 161,9 millones) estuvieron destinados al Proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I, US\$ 29,1 millones (S/ 113,5 millones) al Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR, US\$ 21,7 millones (S/ 85,0 millones) al Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco, US\$ 21,0 millones (S/ 83,6 millones) al Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha, US\$ 16,0 millones (S/ 64,0 millones) al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria, US\$ 14,0 millones (S/ 57,1 millones) al Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, US\$ 11,1 millones (S/ 43,6 millones) al Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos, entre los principales.

2.4.5 Servicio de la deuda externa

Durante el año 2021, el servicio de la deuda pública externa ascendió a un monto total de S/ 6 888,6 millones, cuyo 100% corresponde a la atención del servicio regular de la deuda dado que en el 2021 no se ejecutaron OAD.

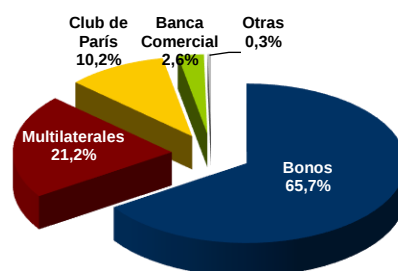
De dicho importe, S/ 4 526,0 millones corresponde a los pagos por los bonos, S/ 1 457,6 millones a Organismos Multilaterales y S/ 699,7 millones al Club de París. (Ver Cuadro N° 22).

Cuadro N° 22
Deuda pública externa: servicio regular atendido en 2021 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Bonos ^{1/}	4 526
Multilaterales ^{1/}	1 458
Club de París ^{1/}	670
Banca Comercial ^{1/}	181
Otras	24
Total	6 889

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

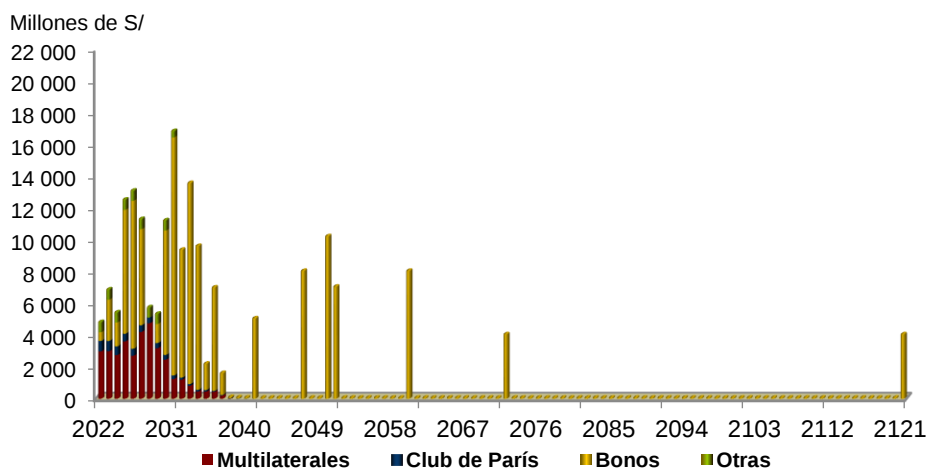


Del total de servicio de deuda externa S/ 1 693,0 millones (24,6%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 5 195,6 millones (75,4%) por intereses y comisiones. (Ver Anexo N° 07).

Desde el punto de vista de sectores institucionales, el 80,1% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (S/ 5 334,7 millones por deuda directa y S/ 183,9 millones por traspaso de recursos); el 0,2% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 13,9 millones) y el 19,7% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras – deuda directa, principalmente COFIDE, Fondo Mivivienda y Petroperú, por S/ 1 355,9 millones), lo que se puede ver en los Anexos N° 08 y N° 09.

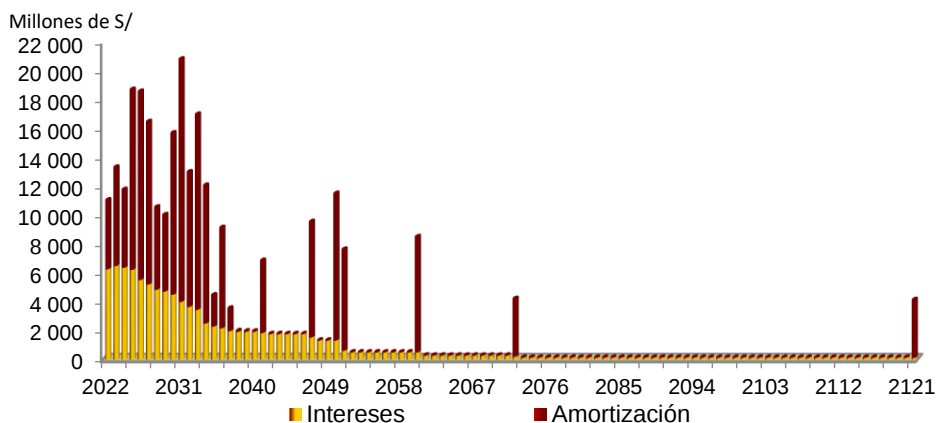
En relación a la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública externa, existen vencimientos en los que estarán redimiendo bonos globales años 2026, 2031, 2033, 2034 y 2050 (Ver Gráficos N° 08 y N° 09 y Anexo N° 10).

Gráfico N° 08
Deuda pública externa: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
Período: 2022 – 2121



Fuente: MEF - DGTP – DADCE

Gráfico N° 09
Deuda pública externa: proyección del servicio de amortizaciones e intereses
Período: 2022-2121



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

2.4.6 Otras operaciones de deuda externa

Exención parcial

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos, denominados “*waiver*”. En el caso del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés²², moras y comisión de compromiso y de inspección y vigilancia; mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, la República del Perú obtuvo en el año 2021 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a S/ 18,2 miles, que fue concedido únicamente por el BIRF, correspondiendo el 100,0% a intereses.

Cuadro N° 23
Montos de exención parcial otorgados durante el año 2021
(En miles de S/)

Institución	Intereses	Comisiones	Total
BIRF	18	0	18
Total	18	0	18

Fuente: MEF-DGTP – DADCE

Actualización del reporte anual bajo el formato “18K” ante la Comisión de Valores de EE.UU. de América (SEC)

Mediante la Resolución Ministerial N° 301-2021-EF/52 de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Texto del documento denominado “18K” con cifras actualizadas al 31 de diciembre 2020, para su registro ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (SEC, por sus siglas en inglés), el mismo que se efectuó el 22 de octubre de 2021.

Para la elaboración y registro de este documento se contó con la asesoría legal del estudio de abogados en Nueva York, PAUL HASTINGS LLP, designado por la Resolución Ministerial N° 300-2021-EF/52 del 19 de octubre de 2021.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Para implementar las operaciones de endeudamiento y prefinanciamiento a través de las emisiones de bonos en el mercado internacional, se requirió contar con los servicios de los bancos que actuaron como *Underwriters*.

Para la operación efectuada en marzo de 2021, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y sus modificatorias, se eligió a:

²² Para el cálculo de la exención o “*waiver*” de intereses, el BIRF otorga este beneficio sólo a los prestatarios que cumplan con el pago puntual de pagos durante el semestre precedente.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

- ✓ BofA que actuó a través de las razones sociales BofA Securities Inc. y Merrill Lynch International, J.P. Morgan, que actuó a través de las razones sociales J.P. Morgan Securities LLC. y J.P. Morgan Securities plc y Morgan Stanley que actuaron a través de las razones sociales Morgan Stanley & Co. LLC y Morgan Stanley & Co. International plc.

Para la operación efectuada en noviembre de 2021, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 167-2021-EF, se eligió a:

- ✓ BNP Paribas Securities Corp., BofA que actuó a través de las razones sociales BofA Securities, Inc. y Merrill Lynch International, J.P. Morgan, que actuó a través de las razones sociales J.P. Morgan Securities LLC. y J.P. Morgan Securities plc y Morgan Stanley que actuaron a través de las razones sociales Morgan Stanley & Co. LLC y Morgan Stanley & Co. International plc.

También se contrató:

- ✓ Para la primera operación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y sus modificatorias, al Estudio Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y del Estudio Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima como asesor legal local.
- ✓ En la segunda operación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 167-2021-EF, al Estudio Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y del Estudio Rebaza & Alcázar Abogados SCRL., firma de abogados de la ciudad de Lima como asesor legal local.

2.5 Operaciones de Administración de Deuda - OAD

Debido al contexto de recuperación de la crisis sanitaria y reactivación económica, las acciones para realizar OAD estuvieron limitadas, toda vez que la incertidumbre estuvo presente durante el año, habiéndose realizado únicamente una OAD, con la finalidad de prepagar préstamos al BN.

En ese sentido, a continuación en el Cuadro N° 24, se detalla la OAD realizada durante este período.

Cuadro N° 24
OAD ejecutada en 2021

(En millones de S/)

Operaciones Ejecutadas	Fecha de ejecución	Monto (millones de S/)	Objetivo
Prepago de créditos al BN	jun-21	S/ 327	Que el Fondo de Defensa cuenta con liquidez para sus inversiones estratégicas.

Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC- Dirección de Planificación Financiera y Estrategia (DPFE)

La OAD efectuada con el BN con fecha 30.06.2021, fue con el objeto de prepagar los préstamos celebrados por el MEF con dicha entidad, aprobados mediante los Decretos Supremos N° 218-2007-EF, N° 143-2008-EF y N° 204-2009-EF,

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

destinados a financiar el Núcleo Básico de Defensa del Ministerio de Defensa (MINDEF).

Cuadro N° 25
Características financieras de los créditos seleccionados
(En millones de soles)

Acreeador	Norma Legal	Saldo Adeudado	Amortización	Tasa de interés del crédito (%)	Vida media
BN	DS 218-2007-EF	73	Trimestral	5,4	0,8
BN	DS 143-2008-EF	147	Trimestral	5,4	0,8
BN	DS 204-2009-EF	106	Trimestral	5,4	0,8
Total		327			0,8

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

El financiamiento de esta OAD fue mediante la emisión de bonos soberanos y en tanto se hacía la colocación de dichos bonos, se utilizó el mecanismo de gestión de liquidez.

Al respecto, durante el segundo semestre del 2021, las condiciones del mercado de capitales local no fueron tan favorables como en la primera mitad del año, debido al impacto adverso generado en la curva de rendimientos soberana ocasionado por eventos de orden interno (políticos y de emergencia sanitaria), así como del mercado internacional; por lo que no se pudo efectuar emisiones con posterioridad a la fecha de la operación de prepago al BN para hacer a devolución correspondiente al Tesoro Público, a los niveles que cotizaban los referidos bonos al 30.06.2021.

En tal sentido, tomando en cuenta la devolución al Tesoro Público no tiene establecido una temporalidad, el reintegro se ha efectuado con los recursos obtenidos con cargo a la emisión de bonos soberanos 2029E y 2032.

Cuadro N° 26
Detalle de los bonos soberanos emitidos
(En millones de S/)

Bono	Peso (%)	Valor Nominal	Tasa Cupón (%)	Vida media (años)	Precio (%)	Valor de Mercado
BS 2029E	71,9%	209	5,94%	7,7	112,20	235
BS 2032	28,1%	84	6,15%	11,2	109,58	92
Total		293	6,00%	8,7	111,45	327

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

No obstante ello, al tener estos bonos un precio ponderado de 111,5%, el valor nominal de la nueva deuda se redujo a S/ 292,9 millones, obteniendo así una disminución del *stock* de la deuda en alrededor de S/ 33,6 millones, que representa un 10,3% de la deuda prepagada.

Los alivios obtenidos están relacionados con el cambio en la estructura de pagos de amortizaciones de la deuda vieja (amortizable) respecto a la nueva deuda (tipo *bullet*). Así, entre el año 2021 y 2022 se obtienen alivios por un monto de S/ 326,5

millones, mientras que en los años 2029 y 2032 se estarían amortizando los importes de la nueva deuda.

2.6 Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la deuda agraria

Durante el año 2021, se emitieron bonos soberanos por un valor nominal de S/ 4,29 millones, en el marco de la Directiva para el pago del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago, aprobado por el D.S. N° 242-2017-EF". (Ver Cuadro N° 27).

Cuadro N° 27
Emisión de bonos soberanos para el pago de BRA
(En millones de S/)

Referencia	Bonos soberanos	Valor nominal
RD 028-2021-EF/52.04	12AGO2024	0,16
RD 040-2021-EF/52.04	12AGO2031	1,16
RD 041-2021-EF/52.04	12AGO2031	0,32
RD 044-2021-EF/52.04	12AGO2024	0,21
RD 058-2021-EF/52.04	12AGO2031	0,17
RD 056-2021-EF/52.04	12AGO2031	0,46
RD 061-2021-EF/52.04	12AGO2028	0,72
RD 059-2021-EF/52.04	12AGO2031	0,41
RD 072-2021-EF/52.04	12AGO2024	0,41
RD 150-2021-EF/52.04	12AGO2024	0,28
Total general		4,29

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, las entidades públicas²³ del SPNF que suscriben Contratos de Asociaciones Público Privadas (Contratos de APP) pueden asumir como parte de sus obligaciones, compromisos de pago clasificados como firmes o contingentes.

Los compromisos firmes, son obligaciones de pago de importes específicos o cuantificables a favor de su contraparte, correspondiente a una contraprestación por la ejecución de las obligaciones previstas en el Contrato de APP. **Los compromisos contingentes** son las potenciales obligaciones de pago a favor de una contraparte, estipuladas en el Contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más

²³ De acuerdo con la definición establecida en el numeral 10 de la sección IV del Anexo A de la R.M. N° 048-2015-EF/52 se entiende por entidad pública: "a todas aquellas entidades que componen el Sector Público No Financiero de acuerdo a la definición prevista en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, o norma que la modifique o sustituya; la cual participa como contratante o concedente en un Contrato APP".

eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto. Dentro de los compromisos contingentes se incluyen los i) **riesgos asociados a costos**; y los ii) **riesgos asociados a demanda o ingresos**.

Asimismo, como parte de la estructuración económica - financiera y perfil de riesgos de los proyectos de APP, los Contratos de APP pueden incluir **garantías financieras** con la finalidad de asegurar al inversionista privado (Concesionario) una obligación de pago.

De esta manera, se generan Contingencias Fiscales Explícitas que se derivan de:

- Las Garantías Financieras.
- Los compromisos contingentes (relacionados a riesgos de demanda e ingresos, así como a costos).

3.1 Contingencias Fiscales Explícitas

a. Garantías Financieras

Las Garantías Financieras en APP son el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional respalda las obligaciones de pago a cargo de la entidad pública titular de algún proyecto de inversión de APP. Con ese fin el Gobierno otorga garantías o las contrata con Organismos Multilaterales de Crédito o Agencias Oficiales de Crédito.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP, se efectúa a pedido de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y sólo se registran contablemente, una vez que se haya activado la obligación; es decir, cuando el garantizado (entidad pública titular del proyecto) no haya cumplido con el pago de su obligación. Cabe señalar que, la aprobación de estas garantías financieras está sujeta al límite que se fija en la *Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público* para cada año fiscal.

Así, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31086, *Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021*, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 987,6 millones, más IGV (Ver Cuadros N° 28 y N° 29).

Cuadro N° 28
Programa de Garantías Financieras previstas para el 2021
(En millones de US\$)

Proyectos	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total ^{1/}	Proceso de adjudicación ^{2/}
Primer Grupo: Aeropuertos Regionales	MTC	--	13,0	13,0	Adjudicado
Proyecto Majes - Siguas II Etapa	GRA	598,1	--	598,1	Adjudicado

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Proyectos	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total ^{1/}	Proceso de adjudicación ^{2/}
Proyecto Chavimochic III Etapa	GRL	376,5	--	376,5	Adjudicado
Total		974,6	13,0	987,6	Adjudicado

Fuente: MEF-DGTP- DC y Dirección de Riesgos Fiscales (DRF)**Elaboración:** MEF- DGTP - DRF^{1/} A estos montos se les deberá agregar el IGV, en el caso que corresponda.^{2/} Estas concesiones se adjudicaron en los años 2006, 2010 y 2014, respectivamente.

Al cierre del año 2021, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas.

Por otro lado, se mantienen vigentes Garantías Financieras que fueron otorgadas por el Gobierno Nacional en Contratos de APP, que ascendieron a US\$ 467,8 millones (sin incluir IGV). Cabe señalar que, el saldo de cobertura de estas garantías al cierre del 2021 alcanza los US\$ 204,8 millones sin incluir IGV.

Cuadro N° 29
Garantías Financieras vigentes otorgadas y contratadas en
Contratos de APP y saldos de cobertura
 (En millones de US\$ sin IGV)

(En millones de US\$ sin IGV)							
Proyecto	Entidad Pública	Dispositivo Legal de aprobación	Objeto	Garantías		Total	Saldo de cobertura
				Garantía Riesgo Parcial	Garantía Soberana		
(US\$ Millones sin IGV)							
Carretera Interoceánica del Norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía parcial al BID para asegurar el Pago del PAO.	60,0		60,0	60,0
Proyecto Olmos	GRL	D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la Garantía Soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		407,8 ^{1/}		144,8
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía de Riesgo Parcial a la CAF.	28,0		407,8 ^{2/}	
		TOTAL		88,0	407,8	467,8	204,8

Fuente: MEF- DGTP- DC y DRF**Elaboración:** MEF- DGTP- DRF

^{1/} Este monto corresponde al monto aprobado en el Decreto Supremo N° 014-2006-EF, con la finalidad de asegurar el pago de la retribución al Concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el Contrato de Concesión), así como la ocurrencia de un evento geológico, de ser el caso.

^{2/} Este monto no considera la Garantía de Riesgo Parcial porque esta garantía respalda el pago de la Garantía Soberana.

b. Los compromisos contingentes

• Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de costos:

Son las obligaciones de pago asumidas por el Estado Peruano en los Contratos de APP, según la asignación de riesgos establecida en los mismos,

por la ocurrencia de eventos tales como: mantenimiento de emergencias viales (que incluyen huaicos e inundaciones), emergencias ferroviarias, eventos geológicos, entre otros.

Al respecto, la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos, asciende a US\$ 149,4 millones (a valor presente), representando el 0,1% del PBI.

Cuadro N° 30
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos otorgados en contratos APP

(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de Compromiso Contingente			
	Valor Nominal		Valor Presente	
	Monto	% PBI	Monto *	% PBI
I. TRANSPORTES	57,2	0,0%	52,7	0,0%
IIRSA Sur II	15,7	0,0%	14,0	0,0%
Longitudinal de la Sierra - tramo 2	5,1	0,0%	4,9	0,0%
IIRSA Sur IV	9,9	0,0%	9,6	0,0%
IIRSA Norte	9,6	0,0%	9,2	0,0%
IIRSA Sur III	7,6	0,0%	6,7	0,0%
Mocupe Cayaltí	3,3	0,0%	2,9	0,0%
Huaral – Acos	3,1	0,0%	2,7	0,0%
IIRSA Centro	0,6	0,0%	0,6	0,0%
Buenos Aires – Canchaque	0,3	0,0%	0,3	0,0%
IIRSA Sur I	1,0	0,0%	1,0	0,0%
IIRSA Sur V	1,0	0,0%	1,0	0,0%
II. IRRIGACIÓN	106,0	0,0%	96,7	0,0%
Majes - Sigwas II Etapa	94,3	0,0%	86,3	0,0%
Chavimochic III Etapa	11,7	0,0%	10,4	0,0%
Total	163,2	0,1%	149,4	0,1%

Fuente: MTC, MIDAGRI y GR de Arequipa

Elaboración: MEF-DGTP- DC y DRF

* Monto redondeado.

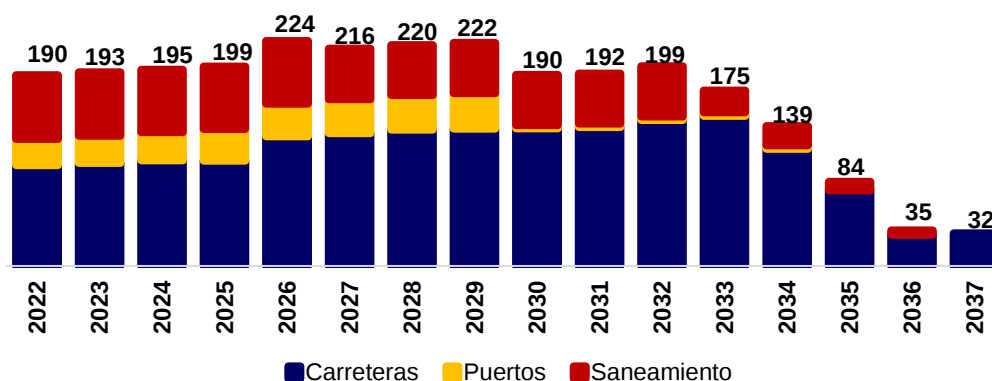
- Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de demanda e ingresos**

Son los relacionados a las garantías no financieras tales como: Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG), o Demanda Mínima Garantizada (por ejemplo, números de ejes para el caso de concesiones de carreteras, o número de los TEU²⁴, por sus siglas en inglés, para el caso de concesiones de puertos), así como a otros compromisos contingentes asumidos por el Estado peruano en los Contratos de APP.

Al respecto, la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de demanda en 10 proyectos bajo la modalidad de APP asciende a US\$ 2 263,9 millones, equivalente a 1,0% del PBI, que corresponde a la suma a valor presente sin deducir los ingresos.

²⁴ Twenty foot equivalent unit.

Gráfico N° 10
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP ^{1/}
(En millones de US\$ con IGV)



Fuente: MTC y MVCS

Elaboración: MEF- DGTP- DRF

1_/ En cuanto a los compromisos contingentes asociados a riesgo de demanda para carreteras y puertos se consideran a los IMAG contractual sin deducir ingresos y en el sector saneamiento se consideran los montos por Retribución por Inversión (RPI)

Cabe señalar que, mediante la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52 se aprobaron los lineamientos para la valuación de compromisos contingentes derivados de Contratos de APP, para calcular la probabilidad de que una garantía no financiera demande el uso de recursos públicos, en el marco de una APP autosostenible, y para el registro de los compromisos mediante la implementación del Módulo de Contratos de APP.

Finalmente, en el marco del artículo 5 de dicha Resolución Ministerial, el MEF brinda asistencia técnica a los especialistas de las entidades del SPNF con el fin de absolver las consultas y promover el desarrollo de capacidades para la aplicación de los lineamientos antes mencionados. En ese contexto, en el año 2021 se brindó asistencia técnica a entidades públicas como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS y Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.

3.2 Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el *stock* de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos en los contratos de APP

Sobre los compromisos de pago en las APP, el artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que el *stock* acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los contratos de APP, a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

Los compromisos firmes comprenden la retribución por inversión, la retribución por operación y mantenimiento, la retribución por contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento, el pago anual de obra, entre otros. Aunque su grado de certidumbre es relativamente mayor, cabe precisar que estos

compromisos están condicionados al cumplimiento efectivo por la parte privada de sus obligaciones, mientras tanto, sólo son compromisos contractuales.

Los compromisos contingentes comprenden el IMAG, demanda garantizada, mantenimientos de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros. Para fines de registro, se toman en cuenta sólo los compromisos contingentes cuantificables.

Según el registro de compromisos firmes y contingentes al cierre del año 2021, el total de estos asciende a US\$ 31 790,0 millones con IGV²⁵, mientras que los ingresos por concepto de recaudación de tarifas y retribución al Estado alcanzaron los US\$ 26 397,4 millones con IGV. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 5 392,6 millones a valor nominal.

El valor presente²⁶ de los referidos compromisos netos de ingresos derivados de las APP ascendió a US\$ 5 934,8 millones, que representa el 2,6% del PBI del año 2021²⁷, mayor al 1,9% del PBI del año 2020. Dicho incremento se explica principalmente por el efecto neto del incremento del tipo de cambio promedio de soles por dólar y la actualización del flujo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos considerados al cierre del 2021. El detalle de los compromisos netos de ingresos relacionados a los procesos de promoción de inversión privada se observa en el Anexo N° 11.

Cuadro N° 31
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso / ingreso	Valor nominal	Valor Presente	
		Monto	% PBI
I. Compromisos APP	31 790,0	25 365,9	11,3%
a) Compromisos firmes ^{1./}	28 922,8	22 952,6	10,2%
b) Compromisos Contingentes ^{2./}	2 867,2	2 413,3	1,1%
II. Ingresos de APP	26 397,4	19 431,2	8,6%
a) Ingresos ^{3./}	19 358,7	14 194,2	6,3%
b) Retribución	7 038,7	5 237,0	2,3%
Compromisos Netos (I - II)	5 392,6	5 934,8 ^{4./}	2,6%

Fuente: Entidades públicas

Elaboración: MEF- DGTP - DRF

^{1./} Incluye las obligaciones de pago de Essalud (autofinanciado).

^{2./} Corresponde a los montos del valor esperado de estos compromisos contingentes. Para su estimación se suma: i) el IMAG contractual, ii) el monto total del RPI en los Contratos de saneamiento en los cuales SEDAPAL realiza el pago y iii) los contingentes relacionados a costos.

^{3./} Se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, ingresos proyectados de la Concesiones que tienen IMAG, los correspondientes de los Contratos de APP de ESSALUD y en los contratos de saneamiento en los cuales SEDAPAL realiza el pago del RPI.

²⁵ Se determinó ese monto a partir de las proyecciones reportadas por las entidades públicas al 31 de diciembre del 2021.

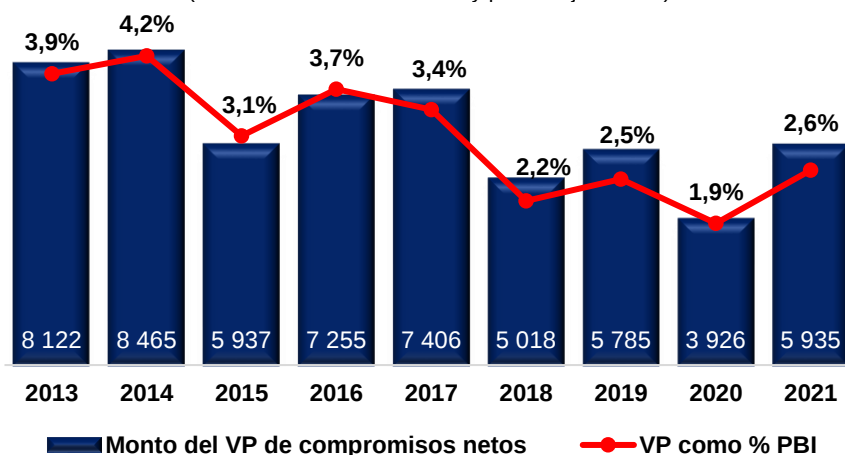
²⁶ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2021, la misma que asciende a 3,0%.

²⁷ Mediante el numeral 27.1. del artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362, se establece que el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder el 12% del PBI.

4./ El valor presente es mayor que el valor nominal debido a que existen flujos positivos en los primeros años y flujos negativos en los últimos años (los ingresos recaudados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidad Provincial de Arequipa, Autoridad de Transporte Urbano, Municipalidad Distrital de Miraflores, Municipalidad Distrital de San Isidro y Municipalidad Provincial de Huancayo son mayores a los compromisos asumidos en los Contratos APP).

Asimismo, en el siguiente gráfico, se muestra la evolución del valor presente de los compromisos firmes y contingentes explícitos netos de ingresos, desde el año 2013 al año 2021.

Gráfico N° 11
Exposición del valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)



Fuente: Entidades públicas
Elaboración: MEF- DGTP- DRF

4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

4.1 Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL

Mediante el Decreto Supremo N° 182-2005-EF del 29 de diciembre de 2005 se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de PANTEL hacia el MEF, ascendente a US\$ 5,35 millones y EURO 10,78 millones, cuyo Convenio de Pago de Deuda fue suscrito el 28 de marzo de 2006.

Ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, según los términos establecidos en el citado Convenio de Pago de Deuda, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32° Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de las obligaciones frente al MEF.

Mediante Sentencia de fecha 11 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la Reconvención interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.



La Sala Superior, en mérito al recurso de apelación interpuesto por PANTEL, confirmó la Sentencia impugnada que declaró fundada la demanda. Asimismo, la Corte Suprema declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por PANTEL contra la Sentencia.

Por lo que, con lo resuelto por la Corte Suprema, la Procuraduría Pública del MEF (PP-MEF) informó mediante el Memorándum N°072-2012-PP-EF/16, que la controversia ha quedado definida, encontrándose pendiente de remitirse los autos al Juzgado de origen para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.

La PP-MEF informó, asimismo, que puso a conocimiento de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI lo resuelto por la Corte Suprema, dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

Al respecto, PANTEL mediante Carta del 16 de marzo de 2012 informó a la PP-MEF que la Junta de Acreedores de la empresa, con fecha 19 de mayo de 2011, acordó la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de la deuda sometida a concurso. Igualmente, señala que, a partir de la aprobación del referido Acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio se registrará con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en el mismo. Es así que la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12 de junio de 2012.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la PP-MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL han expresado no estar de acuerdo en que el monto de los intereses registrados como contingentes ante INDECOPI sean los definitivos, han solicitado al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 del 15 de enero de 2013, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1,72 millones y EURO 3,31 millones, lo cual ha sido notificado por el citado Juzgado a la referida empresa.

Por lo tanto, dichos intereses deben ser pagados por PANTEL, en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI. PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual correspondiente al principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el referido Acuerdo Global. A la fecha PANTEL ha cancelado 11 cuotas anuales (2012 -2022) que suman un total de S/ 341 821,00.

Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004, el MEF inició una acción judicial en contra de la Empresa Radio Continental, para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 0,19 millones más los intereses correspondientes. Mediante la sentencia del 27 de junio



de 2008, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

En ejecución de la sentencia, la PP-MEF solicitó el embargo de las cuentas que dicha empresa pudiera tener en el sistema financiero, habiendo determinado en el proceso de embargo que la entidad no tenía fondos, por lo que solicitó al juzgado una medida de embargo sobre los inmuebles de Radio Continental. Esta medida de embargo ha sido inscrita en los Registros Públicos de Arequipa.

La PP-MEF informa que mediante Resolución N°9, del 5 de diciembre de 2019, notificada el 18 de diciembre de 2019, tomó conocimiento de un proceso de ejecución de garantía hipotecaria seguida ante el 2do. Juzgado Civil de Arequipa, de un proceso de ejecución de garantía hipotecaria seguida por el Sr. Cesar Manchego Rivera contra el señor Carlos Ordoñez Torres (nuevo titular del inmueble embargado), en el cual el señor Manchego pretendía ejecutar el inmueble embargado que había sido hipotecado a su favor por el señor Ordoñez.

Ante ello, la PP-MEF informa que se apersonaron al referido proceso formulando oposición a la ejecución obteniendo que por Resolución N°28, del 5 de mayo de 2021, se declare fundada la oposición, suspendiéndose la ejecución de la garantía, y paralelamente con fecha 30 de noviembre de 2020 han iniciado una demanda de Tercería Preferente de Pago, la cual, luego del trámite respectivo, ha sido declarada fundada, disponiéndose que, previamente con la venta por remate público del inmueble se satisfaga el pago a favor del MEF. No obstante, la Resolución que declaró fundada la demanda de Tercería ha sido impugnada por los demandados, encontrándose pendiente la elevación de los autos a la instancia superior.

Finalmente, la PP-MEF durante el año 2021, ha indicado que teniendo en cuenta que el remate judicial del inmueble fue suspendido a solicitud de ellos y a efectos que se ordene el pago preferente a favor del MEF, estima que en el 2022 deberá reactivarse el procedimiento de remate judicial a fin de que se atienda el pago reclamado.

Proceso judicial iniciado a la empresa SERTEMAR

Se ha reclamado el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3,7 millones. SERTEMAR ha deducido las excepciones de prescripción extintiva y ha contestado la demanda negándola en todos sus extremos.

El Juzgado ha declarado infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.

A través de la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2009, la 7ma. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el Juez competente es un Juzgado Comercial.

Por escrito de fecha 12 de noviembre de 2009, la PP-MEF interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior; habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho Recurso, mediante Resolución del 25 de mayo de

2010.

Con fecha 15 de julio de 2011, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaraba infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaró nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la Audiencia de Pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

Por Resolución del 04 de marzo de 2013, el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos al Superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la Resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demanda fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15 de mayo de 2018 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia.

Mediante escrito presentado el 7 de enero de 2019, la PP-MEF ha reiterado el pedido para que se dicte sentencia.

El 10 de octubre de 2019 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

A la fecha, según lo informado por la PP-MEF, el juzgado aún no ha dictado sentencia sobre este proceso, es decir se mantiene el pedido de sentencia, por lo que por escrito presentado el 25 de mayo de 2021, ha reiterado el pedido para que se dicte sentencia, encontrándose pendiente de ser emitida.

4.2 Aportes de capital a los Organismos Internacionales

Aporte a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

Mediante el artículo 9 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el aporte hasta por US\$ 28 975,00 a favor de la AIF, entidad del Grupo del Banco Mundial, como suscripción adicional de recursos del Perú, en los términos aprobados por la Junta de Gobernadores de la mencionada Asociación de fecha 31 de marzo de 2020.

Con fecha 30 de abril de 2021 el MEF efectuó el pago del aporte por US\$ 28 975,00.

Suscripción de acciones del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura – AIIB (por sus siglas en inglés)

A través del artículo 10 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se dispuso lo siguiente:

- La suscripción de acciones del AIIB, ascendente a US\$ 154 600 000,00, correspondiente a 1 546 acciones, con un valor nominal de US\$ 100 000,00 cada una, en los términos indicativos establecidos en la Resolución N° 31 del 21 de marzo de 2017 aprobada por la Junta de Gobernadores del citado Banco.
- En el marco de la referida suscripción de acciones, le corresponde a la República del Perú suscribir y pagar 309 acciones de capital, por un valor de US\$ 30 900 000,00 en cinco (05) cuotas anuales e iguales.
- La suscripción de acciones y el pago correspondiente, se efectúan una vez que se apruebe la adhesión y aceptación de la República del Perú a los términos del Acuerdo del AIIB.

A fin de implementar lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Congreso de la República del Perú mediante la Resolución Legislativa N° 31373 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, , el 29 de junio de 2015.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 077-2021-RE del 28 de diciembre de 2021, se ratificó la aprobación del “Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura” realizada por el Congreso a través de Resolución Legislativa N° 31373.

Teniendo en cuenta que se cumplió con la aprobación y adhesión del Perú al AIIB mediante la emisión de las normas legales antes citadas, con fecha 14 de enero de 2022 se realizó el pago al AIIB de la primera cuota de las acciones que corresponden al Perú suscribir por un monto de US\$ 6 180 000,00.

Aumento General de Capital de la Corporación Financiera Internacional – IFC del BIRF

Por el artículo 11 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se dispuso:

- Aprobar el Aumento General del Capital de la IFC correspondiente al año 2018, ascendente a US\$ 4 579 995 000,00 en los términos establecidos en la Resolución IFC N° 272 titulada “Aumento general de capital de 2018”, aprobada por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- La suscripción y el pago por parte del Perú de 20 264 acciones por un valor de US\$ 20 264 000,00, en un plazo de cinco (05) años.

El MEF, con fecha 30 de julio de 2021, efectuó el pago de la primera cuota por un monto de US\$ 4 052 000,80 correspondiente a 4 052 acciones.

4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Adquisición de Acciones de Propiedad de COFIDE en la CAF

Mediante el artículo 18 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se dispuso la adquisición, por parte del MEF a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), de 13 490 acciones serie B de la Corporación Andina de Fomento (CAF), propiedad de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), cada una con un valor de US\$ 14 200,00.

Asimismo, se dispuso que la citada adquisición sea cancelada en un plazo máximo de diez (10) años, con un mínimo de dos (02) años de gracia. Para tal fin, se autorizó a la DGTP a celebrar con COFIDE una operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos.

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N°158-2021-EF se aprobó la operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos, hasta por la suma de US\$ 191 558 000,00, a fin de adquirir 13 490 acciones serie B de la CAF, de propiedad de COFIDE.

De la misma manera, se estableció que la cancelación de la citada operación de endeudamiento interno sería mediante cuotas anuales, en un plazo de diez (10) años, que incluye dos (02) años de gracia.

El Convenio de Pago de Deuda de la referida operación de endeudamiento, celebrado entre el MEF a través de la DGTP y COFIDE se suscribió el 29 de junio de 2021.

Transferencia de deudas

Mediante el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 055-2021²⁸, publicado el 24 de junio de 2021, se dispuso, entre otros, lo siguiente:

- i) Que las obligaciones a cargo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, provenientes del préstamo otorgado por el Banco BBVA PERÚ hasta por el monto de S/ 60 552 937,38 en el marco del Decreto de Urgencia N° 112-2020, se transfieran al MEF.
- ii) El MEF, a través de la DGTP y la ATU suscriben la respectiva acta de conciliación, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 055-2021.
- iii) Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el MEF, a través

²⁸ Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones; publicado el 24.06.2021 en el Diario Oficial El Peruano.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

de la DGTP, negocia y acuerda los términos y condiciones de pago de las obligaciones transferidas.

Al respecto, PROTRANSPORTE, con fecha 13 de setiembre de 2020, suscribió el Contrato de Préstamo Comercial por la suma de S/ 60,0 millones celebrado con el Banco BBVA PERÚ, con intervención de la MML como Garante Dinerario y Aval. Las condiciones financieras, así como el cronograma de pagos acordados se detallan a continuación:

Monto Principal	S/ 60 000 000,0
Plazo	12 meses incluye 6 meses de gracia
Tasa de Interés Compensatorio	3,5 %

Cuadro N° 32
Cronograma de Pagos suscrito con BBVA
(En soles)

Número de Cuotas	Fecha de Vencimiento	Amortización	Intereses	Comisión	Total Cuota
1	13/04/2021	9 932 341	1 105 898	8,5	11 038 248
2	13/05/2021	9 963 227	129 567	8,5	10 092 803
3	13/06/2021	9 982 082	110 713	8,5	10 092 803
4	13/07/2021	10 017 444	75 350	8,5	10 092 803
5	13/08/2021	10 039 030	53 765	8,5	10 092 803
6	13/09/2021	10 065 876	26 918	8,5	10 092 803
Total		60 000 000	1 502 211	51	61 502 263

Fuente: MEF-DGTP-DC

Posteriormente, con fecha 13 de abril de 2021, PROTRANSPORTE y el Banco BBVA PERÚ suscribieron una Primera Adenda al referido Contrato de Préstamo Comercial a través del cual se modificó el cronograma de pago, acordándose una prórroga por 90 días; es decir se prorrogó el pago de las tres primeras cuotas (abril, mayo, y junio de 2021). En consecuencia, el nuevo cronograma de obligación de pago quedó como sigue:

Cuadro N° 33
Nuevo Cronograma de Pagos suscrito con BBVA
(En soles)

Número de Cuotas	Fecha de Vencimiento	Amortización	Intereses	Comisión	Total Cuota
1	13/07/2021	39 895 095	472 228	8,5	40 367 332
2	13/08/2021	10 039 030	53 765	8,5	10 092 804
3	13/09/2021	10 065 875	26 918	8,5	10 092 802
Total		60 000 000	552 911	25,5	60 552 937

Fuente: MEF-DGTP-DC

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 055-2021, la DGTP con fecha 02 de julio de 2021 suscribió el Acta de Conciliación de Deudas en la cual se estableció que el monto adeudado por la ATU al Banco BBVA PERÚ, al 30 de junio de 2021, por el aludido Contrato de Préstamo Comercial asciende a S/ 60 552 937,38 por principal intereses y comisiones.

La DGTP con fecha 13 de julio de 2021, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

2021, negoció y acordó con BBVA PERU los términos y condiciones de pago de los S/ 60 millones de principal más los intereses generados al 13.07.2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 34
Cronograma de Pagos – Préstamos BBVA
(En soles)

Monto Principal S/ 60 000 000,0
Intereses al 13/07/2021 S/ 472 236,9
Plazo 30 meses
Tasa de Interés Compensatorio 2,1 %

Número de Cuotas	Fecha de Vencimiento	Amortización	Intereses	Comisión	Total Cuota
1	30/06/2022	15 118 059	1 241 409	8,5	16 359 476
2	30/12/2022	15 118 059	481 682	8,5	15 599 750
3	30/06/2023	15 118 059	319 357	8,5	15 437 425
4	30/12/2023	15 118 060	160 561	8,5	15 278 629
Total		60 472 237	2 203 009	34,0	62 675 280

Fuente: MEF-DGTP-DC

Donaciones

Durante el año 2021 se aprobó la siguiente donación vinculada a una futura operación de endeudamiento público:

Cuadro N° 35
Donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público
(Millones de US\$)

Dispositivo Legal	Fecha Publicación	Donante	Proyecto/ Programa	Unidad Ejecutora	Moneda Original	Monto	Equivalente (US\$)
R.M. N° 145-2021-EF/52	05/05/2021	KfW	Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú	SERFOR	EUR	6,0	6,6

Fuente: MEF-DGTP- DC

Bonos de la deuda agraria

El Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, dispuso la expropiación de predios rurales de propiedad de particulares a cambio del pago de un justiprecio. La indemnización por la expropiación de los predios podía ser cancelada mediante Bonos de la Deuda Agraria (BDA); autorizándose para dicho fin la emisión de hasta 15 000 000 000,00 soles oro (quince mil millones 00/100 soles de oro), a solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesquería.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo emitió decretos supremos autorizando las emisiones para el pago de los Bonos de Reforma Agraria. La información contable que mantiene el MEF revela que la colocación neta de los BDA ascendió a 13 285 437 770,00 soles oro (trece mil doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta 00/100 soles de oro).

Durante varios años, el MEF efectuó las transferencias de recursos financieros al fideicomisario irrevocable para el pago de la amortización e intereses para la atención de los Bonos de Reforma Agraria (ex - Banco Agrario), tal y como estaba



previsto en la normativa correspondiente. Sin embargo, muchos de los tenedores de los dejaron de cobrar los importes que les correspondía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados bonos.

Mediante la Ley N° 26597 se establecieron reglas para el pago de los Bonos de Reforma Agraria, acordes con el principio nominalista. Se indicó que el pago de los bonos debía efectuarse a su valor nominal, más los intereses establecidos para cada emisión y tipo de bono. El Colegio de Ingenieros del Perú interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la referida Ley ante el Tribunal Constitucional (TC).

En sentencia de 10 de marzo de 2001, el TC declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1 y 2, y la Primera Disposición Final de la Ley N° 26597. En el fallo se declara la inconstitucionalidad de los efectos cancelatorios de los Bonos de Reforma Agraria y se establece la necesidad de actualizar la deuda que ese título valor representa.

En ejecución de la sentencia del año 2001, el TC emite la resolución de 16 de julio de 2013, fijando los criterios de valoración y cancelación actualizada de los Bonos de Reforma Agraria, así como pautas para que el Poder Ejecutivo establezca procedimientos que permitan hacer efectivo dicho pago. Para la actualización de la deuda agraria, el Tribunal estableció que la metodología a seguir debía convertir el principal de la deuda a dólares americanos, desde la fecha en la que se dejó de atender el pago de los cupones y aplicar la tasa de interés equivalente a un título emitido por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en lo que respecta a las pautas que debía seguir el Poder Ejecutivo, se estableció que en un plazo no mayor de 6 meses de emitida la Resolución del TC, se debía dictar un decreto supremo que reglamente el proceso de registro, actualización y forma de pago de la deuda. Este decreto supremo a aprobarse debía considerar, entre otros aspectos:

- El encargo al MEF, a través del área encargada del manejo del endeudamiento público, para llevar adelante los procedimientos administrativos.
- El procedimiento para la identificación y registro de los tenedores de los Bonos de Reforma Agraria debía permitir verificar la autenticidad de los títulos y la identidad de los tenedores.
- El plazo para acogerse al procedimiento de registro es de cinco (5) años.
- El procedimiento para cuantificar la deuda en cada caso, el cual debía seguir la metodología adoptada por el TC y el procedimiento debía concluir a los dos (2) años, emitiéndose una resolución administrativa que exprese el valor actualizado de la deuda agraria.

Con la expedición del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF, se aprobó el “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Pago en la Vía Administrativa de la Deuda Derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del



Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”.

El referido Reglamento regula los procedimientos administrativos relativos al registro, actualización y determinación de la forma de pago de la deuda derivada de los Bonos emitidos en el marco del proceso de Reforma Agraria, Texto Único Concordado del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria que, a la fecha, se encuentren pendientes de pago.

Posteriormente, en armonía con las disposiciones emitidas por el TC y el citado Reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 034-2017-EF, se efectuó lo siguiente:

- Aprobación del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Determinación de la Forma de Pago de los Bonos de la Deuda Agraria, Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria.
- Precisión al Anexo 1 - Metodología de Actualización del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF.
- Precisión a los plazos de atención de los procedimientos administrativos de Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria y Actualización Administrativa de la Deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria.
- Creación de Grupo de Trabajo Multisectorial denominado “Comité de apoyo para la implementación del procedimiento administrativo de Determinación de la Forma de Pago de los Bonos de la Deuda Agraria”.

Finalmente, con el objeto de facilitar un mejor entendimiento y manejo de los procedimientos administrativos, el 19 de agosto de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 242-2017-EF se aprobó el Texto Único Actualizado (TUA) del “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Determinación de la Forma de Pago en la vía Administrativa de la deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”, con la correspondiente derogación de los Decretos Supremos N° 017-2014-EF, N° 019-2014-EF y N° 034-2017-EF.

Al 31 de diciembre de 2021, se han recibido 443 solicitudes de Autenticación por un total de 12 902 bonos de la deuda agraria, de las cuales sólo 416 correspondían a Bonos de Reforma Agraria Decreto Ley N° 17716, habiéndose llevado a cabo 416 autenticaciones, correspondientes a 11 677 bonos. Asimismo, se han presentado 324 Solicitudes de Registro y emitido 258 Resoluciones Directorales, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 934 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 210 solicitudes de actualización, habiéndose emitido 172 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 19,6 millones. Finalmente, se han presentado 81 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 44 por un total de S/ 11,9 millones, han sido pagadas.

Programas Financieros

La información de los programas financieros creados en el marco de la pandemia COVID-19, se muestra en el Anexo N° 12 adjunto.

5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

En el 2021, la economía mundial creció en 6,1% superando el crecimiento estimado del Fondo Monetario Internacional (FMI) de 5,5%, debido principalmente a la recuperación de la economía global que se fortaleció con el avance de la vacunación que permitió el levantamiento de restricciones luego del colapso de la pandemia del COVID-19 en el año 2020.

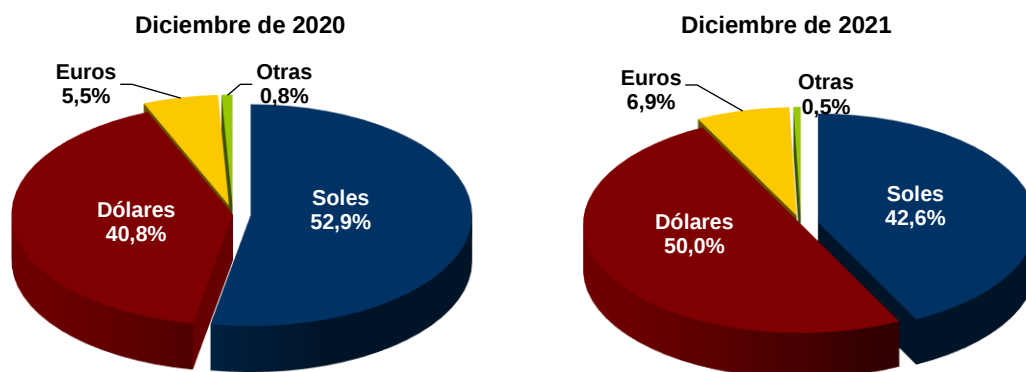
Por su parte, la economía peruana tuvo un crecimiento de alrededor del 13,3% en el 2021 con relación a la caída de -11,0% en el 2020 en su PBI, debido a la mejor evolución de los sectores económicos como construcción, manufactura y servicios.

Asimismo, el déficit fiscal del 2021 cerró en 2,6% en relación al PBI, menor a las estimaciones de 4,7%, debido a la recuperación de ingresos, un mayor dinamismo de la actividad económica, incremento de la demanda interna, una mejora en el precio de los *commodities* y un menor gasto financiero en atención de la emergencia sanitaria.

Durante el año 2021 el resultado de la gestión de deuda en la estructura de la deuda bruta fue:

En el último año se ha registrado una disminución en el porcentaje de la deuda pública bruta en soles desde 52,9% a 42,6% y un aumento de la deuda pública en dólares desde 40,8% a 50,0%, debido al incremento de las necesidades fiscales ante el contexto de la emergencia sanitaria y a la ralentización del mercado local que empujaron a captar recursos en el mercado internacional en moneda extranjera a tasas de interés competitivas. Sin embargo, esta estrategia conlleva a un incremento en el riesgo cambiario, el mismo que deberá ser monitoreado continuamente.

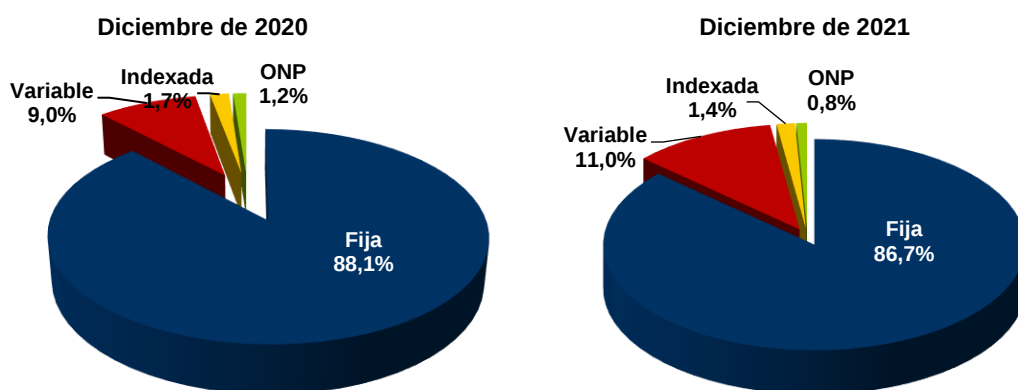
Gráfico N° 12
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La participación de los créditos con Organismos Multilaterales para completar las necesidades fiscales se incrementó. Estos créditos se pactan, de acuerdo a su estructura contractual, en la mayoría de veces, a tasas de interés variables, lo que explica el incremento de la posición a tasa variable de 9,0% en el 2020 a 11,0% en el 2021.

Gráfico N° 13
Estructura de tasas de interés del portafolio de deuda pública bruta

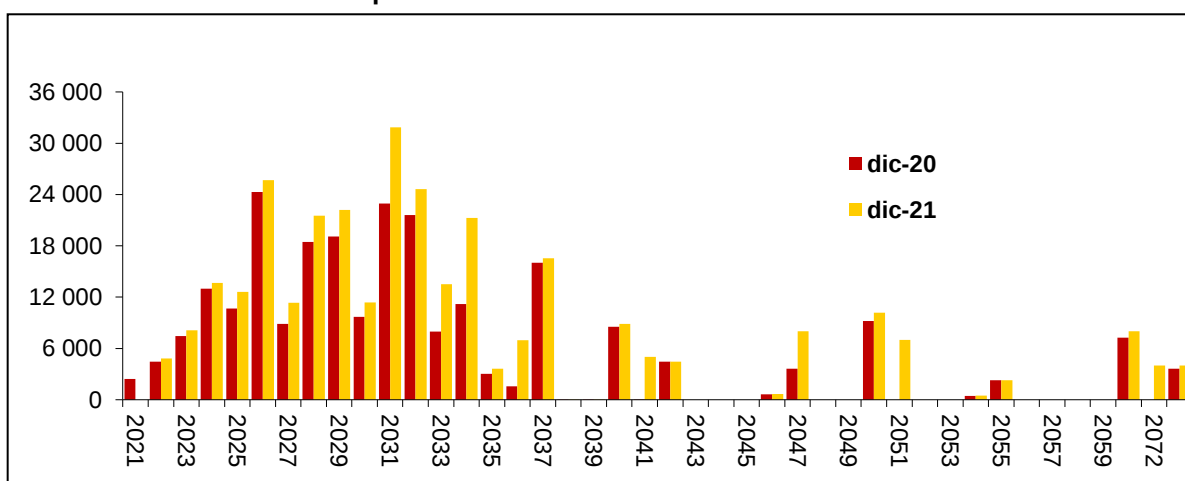


Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La vida media de la deuda pública bruta se incrementó ligeramente de 13,1 años en 2020 a 13,2 años en 2021 como resultado, principalmente, de las emisiones de bonos en moneda extranjera realizadas en los meses de marzo y noviembre de 2021 en el mercado internacional con referencias en los años 2031, 2034, 2036, 2041, 2051 y 2072.

El Gráfico N° 12 muestra los cambios en el perfil del servicio de amortizaciones de la deuda entre 2020 y 2021, así como el efecto de las emisiones ordinarias realizadas en el marco de la EGIAP.

Gráfico N° 14
Deuda pública total: Perfil de amortizaciones



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

El Cuadro N° 36 muestra los valores de los indicadores de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) para el 2021 y las proyecciones que se realizaron previo al contexto de la pandemia y reactivación económica. Es preciso señalar que el 2021 fue

un año particular, en el cual se continuaron necesitando mayores recursos de fuentes de financiamiento externo, en línea con lo realizado por otros países para afrontar la crisis sanitaria.

Cuadro N° 36
Evaluación de las proyecciones cuantitativas referenciales de la deuda bruta del SPNF de 2021

Concepto	Posición alcanzada a dic-21	Rango previsto al cierre de diciembre 2021 ^{1/}
Porcentaje de soles en el portafolio ^{2/}	43,6%	45,6% - 48,7%
Porcentaje de deuda a tasa fija nominal en el portafolio	86,4%	85,3% - 85,5%
Proporción de deuda interna en el portafolio	43,8%	45,8% - 48,9%
Vida media (años)	13,6	12,9 - 13,1
VMR (años)	13,0	12,2 - 12,5

Fuente: MEF - DGTP - DPFE

1_ / Todos los indicadores mostrados corresponden al SPNF, no incluyen letras del Tesoro.

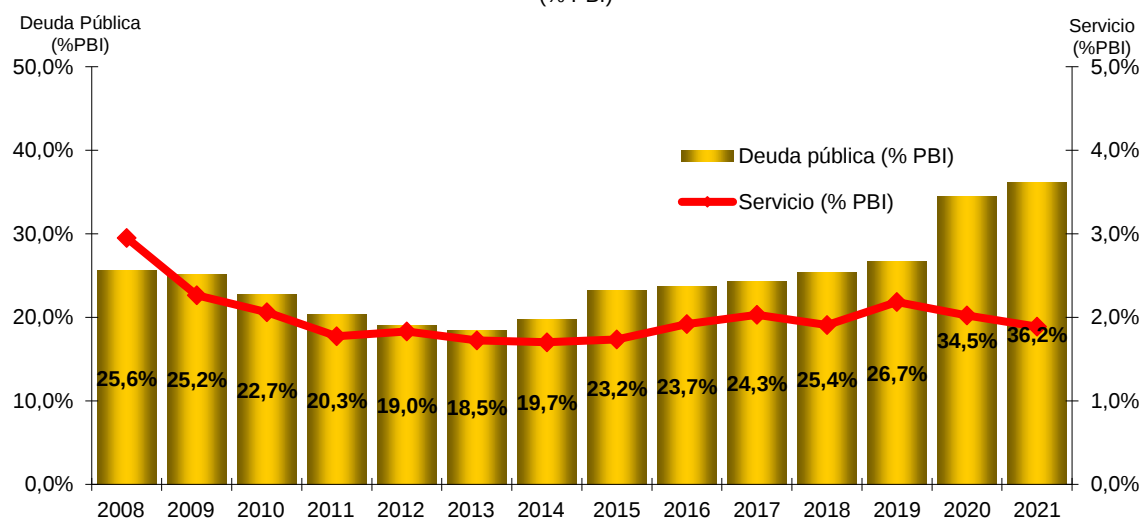
En base a los escenarios optimista y pesimista de la EGIAP 2022.

2_ / Incluye el efecto de derivados financieros contratados y equivale al 0,1%.

Las desviaciones negativas que se observan en los indicadores de seguimiento de la deuda del SPNF alcanzada a diciembre de 2021 frente a lo que se preveía, está focalizado en el deterioro de los indicadores asociados al fortalecimiento de la moneda local en la estructura de la deuda pública, como resultado de las emisiones internacionales de bonos globales en moneda extranjera realizadas para hacer frente a la crisis sanitaria global y reactivación económica. La vida media y la VMR se extendieron debido a que se optó por emisiones en el largo plazo y en cuanto la posición de la tasa fija, ésta superó el rango previsto.

En cuanto a los indicadores de deuda pública, se observa que, a diciembre 2021, el ratio de deuda pública sobre PBI se incrementó hasta 36,2% desde el 34,5% registrado en el 2020, principalmente por el aumento de la deuda externa. Por el lado del servicio de la deuda respecto del PBI, se tuvo una disminución desde 2,0% a 1,9%.

Gráfico N° 15
Servicio y saldo de deuda pública total sobre PBI
(% PBI)

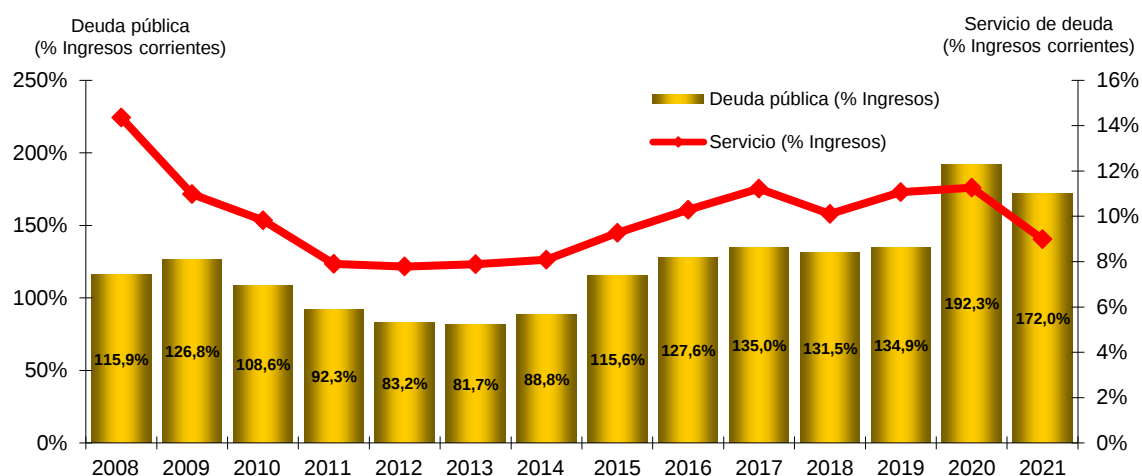


Fuente: MEF-DGTP-DPFE

El indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, que mide la capacidad de pago del Gobierno General²⁹, presentó una mejora con respecto del año anterior, pasando de 192,3% en 2020 a un 172,0% al cierre de 2021. Esto se explica por el incremento de los ingresos corrientes por el pago de deudas tributarias.

Por otro lado, el ratio del servicio de la deuda (compuesto por las amortizaciones y gastos financieros) en relación a los ingresos corrientes, ha disminuido de 11,3% en el 2020 a 9,0% en el 2021, debido a un mayor incremento de los ingresos.

Gráfico N° 16
Servicio y saldo de deuda pública total sobre ingresos públicos
(% Ingresos corrientes del GG)



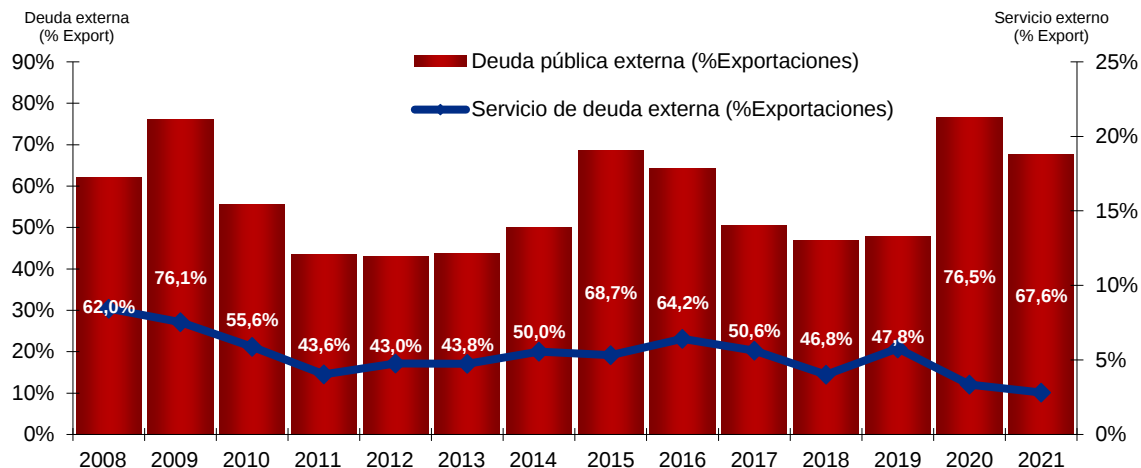
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Tomando en cuenta la tendencia de este indicador a partir del año 2008, se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales hasta el año 2013, la cual puede explicarse, en parte, por los alivios obtenidos a través de la ejecución de las OAD realizadas. No obstante, a partir del 2014 hasta el 2020, se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y del incremento del servicio de la deuda; sin embargo, en el año 2021, esta situación ha mejorado siendo mayor el incremento de ingresos corrientes. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las operaciones de manejo de pasivos, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Al cierre de diciembre de 2021, el ratio de deuda externa sobre exportaciones disminuyó a 67,6%, inferior al nivel de 76,5% alcanzado en el 2020. Dicha disminución se explica principalmente por un fuerte incremento en el nivel de las exportaciones en 48,8% con respecto al 2020 y a un menor incremento de la deuda pública, para hacer frente a la crisis sanitaria. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se redujo con respecto al registrado en el año 2020, principalmente porque el aumento de las exportaciones fue mayor que el incremento del servicio de la deuda pública de 24,7%.

²⁹ Los ingresos corrientes del Gobierno General son extraídos de los cuadros estadísticos del BCRP.

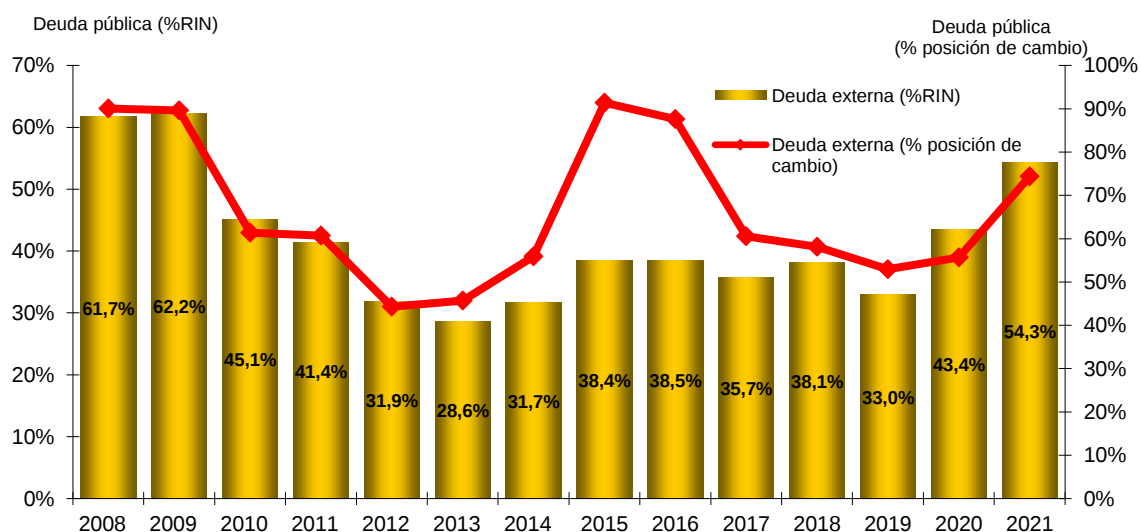
Gráfico N° 17
Servicio y saldo de deuda pública externa sobre exportaciones
(% exportaciones)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un incremento de 5,1% respecto al cierre del año anterior, en tanto que la deuda externa se incrementó en 31,4%, lo cual ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2021 aumente, pasando de 43,4% en el 2020 a 54,3% en el 2021. En tanto, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros se incrementó de 55,7% a 74,3%, debido a que la deuda externa se incrementó mientras que la posición de cambio disminuyó en -1,6%, este mismo efecto de disminución de la posición de cambio se dio entre los años 2014 y 2017.

Gráfico N° 18
Saldo de deuda pública externa sobre RIN y posición de cambio del BCRP
(% RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL³⁰

El balance financiero se compone por los activos y pasivos financieros del GC y la deuda neta se define como la diferencia entre los pasivos y activos financieros, los cuales son empleados para obtener la deuda neta de la República.

6.1 Activos financieros (ahorro bruto)

Al cierre del año 2021 los activos financieros del GC ascendieron a S/ 91 000 millones aproximadamente, con lo cual se registró un incremento de 50,0% frente a diciembre de 2020. El fuerte incremento registrado en diciembre de 2021 se explica principalmente por la estrategia de financiamiento empleada en el año 2020 y la temporalidad de la emisión internacional realizada en el 2021. Durante el 2020, la estrategia financiera consistió en el uso intensivo de los ahorros del Gobierno para financiar las medidas de contención del COVID-19 y la reactivación económica; por lo que el nivel de cierre del año muestra un nivel significativamente bajo. Mientras tanto, al cierre de diciembre de 2021 se mantuvo en las cuentas del Tesoro un importante saldo de los recursos captados a través de la emisión internacional (US\$ 4 000 millones y € 1000 millones) realizada en el mes de noviembre de 2021; además, de la recuperación de la recaudación.

En cuanto a su estructura, el componente más relevante son las posiciones a plazo que ascendieron a S/ 68 630 millones equivalente al 75,4% del total de activos. Seguido, se encuentran las posiciones a la vista, representando el 18,5% de los activos; complementan la estructura las cuentas por cobrar (por traspasos de recursos) con 5,3%, las posiciones en bonos soberanos (correspondientes al Fondo de Deuda Soberana con 0,5% y otros activos financieros con 0,2% del total de activos.

Cuadro N° 37
Posición en activos financieros
(En millones de S/)

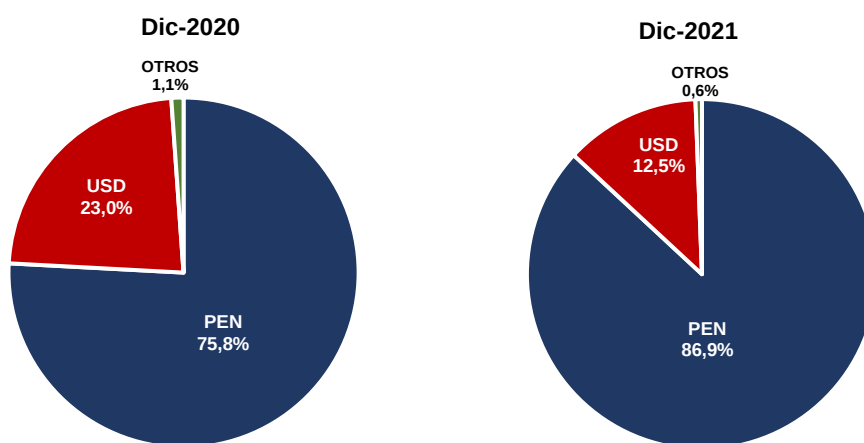
	Saldo dic-20	Part (%)	Saldo dic-21	Part (%)	Variación YTD	
					Saldo	Var. (%)
Efectivo y equivalentes	55 203	91,0%	85 507	94,0%	30 304	54,9%
Posiciones a la vista	14 952	24,6%	16 877	18,5%	1 925	12,9%
Posiciones a plazo	40 251	66,3%	68 630	75,4%	28 379	70,5%
Renta Fija	431	0,7%	464	0,5%	33	7,7%
Bonos soberanos	431	0,7%	464	0,5%	33	7,7%
Cuentas por cobrar	4 881	8,0%	4 827	5,3%	-54	-1,1%
Otros	168	0,3%	201	0,2%	34	20,2%
TOTAL	60 683	100,0%	91 000	100,0%	30 317	50,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

³⁰ En esta sección se realiza el análisis del balance de los activos y pasivos financieros y sus riesgos asociados, considerando para tal efecto el saldo de las letras del Tesoro.

En cuanto a su composición por monedas, la participación de la deuda en soles se incrementó, pasando de 76,5% en diciembre de 2020 a 86,9% en diciembre de 2021; mientras tanto la posición en dólares disminuyó desde 23,0% hasta 12,5%. Este cambio significativo se explica principalmente por la conversión a moneda local de los fondos obtenidos de las emisiones internacionales.

Gráfico N° 19
Composición por monedas de activos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2021 los pasivos financieros del GC ascendieron a S/ 284 269,8 millones, es decir, 29,0% más que lo registrado al cierre de 2020 (S/ 63 863 millones). El origen de este incremento se debió básicamente al mayor saldo de valores en circulación principalmente en moneda extranjera (26,8%) que representan el 86,3% de la deuda del GC, dentro de lo cual se resalta el incremento de bonos globales (S/ 46 735,4 millones) y el aumento del saldo de préstamos en S/ 11 936,0 millones.

El incremento del saldo de los bonos en moneda extranjera se debe principalmente a las emisiones internacionales realizadas en los meses de marzo, octubre y noviembre de 2021.

Cuadro N° 38
Posición en pasivos financieros
(En millones de S/)

	Saldo dic-20	Part. (%)	Saldo dic-21	Part. (%)	Variación YTD	
					Saldo	Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	193 449	87,8%	245 376	86,3%	51 927	26,8%
Moneda Nacional	124 706	56,6%	129 897	45,7%	5 191	4,2%
Moneda Extranjera	68 743	31,2%	115 478	40,6%	46 735	68,0%
Préstamos	26 958	12,2%	38 894	13,7%	11 936	44,3%
Moneda Nacional	591	0,3%	90	0,0%	-501	-84,8%

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

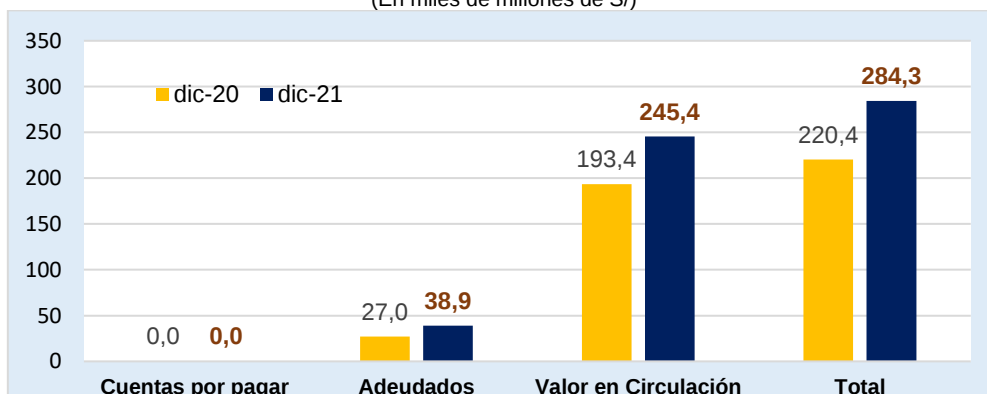
	Saldo dic-20	Part. (%)	Saldo dic-21	Part. (%)	Variación YTD	
					Saldo	Var. (%)
Moneda Extranjera	26 367	12,0%	38 804	13,7%	12 437	47,2%
Cuentas por Pagar	1	0,0%	0	0,0%	-1	-100,0%
Moneda Extranjera	1	0,0%	0	0,0%	-1	-100,0%
Total	220 407	100,0%	284 270	100,0%	63 863	29,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Los pasivos financieros en moneda nacional pasaron de representar el 56,8% en diciembre de 2020 a 45,7% en diciembre de 2021, como resultado de los mayores volúmenes de recursos que se requirieron para hacer frente a la pandemia, reactivación económica y a la oportunidad de acceder a costos competitivos que ofrecía el mercado de capitales internacional para emisiones en moneda extranjera.

Por jurisdicción y en línea con la posición de soles en el portafolio de deuda pública, la deuda interna representó el 46,0% del total, mostrando una disminución respecto a lo registrado en diciembre 2020, cuando la deuda interna representó el 56,8%.

Gráfico N° 20
Composición de pasivos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.3 Deuda pública neta

La deuda pública neta se define como la diferencia entre los pasivos financieros y los activos financieros y muestra la posición de los pasivos descubiertos. A diciembre de 2021, la deuda pública neta total del GC se incrementó en 21,0%, particularmente la deuda pública neta en dólares americanos se incrementó en 80,3%. Este incremento se debe a las emisiones internacionales realizadas en el 2021, en moneda extranjera que incrementa la exposición al riesgo cambiario de la República (los montos emitidos ascendieron a US\$ 8 000 millones y € 1 825 millones).

Cuadro N° 39
Deuda neta del Gobierno Central
(En millones de S/)

	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-20	dic-21	dic-20	dic-21	dic-20	dic-21
Soles	46 026	79 086	125 297	129 987	79 271	50 901
Dólares	13 976	11 372	80 784	131 820	66 808	120 448
Euros	88	93	12 519	20 990	12 431	20 897
Yenes	593	449	1 616	1 272	1 023	823
Otros	0		191	200	191	200
Total	60 683	91 000	220 407	284 270	159 724	193 270
Posición / PBI*	8,5%	10,4%	30,9%	32,6%	22,4%	22,2%
Posición / Ingresos GC**	47,5%	49,6%	172,4%	155,1%	124,9%	105,4%

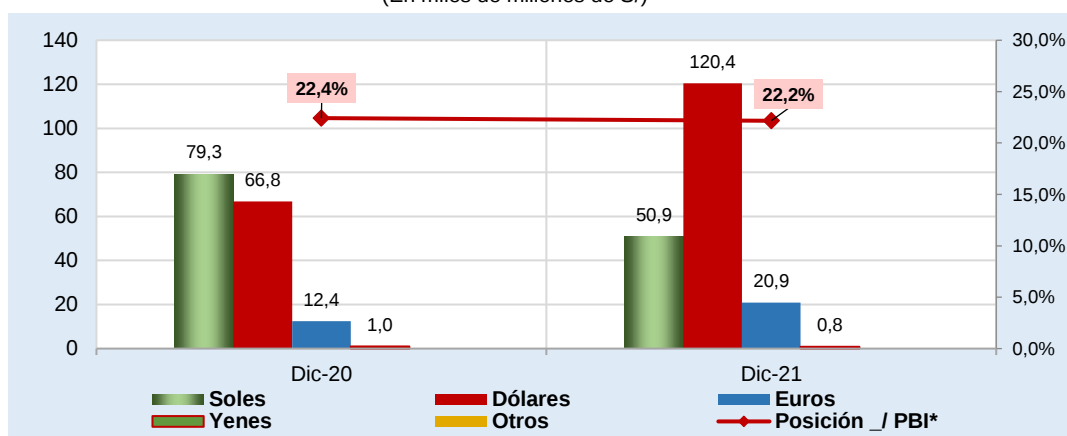
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

* PBI anualizado a diciembre 2021

** Ingresos del Gobierno Central anualizados a diciembre 2021

La deuda pública neta del GC se incrementó en 21,0% (S/ 33 546) entre el 2020 y 2021 debido a las emisiones internacionales realizadas que en total ascendieron a US\$ 8 000 millones y € 1 825 millones. Por otro lado, en relación al PBI, la deuda neta representó el 22,2% del PBI, nivel similar al registrado el año previo 22,4% debido al incremento del PBI de 22,4% (S/ 159 684 millones) que suavizó el incremento de la deuda pública neta; mientras que, en relación a los ingresos del GC este se redujo desde 124,9% hasta 105,4% en el último año.

Gráfico N° 21
Evolución de la deuda neta del GC
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La estructura de la deuda neta por monedas sufrió un importante cambio, dado que la moneda nacional dejó de ser el principal componente (26,3% a diciembre de 2021) siendo reemplazada por el dólar estadounidense que en un año pasó de representar el 41,8% a 62,3% en diciembre de 2021.

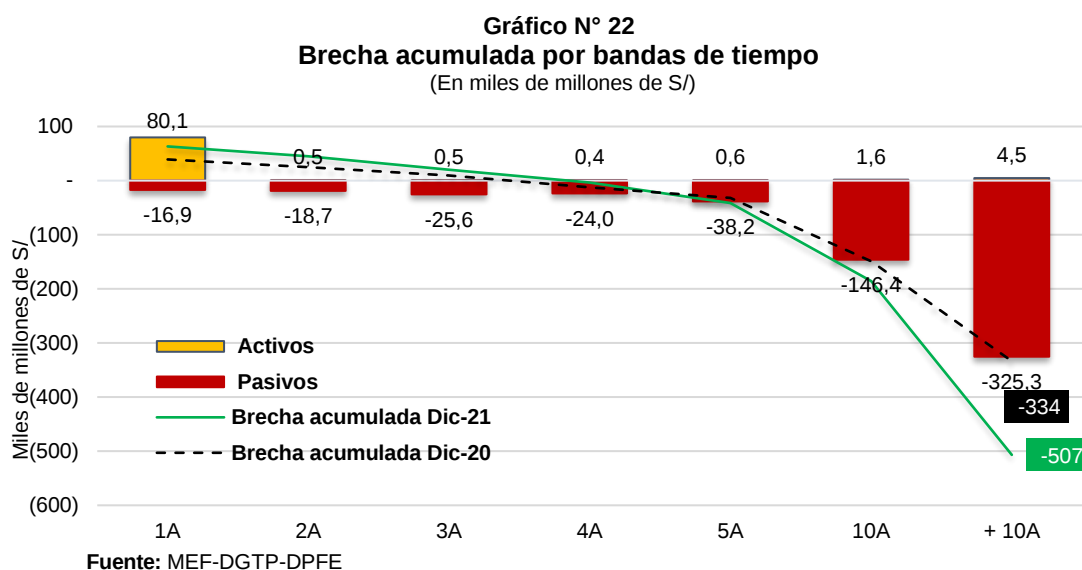
6.4 Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se compone por el riesgo de liquidez, de tasa de interés, de tipo de cambio y de concentración. Así el monitoreo de estos riesgos es relevante en la gestión integral de activos y pasivos financieros para lo cual se

emplean distintas herramientas e indicadores que se presentan en los siguientes puntos.

6.4.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la dificultad que presenta una entidad de disponer de sus activos para atender sus obligaciones inmediatas sin incurrir en pérdida. De esta manera, una técnica para disminuir el riesgo de liquidez es contar con una distribución temporal similar al de los activos y pasivos, evitando la existencia de brechas. En el caso del GC, los activos financieros tienen una naturaleza de corto plazo, mientras que el endeudamiento es de mediano y largo plazo, originándose un descalce de brechas de liquidez. En el Gráfico N° 22 siguiente, las barras muestran los saldos de activos y pasivos financieros (capital e intereses) distribuidos por ventanas de tiempo, mientras las líneas muestran los descalces acumulados. Además, en el mismo Gráfico se observa que el descalce acumulado entre activos y pasivos a diciembre de 2021 ascendió a S/ - 507 miles de millones, significativamente superior al descalce observado al cierre del año previo de S/ - 334 miles de millones, producto principalmente de la estrategia de financiamiento a través del mayor endeudamiento en los mercados de capitales.



6.4.2 Riesgo de tasa de interés

La estructura del balance financiero del GC, caracterizado por una concentración de los activos en el corto plazo y de los pasivos en el mediano y largo plazo, lo expone a variaciones de la tasa de interés. Como indicador para monitorear el riesgo de tasa de interés se emplea la duración. Es así que la duración de los activos es de 0,3 años mientras que la de los pasivos es de 7,3 años.

A partir de la duración de los activos y pasivos financieros se calcula la duración de la deuda pública neta³¹. A diciembre 2021, la deuda pública neta registró una duración de 7,2 años, ligeramente menor a la duración de 7,7 años del año 2020. En tanto, por su composición por moneda, la deuda pública neta en dólares es la que presenta mayor duración con 7,9 años, menor a la duración registrada en diciembre de 2020 de 8,4 años.

Cuadro N° 40
Duración de la deuda neta

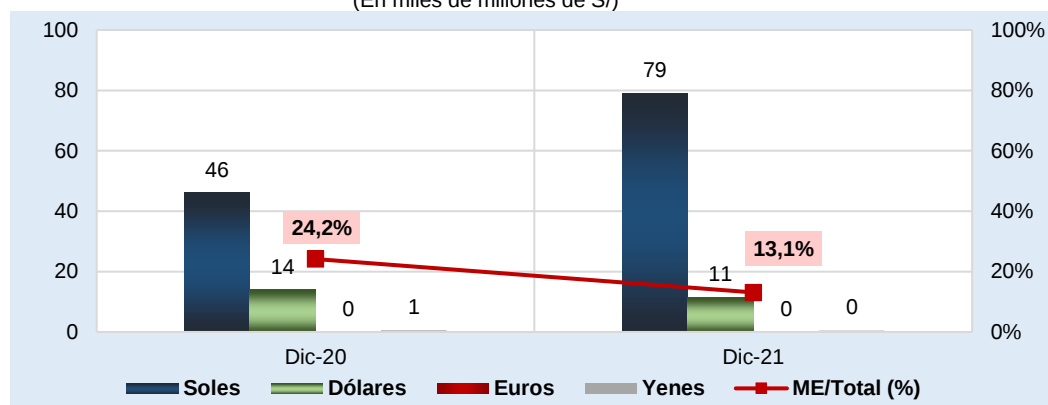
	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-20 (años)	dic-21 (años)	dic-20 (años)	dic-21 (años)	dic-20 (años)	dic-21 (años)
Soles	0,4	0,2	7,8	6,9	7,6	6,8
Dólares	0,8	0,9	8,6	8,0	8,4	7,9
Euros	4,9	3,7	5,6	6,3	5,6	6,3
Yenes	4,4	4,0	4,8	4,6	3,2	3,2
Otros	0,0	0,0	5,1	4,6	5,1	4,6
Total	0,6	0,3	7,8	7,3	7,7	7,2

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.4.3 Riesgo de tipo de cambio

El GC mantiene activos y pasivos financieros en diversas monedas extranjeras como el dólar estadounidense, euro, yen, entre otros; por lo cual se encuentra expuesto a variaciones del tipo de cambio. La participación de los activos financieros en moneda extranjera descendió a 13,1%, nivel inferior al registrado el año previo de 24,2%, debido a la conversión a moneda nacional de los recursos captados de la emisión internacional del mes de noviembre de 2021.

Gráfico N° 23
Activos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



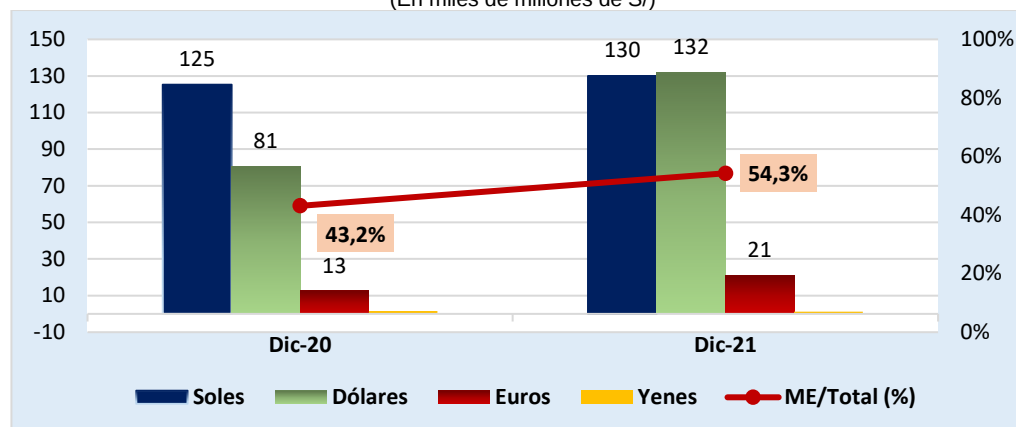
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En los pasivos, destaca la moneda extranjera como el principal componente con una participación del 54,3% sin embargo, aún se mantiene una porción importante en moneda local (45,7% a diciembre 2021). La moneda extranjera más representativa es el dólar estadounidense (46,4%) seguida del euro (7,4%). El incremento de la participación de la moneda extranjera se debe a las

³¹ La duración de la deuda neta se obtiene restando a la duración de los pasivos la correspondiente de los activos ponderada por el saldo de los activos y de los pasivos.

emisiones internacionales realizadas en el 2021 en los meses de marzo, noviembre y diciembre.

Gráfico N° 24
Pasivos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Por otro lado, cabe indicar que la participación de los pasivos en soles respecto al total de los pasivos, incluyendo las operaciones con derivados que fueron pactadas hasta antes de 2011, se ubicó en 45,7%.

Cuadro N° 41
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global	
	dic-20	dic-21	dic-20	dic-21	dic-20	dic-21
US\$	13 976	11 372	80 784	131 820	-66 808	-120 448
EUR	88	93	12 519	20 990	-12 431	-20 897
JPY	593	449	1 616	1 272	-1 023	-823
DEG			191	200	-191	-200
Total	14 657	11 914	95 110	154 283	-80 453	-142 369

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En ese contexto, a diciembre 2021 el GC muestra una posición de cambio al contado corta (de sobreventa) de S/ -142 369 millones; conformado en un 84,6% por dólares que representa su mayor exposición al riesgo cambiario.

6.4.4 Riesgo de concentración

La concentración, en los activos, se encuentra asociada a la posibilidad que un evento de riesgo deteriore las condiciones financieras de las distintas contrapartes. En el caso de los pasivos, la concentración expone al Gobierno a una venta significativa de sus títulos de deuda por parte de pocos tenedores que impactarían en el valor de estos.

Al cierre de diciembre de 2021, se observa que el BCRP concentra el 80,2% de los activos del GC, la cual representa una contraparte con una reconocida estabilidad, solvencia y solidez.

Cuadro N° 42
Concentración de activos por deudores
(En millones de S/)

	dic-20		dic-21	
	Saldo	Part (%)	Saldo	Part (%)
Efectivo y equivalentes	55 203	91,0%	85 507	94,0%
BCRP	48 839	80,5%	72 952	80,2%
BN	5 673	9,3%	7 432	8,2%
Otros	692	1,1%	5 123	5,6%
Renta Fija	431	0,7%	464	0,5%
Tesoro Público	431	0,7%	458	0,5%
Otros	0	0,0%	6	0,0%
Cuentas por cobrar	4 881	8,0%	4 827	5,3%
Entidades Públicas	4 881	8,0%	4 827	5,3%
Fideicomisos	143	0,2%	169	0,2%
Derivados	25	0,0%	33	0,0%
TOTAL	60 683	100%	91 000	100%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Asimismo, como parte de la estrategia de endeudamiento, es fundamental para los intereses de la República mantener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento y contar con acceso permanente a los mercados financieros. En el Cuadro N° 43, se observa que la mayor tenencia de nuestra deuda de mercado está en manos de inversionistas no residentes.

Cuadro N° 43
Concentración de pasivos por acreedores
(En millones de S/)

Acreedores	Saldo dic-20	Part. (%)	Saldo dic-21	Part. (%)
Valores en circulación	193 449	87,8%	245 376	86,3%
Tenedores residentes	59 209	26,9%	65 886	23,2%
Tenedores no residentes	134 239	60,9%	179 489	63,1%
Préstamos	26 958	12,2%	38 894	13,7%
Organismos multilaterales	22 091	10,0%	34 375	12,1%
Club de París	4 276	1,9%	3 664	1,3%
Otros Organismos	592	0,3%	856	0,3%
Total	220 407	100,0%	284 270	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

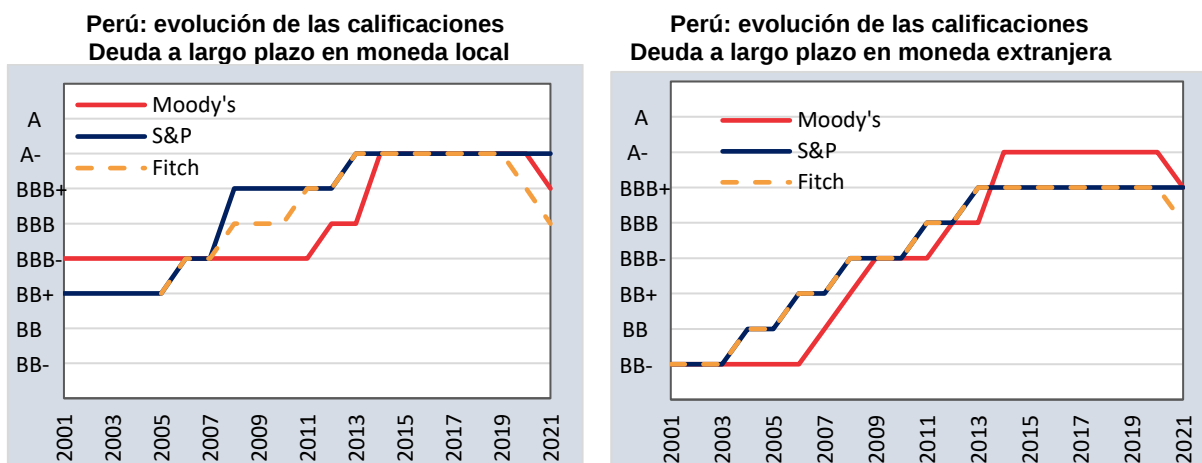
6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

El 2021 fue un año de recuperación y reactivación económica, alcanzando un crecimiento económico de 13,3%. Esto debido a un proceso progresivo de flexibilización de las políticas públicas de diversas instituciones para contrarrestar el efecto negativo de la pandemia. Entre estas medidas se encuentran: el proceso de vacunación de la población, el cambio en la estructura de financiamiento para

alcanzar mejores tasas de interés en el mercado internacional, elaboración de normativas de apoyo a las empresas, entre otras medidas. Asimismo, las previsiones de crecimiento para los próximos años se mantienen con perspectivas positivas, empezando por una estimación de crecimiento para el 2022 de 4,8%, como se enuncia en el MMM 2022-2025³². En esa misma línea, el déficit fiscal alcanzó 2,6% del PBI en 2021, la deuda pública alcanzó 36,2% del PBI³³, y el indicador de riesgo país Embi+ se ubicó en 140 pbs con una inflación anual de 6,43%.

En este contexto, al igual que varios países de la región, el Perú sufrió cambios en su calificación crediticia por parte de las agencias calificadoras. Es así que, Moody's recalificó la deuda peruana en moneda local y extranjera desde A3 a Baa1, en setiembre de 2021; Fitch Ratings hizo lo mismo y rebajó la calificación desde BBB+ a BBB, para ambas monedas; mientras que S&P solo realizó un cambio en la perspectiva desde estable a negativa. Aún con estos cambios, el Perú mantuvo su deuda en grado de inversión debido a la fortaleza fiscal y monetaria con la que cuenta desde hace varios años atrás.

Gráfico N° 25
Evolución de la calificación de riesgo soberana del GC



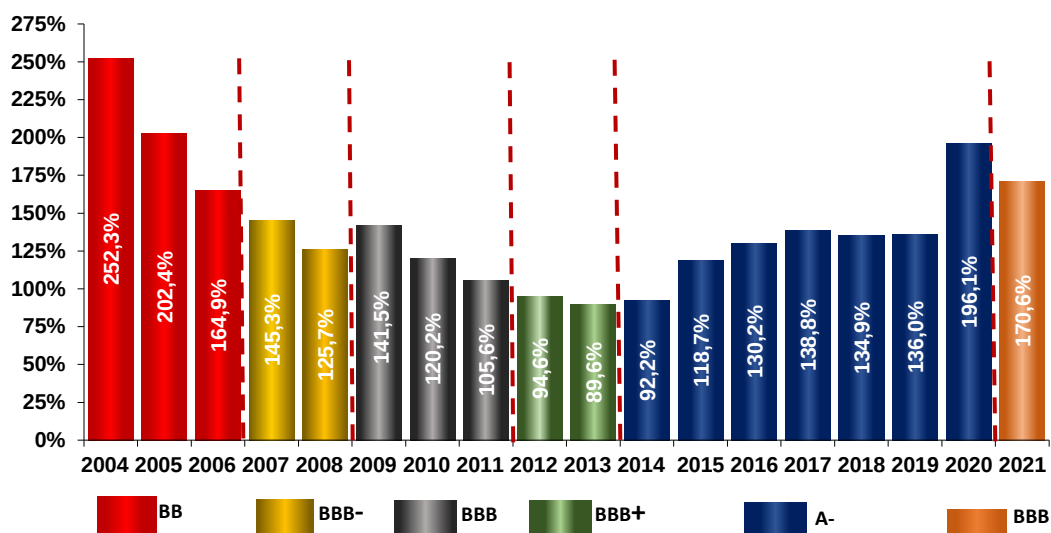
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

No obstante, la serie de fortalezas macroeconómicas que han permitido al Perú reactivar y recuperar su economía, se vieron observadas por las agencias calificadoras toda vez que se ha presentado una serie de hechos que ha generado inestabilidad política durante el segundo semestre de 2021. En tal sentido, se espera que la sostenibilidad de las finanzas públicas se mantenga en el corto plazo.

³² En la Actualización del MMM el crecimiento estimado es de 3,6%.

³³ Dato publicado por el BCRP en marzo de 2022.

Gráfico N° 26
Deuda del Gobierno General / Ingresos corrientes del Gobierno General
(En %)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2022). World Economic Outlook Abril 2022.

Nota: Las calificaciones crediticias indicadas corresponden a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera del Perú otorgadas por las clasificadoras de riesgo, y su evolución para los años relacionados.

Por último, respecto al ratio de deuda del Gobierno General como porcentaje del total de los ingresos corrientes del Gobierno General se configura como un indicador de la capacidad de pago relativa de la deuda pública. De acuerdo con las estimaciones realizadas con los datos del WEO, publicado por el FMI en abril de 2022³⁴, el ratio se redujo desde 196,1% en el 2020 hasta 170,6% en 2021. Esta reducción en el indicador se relaciona al mayor nivel de ingresos corrientes del Gobierno General, que en el 2021 aumentó 43,3%³⁵ en relación al 2020, debido a los mayores ingresos tributarios que se generaron.

7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

El desarrollo del mercado de valores de deuda pública local, pilar fundamental para promover el mercado de capitales interno de renta fija, reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a los choques externos adversos que puedan provenir de los mercados financieros internacionales y actúa como la principal referencia para las nuevas emisiones privadas. Es así que resulta fundamental la participación del Tesoro Público para promover su desarrollo, considerando que la curva de rendimiento de los bonos soberanos se constituye como un bien público.

7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública

Durante el 2021, las decisiones de endeudamiento local continuaron cautelosas, principalmente debido a la aprobación del quinto retiro parcial de fondos de

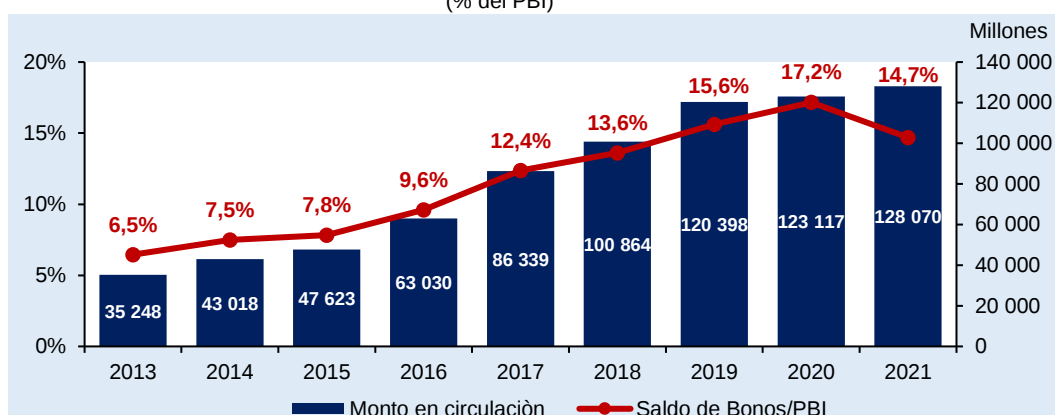
³⁴ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/04/19/world-economic-outlook-april-2022>.

³⁵ De acuerdo al BCRP. Para más información, consultar el Cuadro 87 de la Nota Semanal publicada por el BCRP <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Cuadros-Estadisticos/cuadro-087.xlsx>.

pensiones administrados por las AFP³⁶ y el desarrollo de las elecciones presidenciales, que normalmente agregan volatilidad a los mercados.

El tamaño del mercado de valores de deuda pública local se redujo de 17,2% del PBI en 2020 a 14,7% al cierre de 2021, la emisión de bonos soberanos locales en el 2021 ascendió a S/ 4 966,0 millones, monto mayor al registrado en el 2020, pero mucho menor al registrado en los últimos años (promedio anual de los últimos 9 años asciende a S/ 14 136,3 millones).

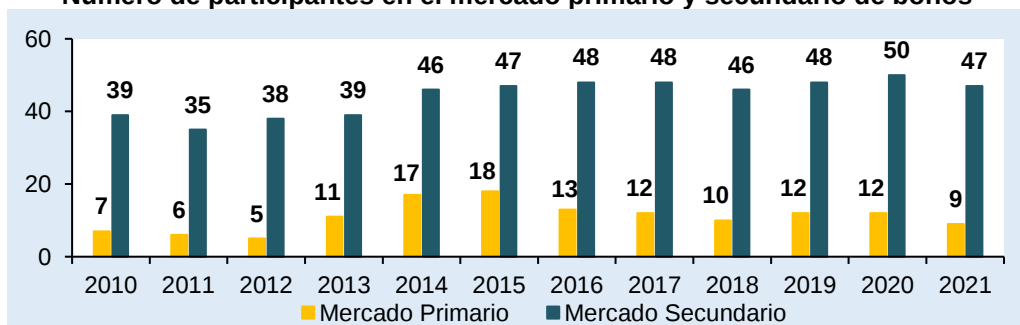
Gráfico N° 27
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(% del PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

En el 2021 la participación de entidades financieras se redujo a 9 participantes en el mercado primario y 47 en el secundario, lo cual guarda relación con el contexto político y el reducido número de subastas ordinarias realizado.

Gráfico N° 28
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

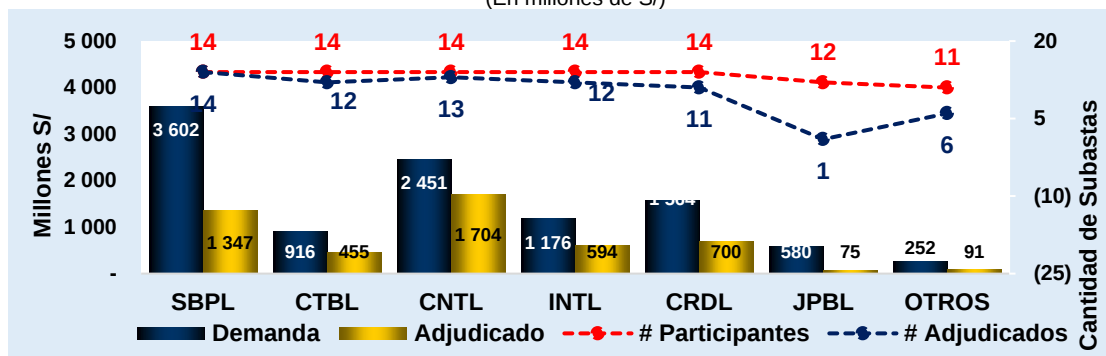
En lo que respecta a bonos soberanos, se anunciaron un total de 14 subastas ordinarias en el 2021, obteniendo una demanda total ascendente a S/ 10 538,9 millones (Primera Vuelta) y una colocación en valor nominal de S/ 4 966,0 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo los Creadores de Mercado las entidades más activas, de los cuales el Banco Scotiabank fue la entidad que participó mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y JP Morgan Banco de

³⁶ La Ley N° 31192, publicada el 7 de mayo de 2021, autorizó de manera extraordinaria el retiro de hasta 4UIT a todos los afiliados del sistema privado de pensiones.

Inversión, el de menor participación, colocando órdenes en 12 de 14 subastas. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el Banco BBVA Perú con S/ 1 704,1 millones, seguido del Banco Scotiabank con S/ 1 347,3 millones. Por otro lado, las entidades con mayor número de subastas adjudicadas son el Banco Scotiabank con 14, seguido por Banco BBVA Perú con 13, los Bancos Citibank e Interbank con 12, Banco de Crédito con 11 y finalmente JP Morgan Banco de Inversión con 1.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 10 286,9 millones y representó el 97,6% de la demanda total, con una adjudicación de S/ 4 875,3 millones, equivalente al 98,2% del total adjudicado.

Gráfico N° 29
Principales participantes en las subastas de bonos soberanos
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC.

Nota: SBPL=Scotiabank, CTBL= Citibank, CNTL= BBVA Continental, INTL= Interbank, CRDL= Banco de Crédito, JPBL= JP Morgan.

7.2 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta, el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 35,3%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2021 fue el Banco Scotiabank, con un monto de S/ 1 210,5 millones, importe equivalente al 33,6% de su demanda anual. Por otro lado, el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan Banco de Inversión con un monto de adjudicación que asciende a S/ 10,0 millones; tal como se muestra en el Cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
SCOTIABANK PERU S.A.A.	3 602	1 211	33,6%
BANCO CITIBANK	916	450	49,1%
BANCO BBVA PERU	2 451	1 140	46,5%
BANCO INTERBANK	1 176	380	32,3%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	1 564	414	26,5%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	580	10	1,7%
BANCO SANTANDER	37	12	32,4%
PRIMA AFP	145	65	44,6%

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
PROFUTURO AFP - PR FONDO2	70	44	62,9%
TOTAL	10 539	3 724	35,3%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Del total adjudicado en las subastas de 2021 (S/ 4 966,0 millones) el 84,6% corresponden a órdenes propias (S/ 4 199,6 millones) mientras que el 15,4% restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 766,4 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 45.

Cuadro N° 45
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
SCOTIABANK PERU S.A.A.	1 316	31	1 347	97,7%	2,3%
BANCO CITIBANK	223	232	455	49,1%	50,9%
BANCO BBVA PERU	1 287	417	1 704	75,5%	24,5%
BANCO INTERBANK	566	28	594	95,3%	4,7%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	641	58	700	91,7%	8,3%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	75	0	75	100,0%	0,0%
PROFUTURO AFP - PR FONDO2	14	0	14	100,0%	0,0%
PRIMA AFP	65	0	65	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	12	0	12	100,0%	0,0%
TOTAL	4 200	766	4 966	84,6%	15,4%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

La institución que atendió más órdenes de terceros fue el Banco BBVA Perú por un monto de S/ 417,0 millones que representa el 54,4% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. De igual forma, el Banco SCOTIABANK fue el que se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe de S/ 1 316,0 millones, monto equivalente al 31,3% del total de órdenes propias adjudicadas.

7.3 Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por Datatec, durante el año 2021, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 210 935,6 millones, cifra que muestra un incremento de 2,0% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo, que fue de S/ 206 868,6 millones.

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por Cavali, la cual considera las operaciones realizadas en los sistemas de negociación autorizados por el MEF (Datatec), así como las realizadas en otras plataformas, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año 2021 fue más activo, siendo esta equivalente a 1,63 veces la negociación en Datatec, de igual forma, este representa un incremento de 11,7% respecto al año anterior.

En el Cuadro N° 46, se evidencia que el monto negociado en Datatec, representa el 61,2% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2021, que ascienden a S/ 344 635,9 millones.

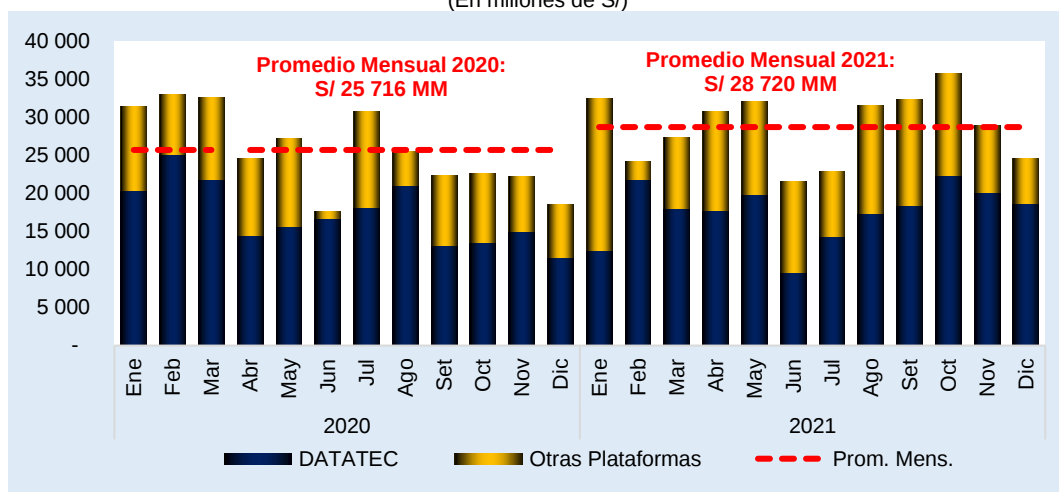
Cuadro N° 46
Monto negociado mensual de bonos soberanos
(En millones de S/)

Meses	Datatec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2020 (a)	2021 (b)	Variación %	2020 (c)	2021 (d)	Variación %		
ENE	20 369	12 543	-38,4%	31 471	32 466	3,2%	64,7%	38,6%
FEB	25 132	21 882	-12,9%	33 015	24 170	-26,8%	76,1%	90,5%
MAR	21 884	18 032	-17,6%	32 651	27 409	-16,1%	67,0%	65,8%
ABR	14 476	17 820	23,1%	24 592	30 759	25,1%	58,9%	57,9%
MAY	15 667	19 835	26,6%	27 202	32 114	18,1%	57,6%	61,8%
JUN	16 727	9 546	-42,9%	17 568	21 611	23,0%	95,2%	44,2%
JUL	18 182	14 388	-20,9%	30 750	22 896	-25,5%	59,1%	62,8%
AGO	21 100	17 337	-17,8%	25 570	31 550	23,4%	82,5%	54,9%
SET	13 218	18 433	39,5%	22 364	32 304	44,4%	59,1%	57,1%
OCT	13 558	22 361	64,9%	22 629	35 827	58,3%	59,9%	62,4%
NOV	14 972	20 119	34,4%	22 249	28 986	30,3%	67,3%	69,4%
DIC	11 585	18 642	60,9%	18 526	24 545	32,5%	62,5%	75,9%
Total	206 869	210 936	2,0%	308 588	344 636	11,7%	67,0%	61,2%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En lo que respecta al promedio mensual del total de negociación registrado en CAVALI, se puede observar un incremento en la negociación de los bonos soberanos finalizando el tercer trimestre y a inicios del cuarto trimestre del 2021, esto luego de algunas señales dadas por el nuevo gobierno, como la ratificación de Julio Velarde como presidente del Directorio del BCRP y por mejores expectativas al nuevo gabinete Vásquez, originando mayor confianza entre inversionistas locales y extranjeros.

Gráfico N° 30
Promedio mensual de negociación 2020 - 2021
(En millones de S/)

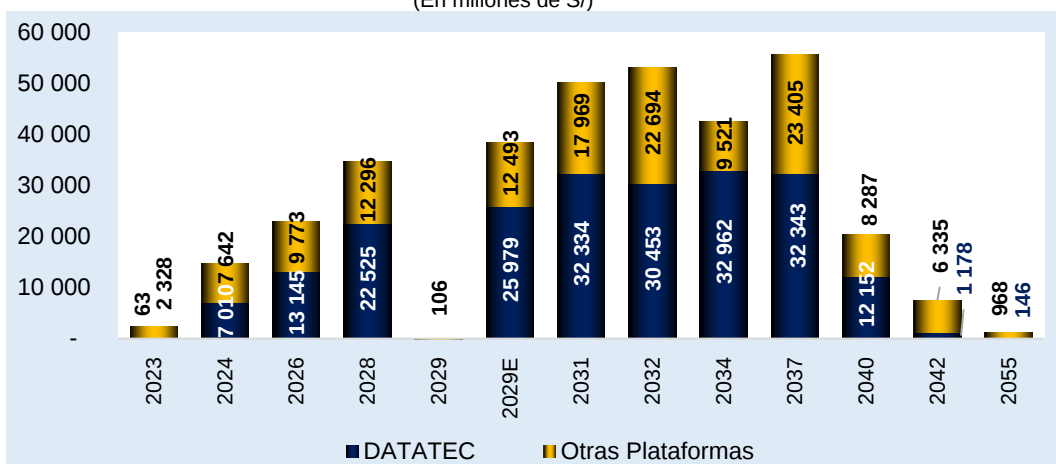


Fuente: DATATEC – CAVALI

En los Gráficos N° 31 y N° 32 se muestra la negociación trimestral desagregada por bono soberano, se aprecia que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos 2028, 2029E, 2031, 2032, 2034 y 2037 con S/ 22 524,8 millones, S/ 25 979,0 millones, 32 333,9 millones, S/ 30 453,1 millones, S/ 32 962,3 millones y S/ 32 342,5 millones, montos que representan el 10,7%, 12,3%, 15,3%, 14,4%, 15,6% y 15,3% respectivamente del monto total transado en el año a través de DATATEC.

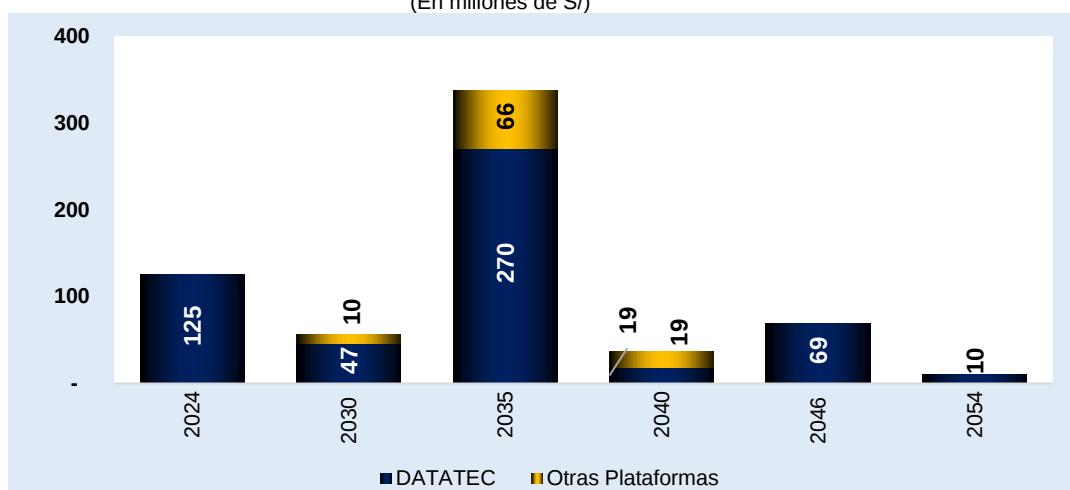
En el Anexo N° 13, se presenta con mayor detalle la evolución trimestral por tipo de bono de los volúmenes de negociación en el mercado secundario de bonos.

Gráfico N° 31
Volumen trimestral negociado por bono nominal
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

Gráfico N° 32
Volumen trimestral negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

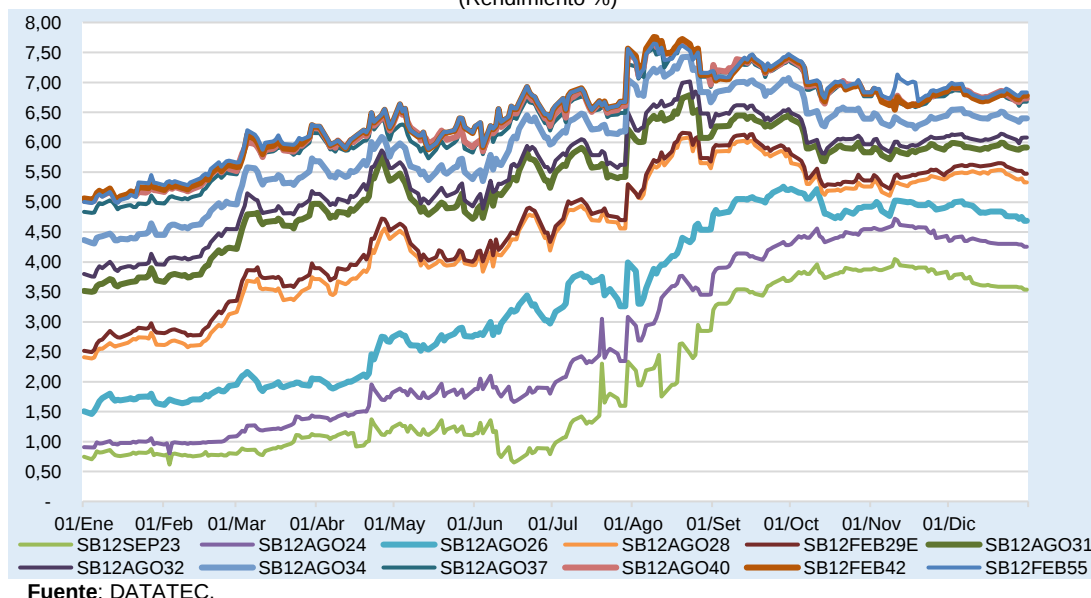
7.4 Curva de rendimientos soberana

En el Gráfico N° 31 se observa un alza de las tasas de rendimiento de los bonos soberanos en el primer y segundo trimestre de 2021, debido a una subida de tasas del Tesoro Americano, en línea con un incremento de las expectativas inflacionarias en Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, en el contexto local, el desarrollo del proceso electoral generó un incremento del nivel del riesgo país, dada las preferencias electorales hacia un candidato con un perfil político izquierdista.

Respecto al tercer trimestre, se registró una subida de tasas en todos los tramos, ante una menor preferencia de los papeles de deuda peruanos, generada por la incertidumbre de los inversionistas sobre las perspectivas económicas de la República del Perú; así como por la oferta de bonos soberanos por parte de las AFP, a fin de cumplir con la ley aprobada por el Congreso de la República, mediante la cual autorizó a sus afiliados a poder retirar parte de sus fondos de pensiones.

Sin embargo, en el último trimestre del año, se observa una ligera disminución de tasas a lo largo de la curva soberana, a partir de la ratificación de Julio Velarde como presidente del Directorio del BCRP y por mejores expectativas al nuevo gabinete Vásquez; conllevando a una mayor confianza de los tenedores de títulos valores peruanos y logrando retomar la demanda de inversionistas locales y extranjeros.

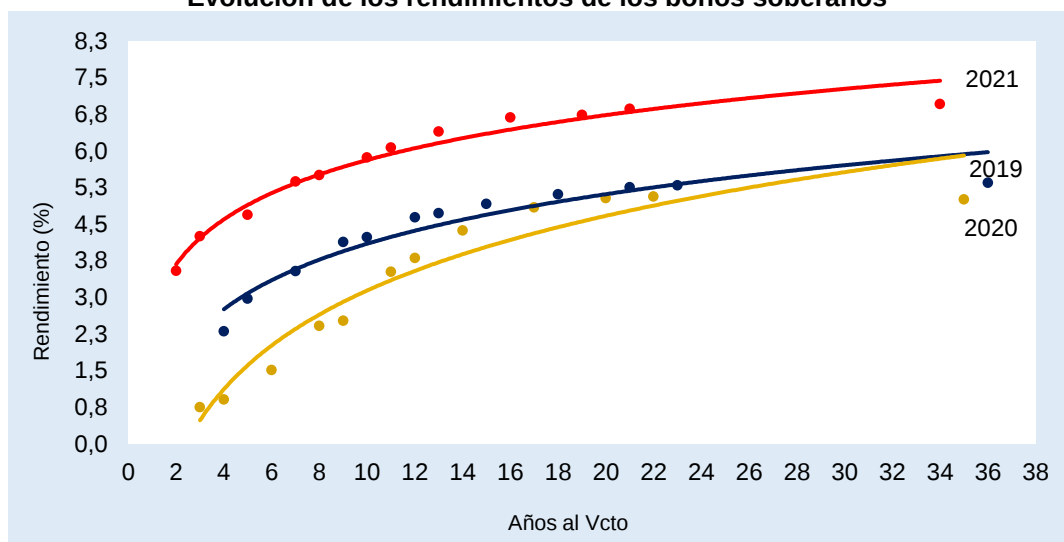
Gráfico N° 33
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2021
(Rendimiento %)



Asimismo, en el Gráfico N° 34 se puede apreciar que la curva de rendimiento soberana, registró una subida de tasas en todos los tramos. En promedio, la curva de bonos soberanos ha tenido un incremento de 243pbs con respecto al cierre del

2020, registrando un *spread* de 342pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva al cierre del año 2021.

Gráfico N° 34
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

7.5 Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos, al cierre de 2021, mostró su mayor variación, en términos porcentuales y de unidades de bonos, en el rubro de Bancos, los cuales incrementaron su posición en 4 437 822 unidades de bonos (16,3%), respecto al año anterior, seguidos de las Compañías de Seguros quienes incrementaron su posición en 2 450 196 unidades, respectivamente. Por el contrario, las AFP mostraron una disminución de 1 869 256 unidades (9,4%), debido a las medidas ejecutadas respecto al retiro de fondos previsionales.

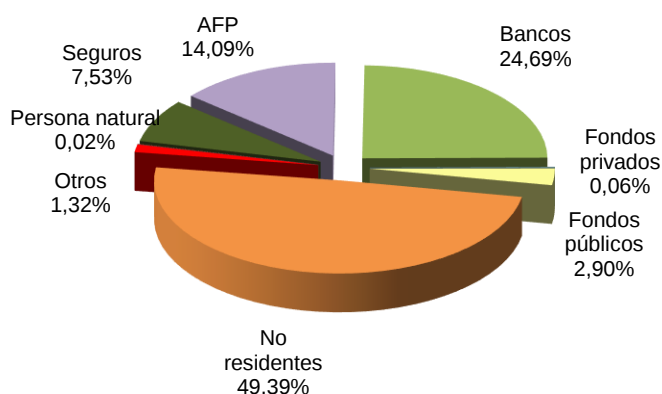
Cuadro N° 47
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

Instituciones	dic-20	dic-21	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	19 937 840	18 068 584	-1 869 256	-9,4%
Bancos	27 216 345	31 654 167	4 437 822	16,3%
No Residentes	63 949 395	63 324 925	-624 470	-1,0%
Fondos Privados	196 858	71 868	-124 990	-63,5%
Fondos Públicos	3 483 544	3 712 856	229 312	6,6%
Personas Naturales	29 817	28 508	-1 309	-4,4%
Otros	1 221 064	1 694 049	472 985	38,7%
Seguros	7 206 166	9 656 362	2 450 196	34,0%
Total	123 241 029	128 211 319	4 970 290	4,0%

Fuente: CAVALI.

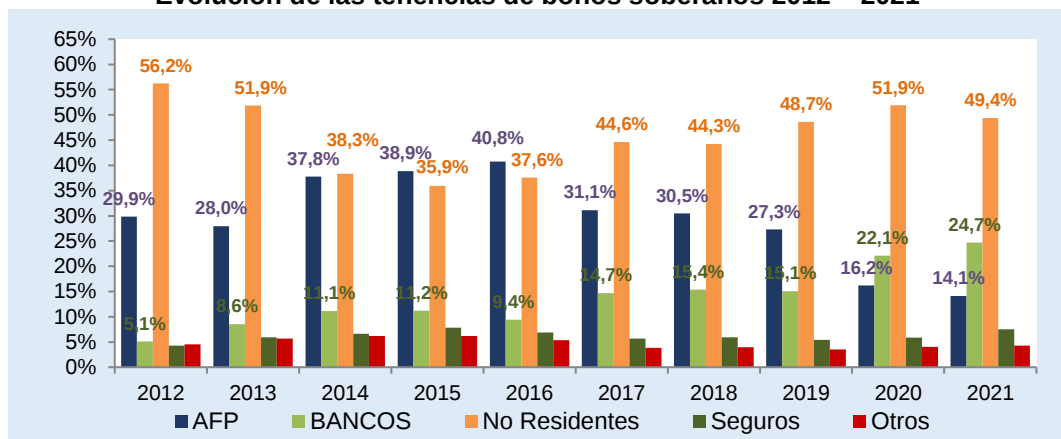
Los inversionistas no residentes, continúan siendo los mayores tenedores de bonos (49,39%), seguidos de los Bancos (24,69%), las AFP (14,09%) y Compañías de Seguros (7,53%) al cierre de 2021, tal como se aprecia en el siguiente Gráfico N° 35.

Gráfico N° 35
Tenencia de bonos soberanos 2021
128 211 319 unidades



Fuente: CAVALI.

Gráfico N° 36
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2012 – 2021



Fuente: CAVALI.

7.6 Saldo de los GDN³⁷ emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2021, el monto total de los GDN ha disminuido en 14,8% con relación al año anterior, para pasar de 32 568 104 a 27 745 949 unidades, es decir 4 822 155 unidades menos. Cabe señalar que el Bono 2028 continúa siendo el

³⁷ Los Certificados de Depósito Global (GDN, por sus siglas en inglés) son certificados que emite una entidad financiera ligado a una emisión de títulos de deuda en moneda local. En el caso peruano, dicho instrumento fue emitido por primera vez por Citigroup el año 2007, en el marco de una OAD, replicando las características del bono SB12AGO37.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

GDN con más unidades (con 27,3% del total de los GDN existentes) seguido por los bonos 2031, 2026 y 2029E.

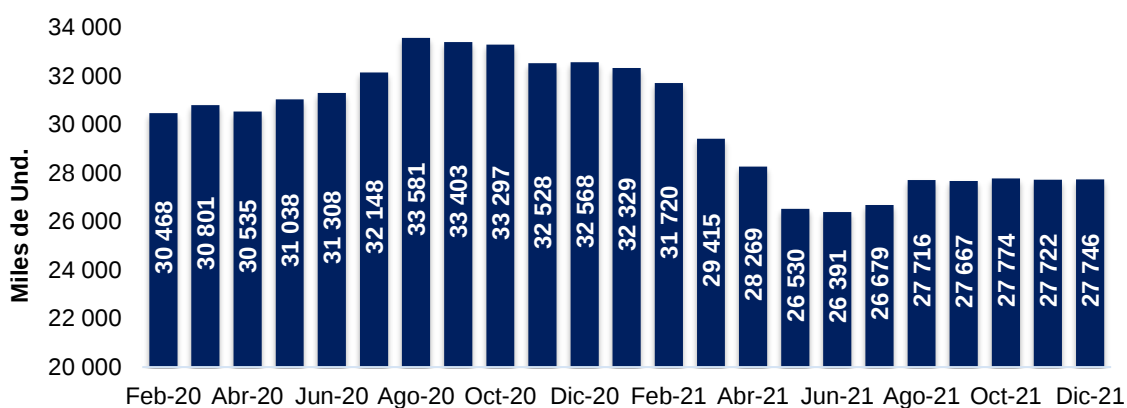
Cuadro N° 48
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

Bonos	Saldo al 2020			Saldo al 2021			Var. 2021 vs 2020	
	Bonos	GDNs	%	Bonos	GDNs	%	Und.	%
SB12SEP23	1 309 373	6 658	0,5%	1 309 373	57 789	4,4%	51 131	768,0%
SB12AGO24	6 739 743	742 947	11,0%	6 740 798	478 615	7,1%	-264 332	-35,6%
SB12AGO26	12 516 553	6 160 077	49,2%	12 516 553	4 993 135	39,9%	-1 166 942	-18,9%
SB12AGO28	14 472 187	8 380 558	57,9%	15 726 204	7 586 406	48,2%	-794 152	-9,5%
SB12FEB29E	15 467 461	4 100 267	26,5%	16 798 761	4 140 376	24,7%	40 109	1,0%
SB12AGO31	14 748 033	6 462 857	43,8%	14 975 551	5 078 176	33,9%	-1 384 681	-21,4%
SB12AGO32	14 151 707	338 726	2,4%	15 320 707	484 194	3,2%	145 468	43,0%
SB12AGO34	11 006 951	1 292 767	11,7%	11 689 351	1 334 834	11,4%	42 067	3,3%
SB12AGO37	14 699 385	3 353 850	22,8%	14 699 385	2 476 069	16,8%	-877 781	-26,2%
SB12AGO40	8 260 720	1 365 398	16,5%	8 565 720	947 157	11,1%	-418 241	100,0%
SB12FEB42	4 443 473	319 300	7,2%	4 443 473	145 157	3,3%	-174 143	-54,5%
SB12FEB55	2 271 843	44 699	2,0%	2 271 843	24 041	1,1%	-20 658	-46,2%
Total	120 087 429	32 568 104	27,1%	125 057 719	27 745 949	22,2%	-4 822 155	-14,8%

Fuente: CAVALI.

A finales del año 2020 y durante el primer semestre del 2021 los GDN mostraron un comportamiento decreciente; no obstante, se visualiza un leve incremento para el último semestre del 2021.

Gráfico N° 37
Evolución de GDN – Dic 2020 / Dic 2021
(En miles de unidades de S/)



Fuente: CAVALI.

8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La EGIAP 2021-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2021-EF/52, es el documento que orienta la gestión de activos y pasivos financieros SPNF a fin de fortalecer las finanzas públicas bajo una visión de mediano y largo plazo, siguiendo



principios, objetivos y metas más relevantes para la estrategia financiera de la deuda, el ahorro y la tesorería.

La EGIAP mantiene siete lineamientos que se han renovado desde el año 2019, los mismos que tienen el propósito de orientar a las entidades del SPNF en la gestión de sus activos y pasivos financieros.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de estos lineamientos de política financiera aplicados:

8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos

a. Programa de subastas ordinarias de títulos del Tesoro:

Con la aprobación de la actualización de la EGIAP para el período 2021-2024, se aprobó el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro para el periodo enero-diciembre 2021.

El Cronograma, que contempla subastas semanales de bonos nominales, se cumplió parcialmente (se realizaron sólo 14 subastas) emitiéndose un monto total de S/ 4 966,0 millones. Al cierre del año 2021, el tamaño del mercado de valores de deuda pública local alcanzó el 14,7% del PBI, inferior al alcanzado al cierre de diciembre de 2020 que fue del 17,2% del PBI.

Por otro lado, dadas las mayores necesidades de financiamiento por la pandemia y la reactivación económica, el Gobierno optó por realizar emisiones de bonos globales en moneda extranjera (dólares y euros).

b. Promoción de la transparencia del mercado

El MEF continúa promoviendo la transparencia, competencia y liquidez del mercado de valores de deuda pública, a través de la publicación en su página web, del Reporte Diario. También, este reporte es enviado, a través del correo electrónico de la Oficina de Relaciones con Inversionistas, a una base de inversionistas. El Reporte Diario contiene información sobre los títulos valores del Tesoro Público, principalmente de precios y tasas de rendimiento de bonos; así como los índices soberanos, los cuales son utilizados como referencia por el sector público y privado.

c. Implementar un bono de inversión socialmente responsable - ESG destinado a financiar proyectos de inversión

En el 2021, se finalizó la normativa³⁸ referida al Marco del Bono Sostenible (*Perú Sustainable Bond Framework*) y la certificación internacional, lo que conllevó a que se realice en el mes de octubre de 2021, la primera emisión de

³⁸ Mediante la R.M. N° 221-2021-EF/52 del 16.07.2021, se aprobó el Marco del Bono Sostenible del Perú, a través del cual la República del Perú puede emitir bonos verdes, sociales y sostenibles. El Marco está alineado con los Principios del Bono Verde, Principios del Bono Social y la Guía de los Bonos Sostenibles, publicados por ICMA; así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



bonos sociales 2034 (US\$ 2 250 millones) y 2072 (US\$ 1 000 millones) que permiten que una cantidad igual a los recursos obtenidos se destine a financiar o refinanciar gastos que calcen con categorías sociales o verdes elegibles.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2021, se efectuó la primera emisión del bono global verde 2036 por € 1 000 millones.

d. Implementar Fondos Bursátiles en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*”

Los Fondos Bursátiles que se vienen implementando en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*” del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), consisten en instrumentos negociables en los mercados bursátiles que contribuyen a ampliar la base de inversionistas en bonos soberanos en moneda local, incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda pública y mejorar la transparencia y difusión de precios de instrumentos de deuda.

De esta manera, con la finalidad de continuar la implementación de estos instrumentos financieros, en noviembre de 2021, se designó a la empresa S&P Dow Jones Indices LLC como Proveedor del Índice de Referencia, mediante la Resolución Ministerial N°331-2021-EF/52 y en diciembre de 2021, se aprobó el Acuerdo de Colaboración denominado “*Phase II Collaboration Agreement*” suscrito entre el MEF a través de la DGTP y el BIRF, a efectos de aplicar el diseño y estructura desarrollados conjuntamente, en el marco de la autorización para constituir Fondos Bursátiles.

e. Operaciones de Reporte del Tipo Transferencia Temporal de Valores

Las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, o Préstamo de Valores, que se vienen implementando proveerán de manera temporal títulos emitidos por el Tesoro Público a través de operaciones que tendrán como colateral valores o efectivo, con el objetivo de dinamizar el mercado de deuda pública.

Durante el 2021, con el propósito de implementar adecuadamente las operaciones de reporte, DATATEC estuvo desarrollando la plataforma de operaciones directas de las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores). Cabe señalar que para empezar a ejecutar estas operaciones también se requiere la implementación del sistema de gestión de colaterales, el cual viene siendo diseñado por CAVALI.

f. Impulsar nuevas herramientas para mejorar la infraestructura de los sistemas que opera la deuda pública

Durante el 2021, se continuó con las acciones para viabilizar la implementación de la plataforma *Secondary Market Link*, que permitirá enlazar el mercado local de valores de deuda pública con el mercado internacional. Para esto, se requiere de la interacción con la SMV, CAVALI, BCRP y EUROCLEAR, para

concretar la adecuación del marco normativo, así como los aspectos operativos, de sistemas y contractuales, entre otros.

8.2 Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima

En el marco del proceso de Programación de Recursos Públicos³⁹, la DGTP (como órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería) tiene a cargo el desarrollo de la estructuración financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público, identificando de manera estratégica los requerimientos de capital de corto y mediano plazo. En ese sentido, en el segundo trimestre del año 2020, se preparó y remitió para la elaboración del presupuesto, la información de los Requerimientos de Financiamiento del SPNF 2021-2024, indicando los topes de endeudamiento consistentes con las reglas fiscales vigentes; con los cuales se financiarían (a través de créditos y/o bonos) el pago del servicio de deuda y de proyectos de inversión programados para el año 2021.

Adicionalmente, se preparó la información relacionada con la disponibilidad de Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual (PCA), la cual es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo.

8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento

Durante el año 2021, se desarrollaron procedimientos y criterios para la Determinación de la Disponibilidad de los Saldos de Fondos Públicos de la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, así como también para la posterior restitución de los mismos, en el marco de lo dispuesto en los numerales 16.1 y 16.2 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441⁴⁰. La citada norma legal autoriza al Tesoro a utilizar los fondos conformantes de la CUT, incluso en supuestos distintos a los generados por descalce temporal, para solventar gastos previstos con la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito mediante bonos soberanos, minimizando los costos financieros del endeudamiento con cargo a los saldos pendientes de colocación de estos títulos aprobados en las Leyes de Endeudamiento del Sector Público de los años correspondientes.

Respecto a la utilización de los fondos públicos conformantes de la CUT, en el marco del Principio de Fungibilidad y/o Mecanismo de Gestión de Liquidez, el Tesoro utilizó en el Año Fiscal 2021 recursos por un importe de S/ 2 843,4 millones, los cuales corresponden en su totalidad a Recursos Ordinarios. Asimismo, durante el referido Año Fiscal, se han realizado restituciones de recursos utilizados por un total equivalente de S/ 6 009,7 millones, los cuales corresponden en su totalidad a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Cabe señalar que, el referido importe total de restituciones, incluye utilidades

³⁹ Numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

⁴⁰ Principio de Fungibilidad y/o Mecanismo de Gestión de Liquidez



que estuvieron pendientes de restitución, al 31 de diciembre del 2020, por un importe de S/ 3 166,3 millones.

8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera

a. Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)

El FEF fue creado por la *Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal*, y está adscrito al MEF. Fue creado como un mecanismo de ahorro público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El balance del FEF se aprecia en el Cuadro N° 49:

Cuadro N° 49
Balance del FEF
(En Millones de US\$)

Saldo al 31-12-20	1,05
Ingresos en el año 2021:	
Otorgamiento de Concesiones y	
Venta de Activos	3,26
Intereses	0,00
Ingresos totales	3,26
Egresos en el año 2021	
Transferencia al Tesoro Público de los	
ingresos por intereses	0,00
Egresos totales	0,00
Saldo al 31-12-21	4,31

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

b. Reserva secundaria de liquidez

A diciembre de 2021, se mantuvieron en la CUT saldos de recursos provenientes de la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) hasta por S/ 343 844,5. Cabe señalar que durante el año 2021 no se requirió utilizar esta reserva, conforme a los indicadores establecidos. Durante el mes de abril de 2022, por concepto de Saldo Presupuestal de Libre Disponibilidad de Recursos Ordinarios del año fiscal 2021, se realizó la transferencia de un importe aproximado de S/ 13 079 millones a la RSL, con lo cual dicha reserva acumula recursos equivalentes al 1,5% del PBI nominal del año 2021⁴¹. Cabe señalar que, dichos recursos solo pueden ser utilizados para el financiamiento de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, ante una eventual caída de ingresos en dichas fuentes de financiamiento.

⁴¹ Corresponde al límite de recursos que puede acumular dicha reserva conforme el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

c. Líneas contingentes

El MEF mantiene con algunos Organismos Multilaterales, préstamos o líneas de crédito contingentes para ser empleados en determinadas circunstancias específicas, de acuerdo a lo establecido en los contratos pertinentes. Durante el año, se realizaron concertaciones de 07 nuevas líneas contingentes. Al cierre del año 2021, se tienen las siguientes líneas contingentes:

Cuadro N° 50
Líneas de crédito contingente
(En millones US\$)

Líneas de crédito contingentes (LCC)	Moneda	Fecha de vencimiento	Monto concertado	Saldo disponible
LCC exclusivas atención de riesgo financiero			400	400
CAF	US\$	feb-22	400	400
LCC exclusivas para la atención de desastres naturales			700	700
CAF	US\$	jun-22	300	300
BID	US\$	ene-24	300	300
JICA	YEN	jul-23	100	100
LCC para la atención del crisis económica y desastres			1 850	500
BID	US\$	abr-24	400	0
CAF	US\$	jun-24	350	0
BID	US\$	jun-24	600	0
BID	US\$	dic-24	500	500
Préstamos por Decreto de Urgencia 031-2021			1 495	395
BIRF	US\$	may-22	750	0
BIRF	US\$	dic-22	350	0
KfW	US\$	may-22	395	395
TOTAL		-	4 445	1 995

Fuente: MEF- DGTP-DC

8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez

a. Excedentes temporales del Tesoro Público

Los excedentes en soles de los fondos administrados por el Tesoro Público se encuentran principalmente depositados en el BCRP, a través de depósitos a plazo y a la vista. Los ingresos de la Caja Fiscal, en especial de la recaudación tributaria, se depositan en cuentas del Tesoro Público abiertas en el BN, los cuales forman parte de la liquidación y pronóstico de la caja diaria, de ser el caso, los excedentes se transfieren al BCRP.

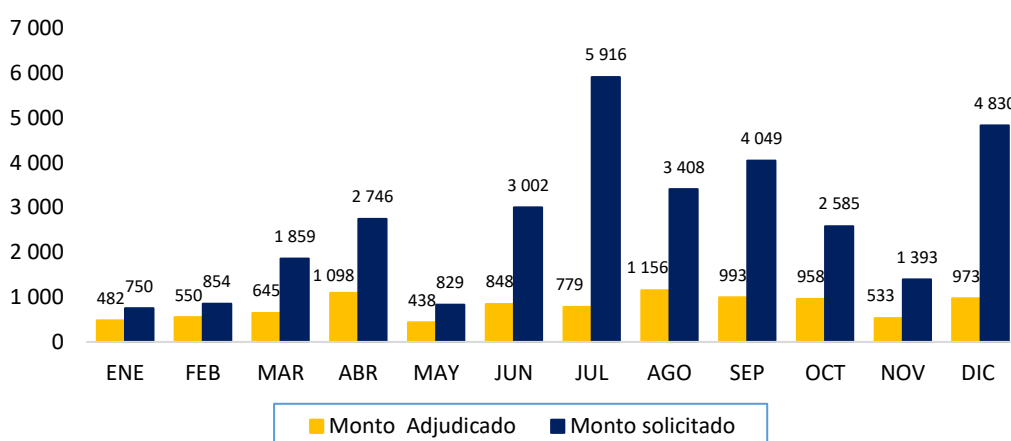
Con relación a los fondos administrados por el Tesoro Público en la CUT en moneda nacional se encuentran depositados en el BCRP (98,18%) y en el BN (1,82%), los fondos en moneda extranjera en la CUT se encuentran depositados principalmente en el BCRP (99,95%) mientras que un monto menor se encuentra en el BN (0,05%). La remuneración de los fondos en el BCRP se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el BCRP. El Anexo N° 14 detalla la estructura de los depósitos y tasas al cierre del 2021.

Asimismo, se ha rentabilizado excedentes temporales de la CUT en el sistema financiero local, a través de subastas de depósitos a plazo realizadas por el BCRP, los cuales fueron colocados a tasas acordes con el mercado.

b. Gestión de activos financieros de las entidades públicas no financieras

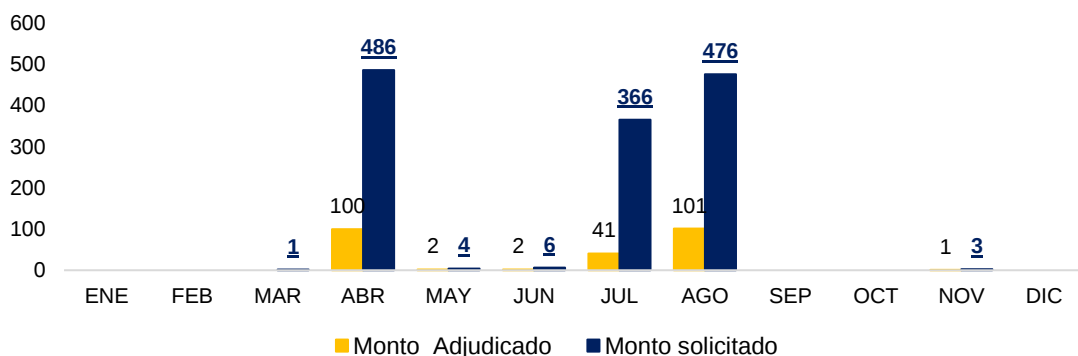
Uno de los mecanismos para rentabilizar los excedentes de las entidades del Sector Público no Financiero son las subastas de depósitos a plazo adjudicados a través del “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, mecanismo puesto en marcha desde el año 2014, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral No 083-2013-EF/52.03. Así, durante el año 2021, se ha logrado adjudicar fondos en soles por S/ 9 453 millones y en dólares americanos por US\$ 247 millones. En cuanto, a los montos demandados estos fueron S/ 32 222 millones y en dólares americanos por US\$ 1 342 millones.

Gráfico N° 38
Depósito a plazo en soles adjudicados en el 2021
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 39
Depósito a Plazo en dólares adjudicados en el 2021
(En millones de US\$)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

c. Fondo de Estabilización Fiscal

La estructura de saldos, plazo y rendimientos del FEF al cierre del mes de diciembre de 2021, se detalla en el Cuadro N° 51.

Cuadro N° 51
Fondo de Estabilización Fiscal por instrumento
(En millones de US\$)

Al 31-dic-2021				Al 31-dic-2020		
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	4	99,8%	0,05%	1	100%	0,2%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	1	99,8%	0,05%	1	100,0%	0,2%
Duración Promedio	0,1 meses			0,7 meses		
2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	-	0,2%	-	-	-	-
BN	-	-	-	-	-	-
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
Duración Promedio	0,03 meses			- meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	4	100,0%	0,05%	1	100,0%	0,2%
Duración Promedio	0,13 meses			0,7 meses		

Fuente: MEF – DGT – DGIFMC

Asimismo, es preciso señalar que las tasas de rendimiento de los depósitos a plazo, se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

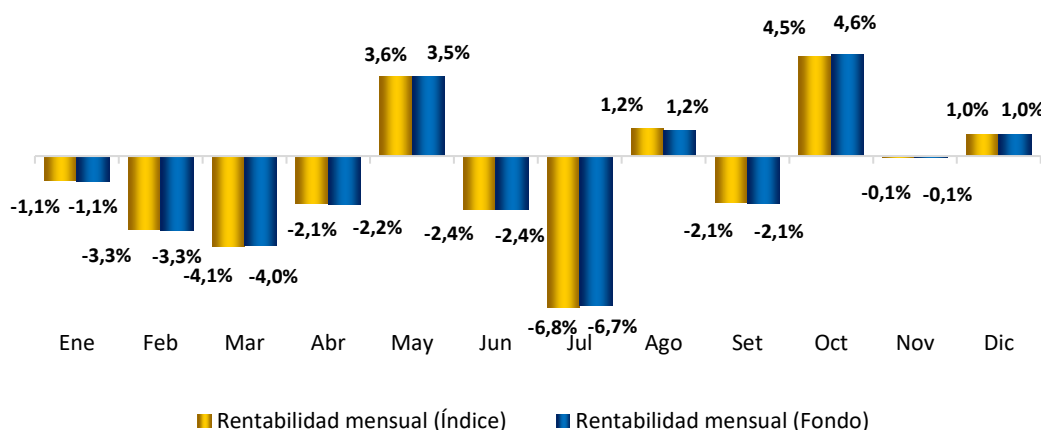
d. Fondo de Deuda Soberana

El Fondo de Deuda Soberana obtuvo un rendimiento de -11,62% en el 2021, en un contexto de incertidumbre en los mercados financieros, principalmente generado por el impacto de la pandemia del COVID-19 y el inicio de las medidas restrictivas tomadas por los diversos bancos centrales ante la creciente inflación. Asimismo, influyeron los episodios de incertidumbre política en el contexto local.

Al respecto, la curva de tasas de rendimientos de los bonos soberanos en soles se elevó en relación al cierre de 2020, influenciada por el incremento de la tasa de referencia por el BCRP, la cual terminó en 2,50% al cierre del 2021, alineadas con las expectativas de un ciclo de incrementos de tasas por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos ante las crecientes presiones inflacionarias.

El Fondo alcanzó una rentabilidad de -8,28% en el primer trimestre; -1,12% en el segundo; -7,64% en el tercero y 5,51% en el cuarto; asimismo alcanzó una composición similar a la del índice de referencia (Ver Anexo N° 15).

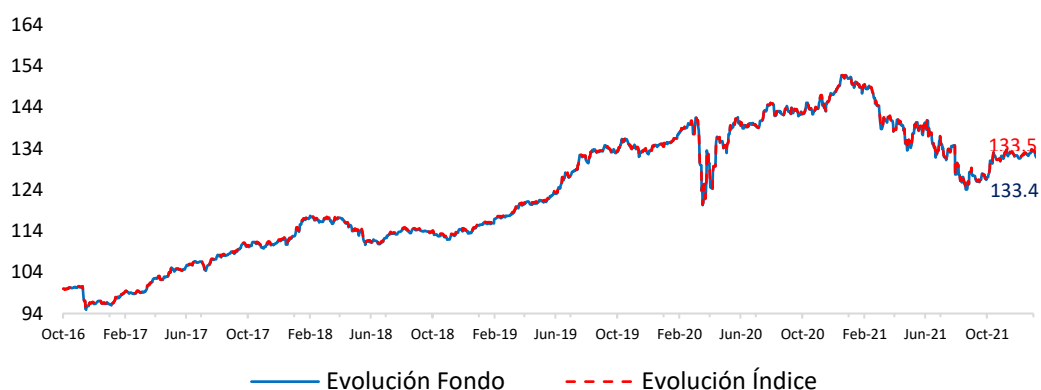
Gráfico N° 40
Rentabilidades mensuales del 2021
Fondo e índice



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC

Cabe señalar que una inversión de S/ 100 en el FDS desde su fecha de creación, se habría incrementado a S/ 133,4 al cierre de 2021, mientras que una inversión teórica que replique exactamente al Índice de referencia habría aumentado a S/ 133,5. (Ver Gráfico N° 41).

Gráfico N° 41
Evolución de una inversión de S/ 100
(En S/)



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC

8.6 Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efecto sobre finanzas públicas

Con el objetivo de alinear la gestión integral de los riesgos fiscales con las mejores prácticas internacionales, el Tesoro Público cuenta con la asistencia de

consultorías especializadas. También, es importante evaluar mecanismos de mitigación y transferencia de riesgos vinculados a eventos hidrometeorológicos y sísmicos.

a. Elaborar lineamientos, metodologías, modelos y la normativa necesaria para la identificación, medición, mitigación y monitoreo de los riesgos fiscales además de delimitar su cobertura

En relación a la gestión de los riesgos fiscales, se vienen realizando consultorías con organismos internacionales como el Banco Mundial, en el marco del Programa de Deuda Pública y Administración de Riesgo (*Government Debt Risk Management-GDRM*). Al respecto, con el fin de contar con un instrumento de monitoreo y de emisión de alertas tempranas, frente a la posibilidad de que las empresas públicas puedan generar un riesgo fiscal, se vienen elaborando lineamientos para esas entidades contando con la participación de FONAFE. Se prevé determinar una escala de clasificación de riesgo particular que incida en capturar la situación real de las empresas públicas, sin considerar el potencial apoyo que podría brindarle el gobierno.

Por otro lado, con el Fondo Monetario Internacional, se realizó una asistencia técnica que permitió la aplicación de la herramienta diseñada por ellos (*Fiscal Risk Assessment Tool-FRAT*) para la evaluación de algunos de los riesgos fiscales.

b. Evaluar alternativas de mitigación que contribuyan a disminuir el impacto de los distintos riesgos fiscales en las finanzas públicas

Para reducir el impacto de la materialización de desastres naturales en las finanzas públicas, el gobierno peruano cuenta con instrumentos financieros de retención de riesgo y de transferencia de riesgo.

Entre los instrumentos financieros de retención de riesgos tenemos a: i) el Fondo de Estabilización Fiscal; ii) la reserva de contingencia; iii) las líneas de créditos contingentes; iv) los créditos por desastres; v) las reasignaciones presupuestales; y, vi) la asignación presupuestal 068: reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. En el caso de las líneas de créditos contingentes, el MEF ha concertado este tipo de instrumentos con algunos organismos multilaterales que podrían ser utilizados en circunstancias adversas. Al cierre del año 2021, se registraba un saldo disponible de US\$ 1 200 millones (siendo el monto de US\$ 700,0 millones exclusivo para atención de desastres naturales). Asimismo, entre los instrumentos de transferencia de riesgo⁴² se encuentran los seguros catastróficos para riesgo sísmico, el aseguramiento de bienes públicos, así como los seguros en APP.

Por otro lado, en el marco de la Alianza del Pacífico se continúa trabajando para contar con instrumentos de transferencia de riesgo, para el caso de ocurrencia de eventos hidrometeorológicos y se sigue evaluando la contratación de un nuevo seguro para mantener la cobertura del riesgo sísmico. En relación al primer punto, el diseño del instrumento se viene realizando con la asistencia técnica del Banco

⁴² Los instrumentos de transferencia de riesgo, forman parte de los Financiamientos Contingentes, regulados por el Decreto Legislativo N° 1437 del Sistema Nacional del Endeudamiento Público

Mundial. Durante el 2021, los países conformantes de la Alianza, priorizaron de manera conjunta la atención de la amenaza de inundaciones, para lo cual, en nuestro caso, se contó con la opinión de la Presidencia de Consejo de Ministros (ente rector del SINAGERD) y SENAMHI, en su condición de entidades técnicas en estos temas.

c. Coordinar el monitoreo periódico del estado de los créditos vigentes, garantías y programas de reactivación económica entre otros

La DGTP gestiona el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional para las entidades del sector público; sin embargo, en el contexto de la pandemia, por excepción, se otorgaron garantías al sector privado⁴³ a través de los diferentes Programas creados para la reactivación económica con el fin de mitigar los efectos del COVID-19.

La materialización de las garantías se hará efectiva si los beneficiarios de los programas incumplen con el pago de sus obligaciones. En ese caso, el Tesoro Público deberá destinar recursos para honrarlas, cuyo financiamiento podría incrementar el saldo de la deuda pública, de recurrirse a endeudamiento, razón por la cual es importante, su monitoreo.

El monitoreo de dichos programas de reactivación económica se realiza a través de informes de seguimiento con información proporcionada por COFIDE, en su calidad de administrador de los mismos. No obstante, el MEF cuenta con un estimado del monto de las garantías que tendrían que honrarse durante el ejercicio fiscal, a fin de considerar dicho importe como parte del Presupuesto del Sector Público.

Las contingencias explícitas⁴⁴ provenientes de las referidas garantías ascendían al cierre del 2021, a 5,7% del PBI⁴⁵ y representan la exposición máxima (valor nominal) del gobierno a esos potenciales pasivos; sin embargo, la exposición real sería menor considerando que se calcularía sobre la base de las garantías efectivamente otorgadas y la probabilidad de default (tasa de incumplimiento esperada). De acuerdo a estimaciones de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) del MEF, la activación de la garantía otorgada a los programas podría significar un costo fiscal de alrededor del 0,4% del PBI que tendría que ser asumido por el Tesoro Público, hasta el año 2025 en que culminaría la vigencia de los programas.

8.7 Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.

En el ámbito del marco normativo de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería (Decretos Legislativos N° 1437 y N° 1441), y con base a la

⁴³ El numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1437 establece que las garantías del Gobierno Nacional no se otorgan a operaciones del sector privado.

⁴⁴ Este porcentaje resulta de dividir la suma de las garantías otorgadas que se mantienen vigentes, en el caso de los Programas "Reactiva Perú" y Programa de Garantías COVID-19 (a los que se pudo acceder hasta Noviembre 2020 y Diciembre 2021, respectivamente) y los montos autorizados para los otros Programas que siguen operando (Cartera Crediticia, FAE AGRO y PAE MYPE) entre el PBI del 2021 publicado por el BCRP al 28.03.2022.

⁴⁵ Cifra que podría ser inferior (4.5% del PBI) en caso se considere el monto de garantías vigentes al 31.12.2021.



Legislación Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1436), la DGTP tiene el firme propósito de fortalecer el ordenamiento y optimización de la gestión de la pagaduría a cargo de las entidades públicas. Así, con la asistencia técnica del FMI, el MEF ha venido realizando una revisión detallada y el rediseño de los procesos críticos de pagaduría que garanticen su automatización y el uso total de medios de pago electrónicos.

En el 2021, se prosiguió con el proceso de fortalecimiento de la CUT, de un lado se efectuó el cierre de cuentas bancarias en el BN, y de otro lado, se abrieron cuentas bancarias para las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y de Impuestos Municipales para los Gobiernos Locales que se han incorporado al proceso de consolidación de la CUT (R.D. N° 002-2020-EF/52.03). Se crearon y matricularon nuevos tipos de recursos para las asignaciones financieras, aplicable a las Unidades Ejecutoras de las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1441, que reciben y ejecutan desembolsos de Operaciones de Endeudamiento Público, según Directiva N° 002-2021-EF/52.04 “Directiva de Desembolso de Operaciones de Endeudamiento”.

9. RECOMENDACIONES

A fin de tener un manejo prudente y eficiente de la deuda pública, la EGIAP establece desde el año 2013, el proceso para hacer más eficiente el uso de los recursos financieros mediante la fungibilidad de los mismos, promoviendo el costo mínimo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. De esta manera, la EGIAP debe continuar encaminada a mejorar la predictibilidad de las necesidades de financiamiento, desarrollar una estructura de balance óptima que combine liquidez y costo, desarrollar el mercado de valores de deuda pública, manteniendo un perfil adecuado de deuda y mantener un plan de financiamiento para el manejo de escenarios actualizados de estrés y contingentes.

Con relación al endeudamiento se debe asegurar que este sea sostenible financieramente, por lo tanto, es importante continuar profundizando el desarrollo del mercado de valores, priorizado, en lo posible, el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento, y ubicar así la deuda dentro de los rangos objetivos en el mediano y largo plazo:

Cuadro N° 52
Indicadores con valores referenciales de largo plazo

Indicador	Valores referenciales	Rango
Ratio de deuda en moneda extranjera con respecto a moneda nacional	22 : 78	+ / - 3%
Ratio de tasa de interés fija respecto a variable	95 : 5	+ / - 2%
Vida media (años)	11	+ / - 2

Fuente: MEF- DGTPD- DPFE

En un contexto como el vigente, el Tesoro debe continuar usando las alternativas que suelen ofrecer los Organismos Multilaterales respecto a la estructura de repago, haciendo que el plazo este alineado a los objetivos del Gobierno y monitoreando cómo



se encuentra el costo con relación al de la República. También se debe evaluar el uso de coberturas que ofrecen estos acreedores para sumar en la solarización de la deuda pública bruta.

Adicionalmente, se requiere incrementar el nivel de la deuda interna para alcanzar el objetivo de reducir el riesgo cambiario del portafolio de deuda, por lo cual es recomendable priorizar la solarización de la deuda siempre y cuando esto conlleve a menores costos y hacer frente a posibles choques externos.

Con la finalidad de continuar con la reducción de los costos de endeudamiento y seguir impulsando la diversificación de la base de inversionistas; es recomendable consolidar el Fondo Bursátil, en el marco del Programa “*Issuer Driven ETF*” del Banco Mundial, como un instrumento financiero que sea cotizado en los mercados organizados.

Asimismo, la realización de las OAD permite mejorar los costos de financiamiento y a mantener un perfil de deuda acorde con la capacidad de pago de la República, para lo cual se debe aprovechar las condiciones favorables del mercado que se puedan presentar en términos de tasas de interés y de monedas, que estén alineados dentro de la política de manejo de deuda, los cuales a su vez contribuyan a alcanzar los objetivos indicados en el Cuadro N° 52.

Consolidar una base de datos de activos y pasivos financieros que brinde información oportuna y confiable, que ayude a ampliar la cobertura estadística y mejore la administración de los recursos de la CUT.

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de activos financieros, en el proceso de programación presupuestal, se priorizará el uso de los recursos propios⁴⁶ de las entidades del SPNF frente al endeudamiento público, sin descuidar el mercado local de valores de deuda pública y teniendo en cuenta el costo de oportunidad de utilizar los activos y pasivos financieros con los que se cuenta.

⁴⁶ Activos financieros provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXOS****ANEXO N° 01****Concertaciones de deuda interna 2021**

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Monto
a) Sectores Económicos y Sociales			
Proyectos Sectores Económicos y Sociales	Ley N° 31086	S/	9 327
b) Apoyo a la Balanza de Pagos			
Emisión de Bonos Soberanos	Ley N° 31086	S/	2 149
c) Bonos ONP			
Garantía del GN a los Bonos de Reconocimiento - BR, BR Complementarios, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos Complementarios de Jubilación Adelantada que se emitirán durante el AF 2021.	D.S. N° 057-2021-EF	S/	68
Total		S/	11 544

Fuente: MEF- DGTP-DC

ANEXO N° 02**Desembolsos deuda pública interna 2021 por sector institucional**

(En millones)

Sector Institucional	Desembolsado		
	S/	US\$	%
<u>Créditos de Mediano y Largo Plazo</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0,0%</u>
Gobierno Nacional	0	0	0,0%
Ministerio de Defensa	0	0	0,0%
<u>Bonos</u>	<u>4 970</u>	<u>1 338</u>	<u>100,0%</u>
Bonos Soberanos	4 677	1 259	94,0%
MEF (DGTP)	4 677	1 259	94,0%
Administración de Deuda	293	79	6,0%
MEF (DGTP-MINDEF)	293	79	6,0%
<u>Letras del Tesoro</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0,0%</u>
MEF (DGTP)	0	0	0,0%
Total Desembolsos	4 970	1 338	100,0%

Fuente: MEF- DGTP-DC

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 03****Servicio de deuda pública interna ^{1/}
del Gobierno Nacional 2021**

(En millones de S/)

Tipo de Deuda / Acreedor y/o Fideicomisaria	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	8 718	96,4%
Principal	551	6,1%
Intereses	8 167	90,3%
<u>CRÉDITOS</u> ^{2/}	545	6,0%
BANCO DE LA NACIÓN	60	0,7%
Principal	49	0,5%
Intereses	11	0,1%
COMISIÓN AD HOC-LEY N° 29625/FONAVI ^{3/}	187	2,1%
Principal	187	2,1%
ESF- GARANTÍA PROG.REACTIVA^{4/}	299	3,3%
Principal	299	3,3%
<u>BONOS</u> ^{5/}	8 173	90,4%
BANCO DE LA NACIÓN	19	0,2%
Intereses	19	0,2%
CAVALI	8 154	90,2%
Principal	17	0,2%
Intereses	8 137	90,0%
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	326	3,6%
Principal	326	3,6%
<u>Prepago de Deuda – Créditos</u>	326	3,6%
Principal ^{6/}	326	3,6%
Total	9 044	100,0%
RESUMEN		
Principal	877	9,7%
Intereses	8 167	90,3%

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**.^{2/} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (Tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria) por S/ 5,2 millones.^{3/} Deuda Comisión Ad Hoc/Ley N° 29625.^{4/} Deuda Programa Reactiva Perú.^{5/} En el Principal no considera Bonos O.N.P. por S/ 634,3 millones^{6/} Prepago de deuda con el BN por S/ 326,5 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 04****Deuda interna
Servicio anual – Período: 2022 - 2055**
(Miles de S/)

Período	Créditos			Bonos			Totales		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2022	30 233	14 861	45 094	8 292	8 284 284	8 292 576	38 525	8 299 145	8 337 670
2023	33 903	13 617	47 520	1 325 957	8 275 956	9 601 913	1 359 860	8 289 573	9 649 433
2024	103 072	12 894	115 966	8 200 870	8 207 250	16 408 120	8 303 942	8 220 144	16 524 086
2025	103 072	11 026	114 098	16 584	7 739 292	7 755 876	119 656	7 750 318	7 869 974
2026	103 072	9 199	112 271	12 524 631	7 737 841	20 262 472	12 627 703	7 747 040	20 374 743
2027	99 394	7 372	106 766	0	6 712 174	6 712 174	99 394	6 719 546	6 818 940
2028	95 732	5 841	101 573	15 726 205	6 712 174	22 438 379	15 821 937	6 718 015	22 539 952
2029	95 732	4 370	100 102	16 829 729	5 213 708	22 043 437	16 925 461	5 218 078	22 143 539
2030	95 732	2 911	98 643	94 709	4 712 355	4 807 064	190 441	4 715 266	4 905 707
2031	95 732	1 455	97 187	14 975 552	4 710 855	19 686 407	15 071 284	4 712 310	19 783 594
2032	0	0	0	15 320 708	3 670 056	18 990 764	15 320 708	3 670 056	18 990 764
2033	0	0	0	0	2 727 831	2 727 831	0	2 727 831	2 727 831
2034	0	0	0	11 689 352	2 724 861	14 414 213	11 689 352	2 724 861	14 414 213
2035	0	0	0	1 483 218	2 050 466	3 533 684	1 483 218	2 050 466	3 533 684
2036	0	0	0	0	2 004 325	2 004 325	0	2 004 325	2 004 325
2037	0	0	0	14 994 367	1 990 204	16 984 571	14 994 367	1 990 204	16 984 571
2038	0	0	0	0	971 242	971 242	0	971 242	971 242
2039	0	0	0	0	971 242	971 242	0	971 242	971 242
2040	0	0	0	8 847 154	966 520	9 813 674	8 847 154	966 520	9 813 674
2041	0	0	0	0	503 532	503 532	0	503 532	503 532
2042	0	0	0	4 443 473	351 344	4 794 817	4 443 473	351 344	4 794 817
2043	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2044	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2045	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2046	0	0	0	670 804	199 156	869 960	670 804	199 156	869 960
2047	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2048	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2049	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2050	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2051	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2052	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2053	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2054	0	0	0	473 995	162 531	636 526	473 995	162 531	636 526
2055	0	0	0	2 271 844	76 270	2 348 114	2 271 844	76 270	2 348 114
TOTAL	855 674	83 546	939 220	129 897 444	89 480 619	219 378 063	130 753 118	89 564 165	220 317 283

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Nota: - Desembolsos al 31.12.2021

- Tipo de Cambio al 31.12.2021

- No considera Bonos ONP

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 05****Concertaciones externas 2021**

(En USD)

Concepto	Dispositivo legal	Monto Expresado en Dólares
Apruébese la operación de endeudamiento externo destinada a financiar parcialmente el "Programa de Innovación Modernización Tecnológica y Emprendimiento"	DS N° 190-2021-EF	US\$ 100,0
Apruébese la operación de endeudamiento externo destinada a financiar parcialmente el "Proyecto de inversión Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la transformación digital"	DS N° 191-2021-EF	US\$ 74,0
Apruébese la operación de endeudamiento externo para financiar parcialmente el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos"	D S N° 339-2021-EF	US\$ 68,0
Apruébese la operación de endeudamiento externo para financiar parcialmente el Programa Plan de Inversiones de Transmisión (PIT) Recuperación Económica COVID-19 en Perú	D S N° 377-2021-EF	US\$ 70,0
Apruébese la operación de endeudamiento externo destinada a financiar el "Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonia Peruana - Oportunidad para apalancar los bionegocios (Programa para Bionegocios)"	DS N° 376-2021-EF	US\$ 20,0
Apruébese la operación de endeudamiento externo denominada Programa "Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad I" (EURO 40 Millones)	DS N° 280-2021-EF	US\$ 50,5
Emisión externa de bonos destinados a financiar proyectos de sectores económicos y sociales	Ley N° 31086	US\$ 6 101,6
Emisión externa de bonos destinados a financiar al Apoyo a la Balanza de Pagos	Ley N° 31086	US\$ 1 898,4
Apruébese la operación de endeudamiento externo destinada a financiar parcialmente el Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en Arequipa y Tacna"	DS N° 019-2022-EF	US\$ 56,8
Apruébese la operación de endeudamiento externo destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Puerto Maldonado y C.P. Mayor El Triunfo en los distritos de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"	DS N° 023-2022-EF	US\$ 74,0
Total		8 513,3

Fuente: MEF- DGTP DC

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 06****Desembolsos deuda pública externa 2021 por sectores y entidades principales ^{1/}**

(En millones de US\$)

Sector Institucional	Desembolsado		
	<u>S/</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>
<u>Gobierno Nacional^{2/}</u>	<u>50 284</u>	<u>12 930</u>	<u>99,8%</u>
Agricultura	115	29	0,2%
Ambiente	26	7	0,1%
Comercio Exterior	18	5	0,0%
Contraloría General de la República	57	14	0,1%
Economía – Bonos	39 216	10 172	78,5%
Economía - Créditos	10 087	2 510	19,4%
Educación	43	11	0,1%
Energía	0	1	0,0%
Justicia	38	9	0,1%
Interior	27	7	0,0%
Presidencia Consejo Ministros	96	24	0,2%
Producción	60	16	0,1%
Salud	8	2	0,0%
Saneamiento	141	36	0,3%
Trabajo	40	10	0,1%
Transportes y Comunicaciones	311	78	0,6%
<u>Gobierno Regional^{3/}</u>	<u>85</u>	<u>22</u>	<u>0,2%</u>
Cusco	85	22	0,2%
Total Desembolsos	50 369	12 952	100,0%

Fuente: MEF- DGTP DC

^{1/} No incluye créditos sin garantía del Gobierno^{2/} Deuda Directa del Gobierno Nacional^{3/} Deuda con Garantía del Gobierno Nacional

ANEXO N° 07
Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento 2021 ^{1/}
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
SERVICIO REGULAR	6 889	100,0
Principal	1 693	24,6
Intereses	5 086	73,8
Comisiones	110	1,6
Organismos Internacionales ^{2/}	1 458	21,2
Principal	1 074	15,6
Intereses	302	4,4
Comisiones	81	1,2
Club de París ^{3/ 4/}	700	10,2
Principal	619	9,0
Intereses	76	1,1
Comisiones	5	0,1
Banca Comercial ^{5/ 6/}	181	2,6
Intereses	181	2,6
Bonos ^{7/ 8/ 9/}	4 526	65,7
Intereses	4 526	65,7
Otros Gastos ^{10/}	24	0,3
Comisiones	24	0,3
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	0	0,0
Total	6 889	100,0
RESUMEN		
Principal	1 693	24,6
Intereses	5 086	73,8
Comisiones	110	1,6

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones

2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,9 millones

3/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 2,2 millones.

4/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 130,4 millones.

5/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 12,0 millones.

6/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 169,4 millones.

7/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 205,9 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 192,4 millones.

9/ Incluyen préstamos de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 638,6 millones.

10/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 08
Servicio de deuda pública externa ^{1/}
por fuente de financiamiento y sectores institucionales 2021
 (En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>6 889</u>	<u>100,0</u>
Gobierno Nacional	5 519	80,1
Gobiernos Locales	14	0,2
Empresas Públicas	1 356	19,7
<u>Organismos Internacionales</u>	<u>1 458</u>	<u>21,2</u>
Gobierno Nacional	1 439	20,9
Gobiernos Locales	14	0,2
Empresas Públicas ^{2/}	5	0,1
<u>Club de París</u>	<u>700</u>	<u>10,2</u>
Gobierno Nacional	567	8,2
Empresas Públicas ^{3/ 4/}	133	1,9
<u>Banca Comercial</u>	<u>181</u>	<u>2,6</u>
Empresas Públicas ^{5/ 6/}	181	2,6
<u>Bonos</u>	<u>4 526</u>	<u>65,7</u>
Gobierno Nacional	3 489	50,6
Empresas Públicas ^{7/ 8/ 9/}	1 037,0	15,1
<u>Otros Gastos ^{10/}</u>	<u>24</u>	<u>0,3</u>
Gobierno Nacional	24	0,3
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>0</u>	<u>0,0</u>
Total	6 889	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	5 518,7	80,1
Gobiernos Locales	13,9	0,2
Empresas Públicas	1 355,9	19,7

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,9 millones.

3/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 2,2 millones.

4/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 130,4 millones.

5/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 12,0 millones.

6/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 169,4 millones.

7/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 205,9 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 192,4 millones.

9/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 638,6 millones.

10/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros

ANEXO N° 09
Servicio de deuda pública externa por sectores institucionales 2021^{1/}

(En millones de S/)

Sectores Institucionales	Monto	%
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>	<u>5 519</u>	<u>80,1</u>
Deuda Directa	5 335	77,4
Traspaso de Recursos	184	2,7
Financieras	20	0,3
No Financieras	164	2,4
<u>GOBIERNOS LOCALES</u>	<u>14</u>	<u>0,2</u>
Deuda Directa	14	0,2
<u>EMPRESAS PÚBLICAS</u>	<u>1 356</u>	<u>19,7</u>
Financieras – Deuda Directa 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/	548	8,0
No Financieras – Deuda Directa 8/ 9/	808	11,7
Total	6 889	100,0

Fuente: MEF- DGTP DADCE

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,9 millones.

3/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 2,2 millones.

4/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 130,4 millones.

5/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 12,0 millones.

6/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 205,9 millones.

7/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 192,4 millones.

8/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 169,4 millones.

9/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 638,6 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 10
Deuda externa
Sevicio anual – Período: 2022 - 2121– Por fuentes
(En miles de S/)

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2022	2 982 784	541 841	3 524 625	664 384	67 798	732 182	577 487	180 634	758 121	544 847	5 479 075	6 023 922	4 769 502	6 269 348	11 038 850
2023	2 992 995	729 095	3 722 090	651 330	56 908	708 238	577 487	161 479	738 966	2 598 700	5 543 651	8 142 351	6 820 512	6 491 133	13 311 645
2024	2 754 590	742 045	3 496 635	549 469	47 352	596 821	577 487	143 668	721 155	1 500 002	5 446 088	6 946 090	5 381 548	6 379 153	11 760 701
2025	3 616 211	671 324	4 287 535	480 180	38 773	518 953	577 487	123 382	700 869	7 808 750	5 392 754	13 201 504	12 482 628	6 226 233	18 708 861
2026	2 706 858	570 455	3 277 313	448 815	32 100	480 915	577 487	104 148	681 635	9 315 516	4 814 196	14 129 712	13 048 676	5 520 899	18 569 575
2027	4 208 123	486 325	4 694 448	426 663	26 135	452 798	577 487	84 914	662 401	6 049 534	4 612 153	10 661 687	11 261 807	5 209 527	16 471 334
2028	4 755 633	358 169	5 113 802	363 114	20 570	383 684	577 487	65 575	643 062		4 405 536	4 405 536	5 696 234	4 849 850	10 546 084
2029	3 184 727	251 378	3 436 105	329 063	15 604	344 667	577 487	46 629	624 116	1 199 400	4 404 641	5 604 041	5 290 677	4 718 252	10 008 929
2030	2 457 866	172 042	2 629 908	307 714	11 370	319 084	577 487	27 158	604 645	7 836 748	4 299 481	12 136 229	11 179 815	4 510 051	15 689 866
2031	1 243 870	119 040	1 362 910	227 938	7 780	235 718	342 001	12 826	354 827	14 992 500	3 866 786	18 859 286	16 806 309	4 006 432	20 812 741
2032	1 198 105	86 345	1 284 450	134 237	5 797	140 034				7 996 000	3 563 245	11 559 245	9 328 342	3 655 387	12 983 729
2033	810 239	54 521	864 760	118 801	4 454	123 255				12 601 384	3 393 786	15 995 170	13 530 424	3 452 761	16 983 185
2034	454 769	37 849	492 618	109 801	3 386	113 187				8 995 500	2 456 111	11 451 611	9 560 070	2 497 346	12 057 416
2035	453 081	25 963	479 044	95 416	2 419	97 835				1 601 423	2 268 733	3 870 156	2 149 920	2 297 115	4 447 035
2036	441 019	14 189	455 208	57 751	1 627	59 378				6 447 423	2 163 870	8 611 293	6 946 193	2 179 686	9 125 879
2037	198 601	4 178	202 779	42 555	996	43 551				1 315 062	1 973 829	3 288 891	1 556 218	1 979 003	3 535 221
2038	9 483	212	9 695	30 505	580	31 085					1 930 758	1 930 758	39 988	1 931 550	1 971 538
2039	96	8	104	18 547	312	18 859					1 930 758	1 930 758	18 643	1 931 078	1 949 721
2040	192	8	200	10 955	156	11 111					1 930 758	1 930 758	11 147	1 930 922	1 942 069
2041	192	8	200	2 063	52	2 115				4 997 500	1 848 299	6 845 799	4 999 755	1 848 359	6 848 114

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2042	192	8	200	1 039	12	1 051					1 765 841	1 765 841	1 231	1 765 861	1 767 092
2043	192	8	200	16		16					1 765 841	1 765 841	208	1 765 849	1 766 057
2044	192	8	200	16		16					1 765 841	1 765 841	208	1 765 849	1 766 057
2045	192	8	200	16		16					1 765 841	1 765 841	208	1 765 849	1 766 057
2046	192	8	200	16		16					1 765 841	1 765 841	208	1 765 849	1 766 057
2047	192	8	200	16		16				7 996 000	1 540 953	9 536 953	7 996 208	1 540 961	9 537 169
2048	192	4	196	16		16					1 316 066	1 316 066	208	1 316 070	1 316 278
2049	192	4	196	16		16					1 316 066	1 316 066	208	1 316 070	1 316 278
2050	192	4	196	16		16				10 174 910	1 316 066	11 490 976	10 175 118	1 316 070	11 491 188
2051	192	4	196	16		16				6 996 500	619 542	7 616 042	6 996 708	619 546	7 616 254
2052	192	4	196	8		8					495 352	495 352	200	495 356	495 556
2053	192	4	196								495 352	495 352	192	495 356	495 548
2054	192	4	196								495 352	495 352	192	495 356	495 548
2055	192	4	196								495 352	495 352	192	495 356	495 548
2056	192		192								495 352	495 352	192	495 352	495 544
2057	192		192								495 352	495 352	192	495 352	495 544
2058	192		192								495 352	495 352	192	495 352	495 544
2059	192		192								495 352	495 352	192	495 352	495 544
2060										7 996 000	495 352	8 491 352	7 996 000	495 352	8 491 352
2061											273 063	273 063		273 063	273 063
2062											273 063	273 063		273 063	273 063
2063											273 063	273 063		273 063	273 063
2064											273 063	273 063		273 063	273 063
2065											273 063	273 063		273 063	273 063
2066											273 063	273 063		273 063	273 063

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2067											273 063	273 063		273 063	273 063
2068											273 063	273 063		273 063	273 063
2069											273 063	273 063		273 063	273 063
2070											273 063	273 063		273 063	273 063
2071											273 063	273 063		273 063	273 063
2072										3 998 000	201 099	4 199 099	3 998 000	201 099	4 199 099
2073											129 135	129 135		129 135	129 135
2074											129 135	129 135		129 135	129 135
2075											129 135	129 135		129 135	129 135
2076											129 135	129 135		129 135	129 135
2077											129 135	129 135		129 135	129 135
2078											129 135	129 135		129 135	129 135
2079											129 135	129 135		129 135	129 135
2080											129 135	129 135		129 135	129 135
2081											129 135	129 135		129 135	129 135
2082											129 135	129 135		129 135	129 135
2083											129 135	129 135		129 135	129 135
2084											129 135	129 135		129 135	129 135
2085											129 135	129 135		129 135	129 135
2086											129 135	129 135		129 135	129 135
2087											129 135	129 135		129 135	129 135
2088											129 135	129 135		129 135	129 135
2089											129 135	129 135		129 135	129 135
2090											129 135	129 135		129 135	129 135
2091											129 135	129 135		129 135	129 135

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2092											129 135	129 135		129 135	129 135
2093											129 135	129 135		129 135	129 135
2094											129 135	129 135		129 135	129 135
2095											129 135	129 135		129 135	129 135
2096											129 135	129 135		129 135	129 135
2097											129 135	129 135		129 135	129 135
2098											129 135	129 135		129 135	129 135
2099											129 135	129 135		129 135	129 135
2100											129 135	129 135		129 135	129 135
2101											129 135	129 135		129 135	129 135
2102											129 135	129 135		129 135	129 135
2103											129 135	129 135		129 135	129 135
2104											129 135	129 135		129 135	129 135
2105											129 135	129 135		129 135	129 135
2106											129 135	129 135		129 135	129 135
2107											129 135	129 135		129 135	129 135
2108											129 135	129 135		129 135	129 135
2109											129 135	129 135		129 135	129 135
2110											129 135	129 135		129 135	129 135
2111											129 135	129 135		129 135	129 135
2112											129 135	129 135		129 135	129 135
2113											129 135	129 135		129 135	129 135
2114											129 135	129 135		129 135	129 135
2115											129 135	129 135		129 135	129 135
2116											129 135	129 135		129 135	129 135

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2117											129 135	129 135		129 135	129 135
2118											129 135	129 135		129 135	129 135
2119											129 135	129 135		129 135	129 135
2120											129 135	129 135		129 135	129 135
2121										3 998 000	129 135	4 127 135	3 998 000	129 135	4 127 135
T O T A L	34 472 890	4 865 075	39 337 965	5 070 492	344 181	5 414 673	5 539 384	950 413	6 489 797	132 961 699	100 394 711	233 356 410	178 044 465	106 554 380	284 598 845

Fuente: MEF- DGTP - DADCE

Nota: - Desembolsos al 31 de diciembre de 2021.

- Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2021.

- Incluye préstamos de COFIDE, FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía del Gobierno Nacional.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 11****Seguimiento del saldo de compromisos firmes y contingentes^{1/}**

(En millones de US\$ con IGV) *

PBI 2021: US\$ 224 664,1 millones ^{2/}**Tasa de Descuento:** 3,0% ^{3/}

Año	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	APP ^{8/} Total de compromisos netos de ingresos	Valor Presente ^{3/}	% PBI ^{2/}
2022	2 553	201	525	190	2 038	5 935	2,6%
2023	2 344	204	566	276	1 706		
2024	2 104	206	731	239	1 339		
2025	1 578	300	1 007	255	617		
2026	1 470	236	1 052	311	344		
2027	1 523	221	1 055	325	364		
2023	1 506	223	971	335	423		
2029	1 526	225	996	346	409		
2030	1 457	193	910	354	386		
2031	1 381	193	919	367	288		
2032	1 295	199	908	381	205		
2033	1 209	175	897	395	92		
2034	1 087	139	864	411	-48		
2035	1 003	84	820	409	-143		
2036	959	35	765	418	-190		
2037	894	32	776	427	-276		
2038	878	0	764	443	-330		
2039	805	0	723	460	-378		
2040	704	0	650	467	-413		
2041	689	0	654	80	-46		
2042	495	0	560	18	-83		
2043	455	0	571	18	-134		
2044	275	0	397	18	-139		
2045	183	0	310	18	-145		
2046	189	0	316	19	-146		
2047	175	0	322	19	-166		
2048	175	0	328	19	-173		
2049	10	0	0	18	-8		
Total	28 923	2 867	19 359	7 039	5 393		

Fuente: MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MML, GRL, GRA, MIDAGRI, MPT, MML, MPA, MDM, ATU, ESSALUD y MDSB.**Elaboración:** MEF- DGTP - DRF^{1/} Corresponde al flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando los ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 31.12.2021.^{2/} El PBI nominal: US\$ 224 664,1 millones publicado por el BCRP y TC 2022: 3,9 PEN/USD, TC 2023: 4,1 PEN/USD, TC 2024-2025: 4.1 PEN/USD. publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 (25.08.2021).^{3/} La tasa de descuento empleada (3,0%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 31.12.2021 informado por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.^{4/} Corresponde a las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista privado.^{5/} Corresponde al valor esperado de los compromisos contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros.^{6/} Se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, ingresos proyectados de la Concesiones que tienen IMAG, los correspondientes de los Contratos de APP de ESSALUD y en los contratos de saneamiento en los cuales Sedapal realiza el pago del RPI.^{7/} Corresponde a los montos que los Concesionarios están obligados a pagar a favor del Estado, según lo establecido en el respectivo Contrato de APP.^{8/} Incluye las concesiones vigentes y el proyecto Trasvase Huascacocha (caducado) : Trasvase Olmos, Majes Siguan II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayalti, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paíta, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Trasvase



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca, Residuos Sólidos San Borja, Terminal Terrestre de Huancayo y los 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima, Retribuciones de los Contratos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Contratos de Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Terminal Terrestre de Trujillo y Sistema Integrado de Transporte de Arequipa.

* Monto redondeado.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 12

Programas creados en el Marco de la Pandemia del COVID-19

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
REACTIVA PERU	Creación D Leg N°1455 y sus modificatorias Reglamento Operativo (RO) RM N° 134-2020-EF/15 y modificado por RM N° 165,181,199-2020-EF/15 y RM N° 119 y 139-2021-EF/15 Otorgamiento de Garantías DS N° 084-2020-EF y modificado mediante DS N° 159-2020-EF Reprogramación de créditos Reactiva Perú DU N° 026-2021 y modificado mediante DU N° 039, 057, 091-2021 Aprueban Acto Constitutivo RM N° 157-2020-EF/52 Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso RM N° 155-2021-EF/52	Garantiza el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF)	El GN otorga su garantía hasta por <u>S/ 60 000 millones</u> La reprogramación de los créditos garantizados es hasta por la suma de S/ 19 500 millones	COFIDE administra el Programa conforme al Reglamento Operativo	Plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados fue hasta el 31.12.2021 Vigencia del Programa: Vigencia máxima de 06 años contados a partir del 22.04.2020



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

FAE MYPE	<u>Creación</u> DU N° 029-2020 y modificado mediante DU N° 049-2020 <u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 124-2020-EF/15 (derogado) Mediante RM N° 150-2020-EF/15 aprueban nuevo RO y modificado mediante RM N° 149-2021-EF/15 <u>Reprogramación de Créditos</u> DU N° 029-2021 <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 130-2020-EF/52 y modificado mediante RM N° 157-2020-EF/52 <u>Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso</u> RM N° 182-2021-EF/52	Promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) a través de créditos para capital de trabajo a fin de mantener su actividad productiva	El TP ha transferido recursos por la suma de <u>S/ 300 millones</u> a favor del FAE – MYPE COFIDE transfiere <u>S/ 500 millones del Fondo Crecer</u> a favor del FAE – MYPE	COFIDE es fiduciario	Vigencia del Programa: Vigencia de 06 años contados a partir del 29.03.2020
FAE AGRO	<u>Creación</u> DU N° 082-2020 y modificado mediante DU N° 089, 096,140 y 212 - 2020 y DU N° 057 y 091-2021	Tiene como objetivo otorgar líneas de cobertura de riesgo crediticio a las ESF y las Cooperativas de COOPAC que se encuentren en el Registro Nacional de	El GN otorga garantías hasta <u>por S/ 2 000 millones</u>	COFIDE es el administrador del Programa	Vigencia del Programa: Vigencia de 54 meses contados a partir de la suscripción del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

	<u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 226-2020-EF-15 y modificado mediante RM N° 240-2020-EF/15 RM N° 32, 272 y 353-2021-EF/15 <u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 271-2020-EF Aprueba Garantía por S/ 2 000 Millones <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 276-2020-EF/52	Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público a cargo de la SBS a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; que garantice al proveedor de los fondos utilizados para financiar las líneas de crédito revolvente para capital de trabajo otorgadas en el marco del FAE AGRO para los pequeños productores agropecuarios que realicen agricultura familiar conforme define la Ley N° 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar a fin de asegurar las campañas agrícolas de Cultivos Transitorios y Permanentes y la Promoción de la Actividad Pecuaria y con ello asegurar el normal abastecimiento de alimentos a nivel nacional			
FAE TURISMO	<u>Creación</u> DU N° 076-2020 modificado mediante DU N° 135-2020 y DU N° 018, 057, 091-2021	Se crea el Fondo con el objetivo de otorgar garantías a las ESF y las COOPAC; que garanticen al proveedor de los fondos utilizados para financiar	El Fondo se creó inicialmente con S/ 500 millones (DU N° 076-2020) y luego por mandato del DU N° 135-2020 se devolvió al TP un	COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fondo	Plazo de acogimiento Vence el 31.03.2022 Vigencia del Programa:



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

	<u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 228-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 089-2021-EF/15 <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 173-2020-MINCETUR	los créditos para capital de trabajo y/o activo fijo de las MYPE que realizan actividades de establecimientos de hospedaje transporte interprovincial terrestre de pasajeros transporte turístico agencias de viajes y turismo restaurantes actividades de esparcimiento organización de congresos convenciones y eventos guiado turístico y producción y comercialización de artesanías	total de S/ 300 millones; por tanto COFIDE como Fiduciario administra S/ 200 millones para la aplicación de este Fondo de Garantía cuyo plazo para otorgar garantías vence el 31.03.2022		Tiene una vigencia de 06 años contado a partir del 20.08.2020
Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero	<u>Creación</u> DL N° 1508 y modificado mediante DU N° 144-2020 y DU N° 035, 057, 111-2021 <u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 178-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 261, 378-2021-EF/15 <u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 063-2021-EF Aprueba Garantía por S/ 7 000 Millones	Garantizar la cartera de créditos de empresas del sistema financiero con el fin de dotar de liquidez extraordinaria a las empresas del Sistema Financiero	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 7 000 millones</u>	COFIDE es el fiduciario emisor y mandatario del Fondo	Mediante DU N° 111-2021 incorpora de manera excepcional hasta el 31.12.2021 a las COOPAC al Programa de Garantía del Gobierno nacional a las empresas del Sistema Financiero Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia hasta el 31.12.2024

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

	<u>Acto constitutivo del Fideicomiso</u> RM 137-2021-EF/52 Aprueba Acto constitutivo del Fideicomiso				
Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo personales hipotecarios para vivienda vehiculares y MYPES	<u>Creación</u> Ley N° 31050 y modificada mediante DU N° 007, 033-2021 <u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 296-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 317-2020-EF/15 <u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 341-2020-EF <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 315-2020-EF/52	Establecer medidas extraordinarias de reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y MYPES afectadas económicamente por el estado de emergencia nacional a consecuencia del COVID-19 bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 5 500 millones</u>	COFIDE es el fiduciario de este Fideicomiso	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años contados a partir de la suscripción del contrato de fideicomiso
Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE)	<u>Creación</u> DU N° 019-2021 y modificado mediante DU N° 057, 091-2021 <u>Reglamento Operativo (RO)</u>	Garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional a) Los créditos para capital de trabajo otorgados en el marco del PAE-MYPE por las ESF o	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 2 000 millones</u>	COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fideicomiso	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años contados a partir del 14.06.2021

	RM N° 101-2021-EF/15 y modificado mediante RM N° 140 y 325-2021-EF/15 <u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 115-2021-EF <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 181-2021-EF/52	COOPAC a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; a las MYPE financiados con recursos propios; y b) Los préstamos que otorgue la Corporación Financiera de Desarrollo SA – COFIDE a las ESF o COOPAC para financiar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE en el marco del PAE-MYPE			
Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas	<u>Creación</u> DU N° 037-2021 y modificado mediante DU N° 101-2021 <u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 188-2021-EF/15 y modificado mediante RM N° 207 y 356-2021-EF/15. <u>O de Endeudamiento</u> DS N° 238-2021-EF. <u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 288-2021-EF/52.	Proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2 3 4 y 7 del Literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702.	El GN a través de la DGTP realiza emisión interna de bonos hasta por S/ 1 6790 millones para Financiar: a) Fortalecimiento de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social en forma de acciones preferentes b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas por medio de la compra temporal de parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones	COFIDE administra el Programa conforme al Reglamento Operativo	Vigencia del Programa: La vigencia del Programa es hasta el 31.12.2029



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

			especializadas en microfinanzas a que se refiere el presente Decreto Urgencia mediante el aporte de recursos y/u otorgamiento de garantías para facilitar los procesos de reorganización societaria de las empresas participantes de los subprogramas a) y b)		
--	--	--	---	--	--

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 13****Monto negociado trimestralmente de bonos soberanos**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL Datatec		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12SEP2023	14	27	15	8	63	0,0%	2 391	0,7%
12AGO2024	2 934	1 545	925	1 606	7 010	3,3%	14 652	4,2%
12AGO2026	6 701	2 962	1 052	2 431	13 145	6,2%	22 919	6,6%
12AGO2028	7 599	5 559	4 097	5 270	22 525	10,7%	34 821	10,1%
12FEB2029	22	56	28	0	106	0,1%	0	0,0%
12FEB2029E	8 642	5 427	4 984	6 927	25 979	12,3%	38 472	11,2%
12AGO2031	6 656	8 174	8 933	8 572	32 334	15,3%	50 303	14,6%
12AGO2032	5 272	6 647	9 475	9 058	30 453	14,4%	53 147	15,4%
12AGO2034	5 973	5 968	11 292	9 730	32 962	15,6%	42 484	12,3%
12AGO2037	6 159	6 601	7 222	12 361	32 342	15,3%	55 747	16,2%
12AGO2040	2 299	3 706	1 612	4 535	12 152	5,8%	20 439	5,9%
12FEB2042	161	445	271	302	1 178	0,6%	7 513	2,2%
12FEB2055	15	6	26	99	146	0,1%	1 114	0,3%
SUB-TOTAL	52 445	47 124	49 931	60 897	210 396	99,7%	344 002	99,8%
Bonos VAC								
13OCT2024	0	0	0	125	125	0,1%	125	0,0%
12FEB2030	0	0	6	40	46	0,0%	56	0,0%
31ENE2035	11	59	141	60	270	0,1%	337	0,1%
12FEB2040	0	18	0	0	18	0,0%	37	0,0%
12AGO2046	0	0	69	0	69	0,0%	69	0,0%
12FEB2054	0	0	10	0	10	0,0%	10	0,0%
SUB-TOTAL	11	77	227	225	539	0,3%	634	0,2%
TOTAL	52 456	47 201	50 157	61 122	210 936	100,0%	344 636	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI

ANEXO N° 14
Estructura de saldos y rendimientos de los depósitos a plazo administrados por el Tesoro Público
A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)

Al 31-dic-2021				Al 31-dic-2020		
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	53 868	75,5%	2,0%	7 500	19,1%	0,3%
Vencimiento: 31-60 días	6 000	8,4%	1,0%	8 500	21,6%	0,2%
Vencimiento: 61-90 días	1 300	1,8%	0,9%	3 200	8,2%	0,4%
Vencimiento: 91-120 días	0	0%	0%	1 000	2,6%	0,3%
Vencimiento: 121-180 días	2 832	4,0%	2,7%	5 000	12,7%	0,3%
Vencimiento: 181-270 días	0	0%	0%	7 500	19,1%	0,3%
Vencimiento: 271-360 días	0	0%	0%	1 500	3,8%	0,4%
Vencimiento: más de 360 días	0	0%	0%	0	0%	0%
TOTAL DPZ	64 000	89,7%	1,9%	34 200	87,1%	0,3%
Duración Promedio	0,9	Meses		3,4	Meses	
2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	6 055	8,5%	2,0%	4 089	10,4%	0,1%
BN ⁴⁷	1 298	1,8%	0,0%	993	2,5%	0,0%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	7 353	10,3%	1,6%	5 082	12,9%	0,1%
Duración Promedio	0,03	Meses		0,03	Meses	
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	71 353	100,0%	1,9%	39 282	100,0%	0,3%
Duración Promedio	0,8	meses		3,0	meses	

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

B) Recursos administrados en la CUT en ME (en millones de US\$)

Al 31-dic-2021				Al 31-dic-2020		
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	359	31,8%	0,1%	1 546	69,5%	0,1%
Vencimiento: 31-60 días	462	41,0%	0,2%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 61-90 días	100	8,9%	0,2%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 91-120 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 121-180 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 181-270 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 271-360 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	921	81,6%	0,1%	1 546	69,5%	0,1%
Duración Promedio	1,1	meses		0,1	meses	
2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	207	18,3%	0,0%	677	30,5%	0,0%
BN	0	0,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	207	18,4%	0,0%	678	30,5%	0,0%
Duración Promedio	0,03	meses		0,03	meses	
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	1 128	100,0%	0,1%	2 224	100,0%	0,1%
Duración Promedio	0,7	meses		0,1	meses	

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

⁴⁷ Incluye la Cuenta Principal, MEF-DGTP – Decreto de Urgencia N° 055-2002, MEF-DGTP-FEDADOI, bonos soberanos.

ANEXO N° 15
Composición del Fondo de Deuda Soberana

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2024	20	22	4,5%	5,5%	3,5% ↔ 7,5%
Bono 2026	43	50	10,5%	11,4%	9,4% ↔ 13,4%
Bono 2028	58	63	13,1%	13,1%	11,1% ↔ 15,1%
Bono 2029E	63	66	13,8%	13,6%	11,6% ↔ 15,6%
Bono 2031	57	63	13,2%	12,8%	10,8% ↔ 14,8%
Bono 2032	58	60	12,5%	12,2%	10,2% ↔ 14,2%
Bono 2034	45	42	8,8%	8,5%	6,5% ↔ 10,5%
Bono 2037	56	59	12,3%	11,9%	9,9% ↔ 13,9%
Bono 2040	34	29	6,1%	5,8%	3,8% ↔ 7,8%
Bono 2042	16	16	3,3%	3,5%	1,5% ↔ 5,5%
Bono 2055	9	9	1,8%	1,7%	0,0% ↔ 3,7%
Subtotal	458	478	100,0%	100,0%	
Cuenta a la Vista	0	0	0,0%	-	-

Total Monto	458	478	100,0%	100,0%
--------------------	------------	------------	---------------	---------------

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

Saldos y resultados del Fondo de Deuda Soberana
por el año 2021

(En millones de S/)

Conceptos	2021-Q1	2021-Q2	2021-Q3	2021-Q4
Saldo Inicial del Fondo	541	497	491	453
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	-44	-6	-38	25
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	497	491	453	478

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC